Alsina 62

LA PRENSA

Año IV—Número 959 — BUENOS AIRES, Miércoles 19 de Febrero de 1873 — Editor responsable José C. Silva

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Los comunicados de interés público, GRATIS

Se reciben avisos hasta las ... de la tarde—Los avisos de los pobres gratis.

Se publica por su imprenta, Moreno

ALMANAQUE

HOY 19—Santos Gavino y Marcelo mártires.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, FEBRERO 19 DE 1873

El Ferro-carril del Norte.

Conocida es de toda la poblacion la inseguridad y peligros que se corren en la via férrea del Norte, y por ello creemos que las indicaciones que encierra la carta que vá en seguida, deben ser acojidas por la Municipalidad ó por el Gobierno, dedicándoles la mas favorable atencion.

Ellas no pueden ser mas sensatas y oportunas.

Las desgracias que frecuentemente ocasiona el ferro-carril del Norte amenazan tomar proporciones alarmantes, si se tiene en vista el pésimo servicio y desidencia de esa administracion.

Esto debe pesar bastante en el ánimo de nuestros poderes públicos, á mas de que la competencia acreditada del Dr. Fernandez es una poderosa garantia del acierto en lo que propone.

La amistad que le profesamos nos inhibe de encarecer mas esta circunstancia y solo libramos al criterio de las autoridades el apreciar la sensatez y justicia de las medidas que se indican, á las cuales nos adherimos por completo en todos sus puntos y las tomarémos mas adelante como tema de algunos artículos para estimular reformas y mejoras tan imperiosamente reclamadas.

La carta dice así:

Estimado amigo:

La terrible frecuencia con que tienen lugar accidentes desgraciados en el ferro-carril del Norte y la falta de medidas por parte de la autoridad para evitarlas, me mueven á dirijirme á vd., encareciéndole la conveniencia de que consagre al asunto algunas líneas en su diario.

Se trata nada ménos que de garantir la vida de los transeuntes, y el tema, como vd. ve, es altamente humanitario.

Creo, ademas, que hará influencia en su ánimo esta otra consideracion. Vd. que como yo viaja diariamente por esa via, no podrá ménos que sentir repulsion al ocupar un asiento en trenes que están dividiendo su empleo, entre servir de medio de trasporte, q' es el propio y natural, y ser instrumentos incesantes de muerte, á tal punto que casi va siendo igual el número de los viages al de las víctimas.

Confieso á vd. que me horrorizaria, si me tocase ir en un coche, cuyas ruedas dejasen detras de sí el cuerpo despedazado de un hombre.

Los accidentes á que me refiero llamaron no ha mucho la atencion del Gobierno Provincial y lo decidieron á encomendar al Directorio del ferro-carril del Oeste la preparacion de un proyecto de ley sobre Policía de los ferro-carriles.

La obra requiere dilatado estudio, y miéntras el Directorio se espide, miéntras las Cámaras se reunen, miéntras el P. E. les presenta el asunto y miéntras que aquellas lo discuten y sancionan, los trenes del Norte habrán tenido tiempo de matar un centenar de personas, entre las que, pliegue á Dios, no figurémos ni vd., ni yo, mi estimado amigo.

Para mí, el caso es urgente y como comprendo que, sin necesidad de esperar á la ley general de ferro-carriles, es posible dictar medidas parciales que eviten sucesos tan deplorables, me decido, aunque con alguna vacilacion, á apuntárselos brevemente.

No se necesita una ley para lo que voy á proponer: basta una órden de la Municipalidad, y si ésta se muestra perezosa y remisa, el Poder Ejecutivo mismo debe dictarla.

No hay mas que ordenar á la Administracion de dicho ferro-carril, que proceda á cercar el camino por ambos lados, dentro de un término perentorio é improrogable de 8 dias, desde la estacion central hasta las inmediaciones de la del Retiro.

El cerco debe ser de varillas de madera ó de hierro, colocadas de modo que no permitan el paso á una persona.

En frente al muelle de pasageros y á cada una de las calles que desembocan en la ribera y en cualquier otro punto que se crea conveniente, se establecerán en ambas líneas del cercado, grandes barreras ó portadas que permitan con facilidad el pasage de los rodados, cuyas puertas se cerrarán al aproximarse los trenes y se abrirán inmediatamente de que pasen.

En las Catalinas, por el tráfico inmenso de carros debe suprimirse el cercado que dificultaria su movimiento por la estrechez del local y reemplazarse por guarda caminos estacionados á corta distancia.

En cada portada habrá un guarda encargado de su servicio y el mismo atenderá tambien á la portada correspondiente de la línea de enfrente ú opuesta del cercado.

Si la empresa no construyese el cerco en el término señalado, lo hará construir la Autoridad por cuenta de aquella, sin perjuicio de la multa que se crea conveniente imponerle.

Si las barreras no estuviesen servidas por el número competente de guardas, la empresa sufrirá una multa por cada guarda que falte.

Debe tambien declararse prohibido, bajo de multa, el tránsito de las personas estrañas al servicio del ferro-carril á lo largo de la via, lo mismo que el cruzarla por otros lugares que los indicados por las barreras.

Para fundar estas disposiciones, me bastará recordar á vd. lo que se practica en otras partes.

Las leyes francesas determinan que todo camino de hierro debe ser cercado por sus dos costados y en toda su estension.

Entre nosotros se ha permitido á algunas empresas suprimir los cercos; pero, si eso conviene en campo abierto, de ninguna manera en la proximidad de las estaciones, en los parajes muy transitados y en los pasos á nivel.

Las mismas leyes disponen que, en todos los lugares en que los caminos de hierro crucen á nivel los caminos de tierra, se establecerán barreras, cuya forma, guarda y condiciones de servicio serán regladas por el Ministerio de Obras Públicas.

Con respecto al sistema de barreras que debia adoptarse, es curioso lo que dice una circular de dicho Ministerio de 13 de Setiembre de 1856: «En algunas líneas de caminos de hierro, el acceso por los pasos á nivel no era impedido otras veces sino por cadenas en vez de portadas; pero, ha resultado á la Administracion que, si bien el sistema de cadenas es generalmente aplicado en Inglaterra y Bélgica, presentaba inconvenientes y peligros en Francia, *donde el público tiene frecuentemente necesidad de ser protejido contra su propia imprudencia.*»

Nuestro público, tambien necesita igual proteccion y una cadena y un cercado alambre no lo detendrian para cruzar el camino por todas partes.

Las multas y las multas fuertes son el complemento obligado de estas disposiciones, sobre todo tratándose de empresas inglesas que necesitan una invitacion así un tanto incisiva para traerlas al cumplimiento de lo que se les ordena.

Termino aquí, haciendo los mas fervientes votos porque los trenes del Norte no hagan mas víctimas.

Saluda á vd. su afectísimo S. y A.

Juan S. Fernandez.

C. de vd. Febrero 16 de 1873.

Un decreto ilegal

El Gobierno Nacional acaba de dictar un decreto sobre un punto de alta importancia para el comercio de Buenos Aires.

Con el objeto de salvar las dificultades que á cada momento se presentan con motivo de los aforos de las mercaderías, introducidas á nuestra aduana, el P. E. ha establecido por medio de ese decreto que las reclamaciones á q' los comerciantes se creyeren con derecho sobre las avaluaciones hechas por los vistas, deben presentarse ante el Administrador general, de cuya resolucion no habrá recurso alguno.

Únicamente por una ignorancia completa de la letra y del espíritu de las leyes que rijen esta materia, puede esplicarse este acto del Gobierno Nacional. El Ministro de Hacienda no se ha ocupado sin duda de examinar con detencion la naturaleza legal de este asunto, y en la precipitacion con que ha obrado, ha llegado hasta estralimitar la órbita de facultades que le fuera demarcada por leyes espresas y terminantes.

Las ordenanzas de aduana establecen en uno de sus artículos que las reclamaciones que se hicieren de los aforos de los vistas, deben ser sometidas en la aduana de Buenos Aires á la consideracion de la direccion general de Aduanas.

Como esa direccion no se hallara establecida aun, otro artículo provee que hasta que llegue ese momento, esa facultad corresponderia al P. E. de la Nacion.

Sin mas que este antecedente, el P. E. ha creido que él á su vez podria delegar esa facultad en manos de quien lo encontrara conveniente, haciéndolo en el administrador de Aduana, por medio del decreto á que nos referimos.

Desde luego se desprende una importante consideracion.

El P. E. no tenia esa facultad por derecho propio y como una consecuencia de sus atribuciones constitucionales. Esa facultad le fué otorgada provisoriamente y hasta tanto se estableciera la Direccion General de Aduanas. Los términos de la ley hacen suponer además, que ella era concedida especialmente al P. E. para que la ejerciese por sí mismo y no por medio de delegados.

Es un principio de buen gobierno que aquellas atribuciones concedidas por la Constitucion ó por la ley á un empleado público no pueden ser disminuidas ni aumentadas por un simple acto administrativo.

Así, la Constitucion ha dado al P. E. el derecho de nombrar y remover los empleados de la administracion—El P. E. no puede delegar esa facultad en ninguno de sus subalternos—Una ley le ha dado la facultad de entender en ciertos juicios contencioso-administrativos — Esa facultad tampoco puede ser delegada.

Las ordenanzas de Aduana demarcan con claridad cuáles son las tribuciones del P. E.; las ordenanzas de Aduana son una ley de la Nacion y en atencion á esto, el P. E. no puede despojarse de esas atribuciones, descargando sobre otros hombros el peso y la responsabilidad que pueden traer consigo.

Si se estudia la cuestion bajo el punto de vista del espíritu de la ley, es aun mas resaltante la ilegalidad del decreto que atacamos.

El Congreso ha querido rodear de todas las garantías posibles á las indispensables relaciones que tienen que mediar entre la Aduana y el comercio.

Hubiese sido una arbitrariedad y una injusticia, el dejar á los comerciantes á merced de la buena ó mala voluntad de los vistas de Aduana. Era, pues, necesario crear un Tribunal de apelacion ante el cual debieran elevarse las quejas á que diesen lugar los aforos de los vistas.

Pero ¿cómo formar ese tribunal? hé ahí la cuestion que inmediatamente se presentó á los lejisladores argentinos.

En las Aduanas de las provincias, atendida la poca importancia de su esportacion é importacion se creyó que habria bastantes garantías, concediendo al administrador de cada un [illegible] las facultades de Tribunal de Apelacion.

Pero en Buenos Aires, centro del comercio y de la industria, se necesitaban algunas precauciones mas, mayores garantías de acierto y de equidad.

Por eso, no se creyó conveniente entregar en las manos únicas del administrador el cuidado de tantos y tan grandes intereses.

Se buscó un tribunal mas alto y mas competente y se lo encontró en la direccion general de Aduanas que aun no se habia establecido; pero que debia establecerse, delegándose miéntras tanto esa facultad al P. E.

La prueba de que el Congreso no quiso arrojar esa carga mas sobre el administrador general se encuentra sencillamente en el hecho de no haberle incluido entre las atribuciones de este.

Si el Congreso hubiera creido que ese derecho que otorgaba debia venir á manos del administrador, es indudable que para evitar trámites, dudas y dificultades, lo hubiera declarado así, porque era esa la línea recta y no tenia para nada necesidad de haber tomado de intermediario al P. E.

Pero no lo hizo porque no quiso hacerlo, porque su intencion era diametralmente opuesta.

Por consiguiente el P. E. desprendiéndose de la facultad que le otorgara el Congreso lo hace contrariando el espíritu que ha presidido á la confeccion del artículo de las ordenanzas ya citadas.

No es esto todo—El decreto del P. E. es tambien contrario á la interpelacion dada por la Córte Federal á ese artículo de las Ordenanzas.

En efecto, inmediatamente despues de llegar á su conocimiento las nuevas facultades y los nuevos deberes que las Ordenanzas le imponian respecto al aforo de las mercaderías, el P. E. se apresuró á delegarlos en un tribunal especial que debia componerse de todas las vistas de Aduana.

No es el momento de ocuparnos de la irregularidad de un tribunal semejante; en el cual figuraba como Juez, uno de las mismas partes interesadas, en vista de cuya resolucion se habia apelado, ni de las pocas garantías que él podia ofrecer á causa del espíritu de cuerpo entre los vistas y el deseo de sostener á un colega que muy pronto, talvez, podria prestarles el mismo servicio.

Con todos estos defectos, el hecho es que el tribunal de vistas principió á funcionar y que sus resoluciones eran acatadas y consideradas irrevocables hasta que á un comerciante que creia atacados sus derechos, se le ocurrió recurrir á la justicia federal.

La Corte Suprema estudiando la cuestion y apreciando en su verdadero valor la legalidad del orijen del tribunal de vistas, anuló la resolucion de este, ordenando que se remitiese el espediente al P. E. por ser con arreglo á las ordenanzas, el *único tribunal competente para entender en los reclamos sobre aforos.*

Vino despues otro caso idéntico y la Corte confirmó su primera resolucion.

Tenemos, pues, que hay jurisprudencia sobre este punto y que la Corte federal, el gran poder encargado de hacer cumplir la Constitucion y las leyes nacionales ha declarado que el P. E. no tiene derecho para delegar en otros la facultad espresa que le conceden las ordenanzas.

El hecho de que el delegado sea ahora el administrador y no el tribunal de vistas en nada cambia la naturaleza del asunto. Tenemos en ambos casos una delegacion de facultades y es esto precisamente lo que el P. E. no puede hacer.

Por consiguiente, el decreto á que nos referimos es un decreto ilegal y nulo. Los comerciantes que se encuentren perjudicados á consecuencia de él, tienen una puerta abierta para la defensa de sus derechos. Si una sentencia del administrador les es desfavorable recurran á la justicia federal, la cual se encargará de hacer comprender á P. E. que no puede ultrapasar los límites de sus atribuciones constitucionales.

Estamos seguros que el Ministro de Hacienda no ha meditado este punto. Reflecsione un poco y vuelva sobre sus pasos. Es mas noble confesar un error que dejarse cegar por ridículas consideraciones de amor propio, cuyas consecuencias pueden ser dificultades para el desarrollo del comercio y descrédito para una administracion que no conoce ó no comprende la ley.

Ferro-carriles.

El Gobierno de la Provincia ha espedido un decreto, nombrando un Inspector de ferro-carriles de la Provincia, á fin de cuidar que los contratos de concesion sean cumplidos así como los reglamentos vigentes.

Por los considerandos, resulta que el Gobierno ha tenido en vista especialmente propender á la seguridad del ciudadano, á consecuencia de las continuas y funestas desgracias ocurridas ó por impremeditaciones de los pasajeros ó por descuidos del maquinista y demas empleados.

Por repetidas veces hemos hecho indicaciones desde las columnas de este diario, sobre la necesidad de un reglamento para los ferro-carriles y el nombramiento de un empleado rentado, encargado de vijilar la entera y completa observancia de ese reglamento.

En todas partes del mundo en que hay ferro-carriles, los Gobiernos han espedido reglamentos mas ó ménos minuciosos, determinando en alguno de ellos hasta las horas de salida y el máximum de velocidad.

La seguridad individual requiere que se adopten medidas especiales que garantan la vida del pasajero, así como disposiciones análogas sobre las cargas que transiten por la via.

En Inglaterra, por ejemplo, hasta hace poco tiempo se habian adoptado todas las medidas imaginables capaces de garantir la vida de los transeuntes y pasageros; y sin embargo, últimamente se ha espedido una ordenanza que si no es muy justa, ha producido resultados benéficos.

Hasta ahora para cada caso ocurrente, se formaba un juicio donde se discutia la responsabilidad del maquinista ó del empleado encargado del tren; y á pesar de que la ley se aplicaba con todo rigorismo, las desgracias se sucedian con una profusion espantosa.

Por la última ordenanza se dispone que de cualquier manera que sea y que haya ocurrido el hecho, la empresa del ferro carril pagará una crecida suma de multa, y el maquinista será castigado segun la responsabilidad que aparezca.

Desde entónces y segun datos que hemos podido recoger en algunos diarios europeos, la estadística mortuoria á consecuencia de los ferro-carriles, ha disminuido en Inglaterra de una manera notable.

Entre nosotros aun no debemos ocurrir á la adopcion de medidas tan estremas, por la sencilla razon de que los peligros no son los mismos, si se tiene en cuenta la poca poblacion, el número escaso de pasageros, y la poca velocidad de los trenes.

Sin embargo, el decreto espedido será deficiente á no ser que el P. E. trate de proponer una ley especial referente al mismo asunto.

El decreto en cuestion se limita al nombramiento del empleado y á determinar las obligaciones de este; prorogando siempre en salvo las responsabilidades de las empresas y de los empleados.

Esta parte tiene que ser materia de una ley especial, ley necesaria y que la legislatura deberia ya preocuparse algo en su confeccion.

El decreto del P. E. pocas ventajas podrá reportar siempre que no venga en seguida una sancion lejislativa reglamentando el servicio y las responsabilidades de las empresas.

Por lo demas, vemos en el P. E. la buena voluntad de servir al país y de cortar en lo que está en sus atribuciones, los abusos que se venian cometiendo por las empresas particulares.

Hasta ahora el público se ha encontrado sometido al capricho de una compañía ó de los que miran estas cuestiones bajo el prisma del mercantilismo.

En adelante, contarémos con un Inspector encargado de vijilar el estado de los trenes rodantes, de las vias, de los puentes y con la obligacion de dar cuenta al Ministro de Hacienda de todo lo que ocurra.

Falta una ley, y esperamos que la Legislatura sepa cumplir con sus deberes, ó que el mismo P. E. haciendo uso de sus atribuciones como colegislador consiga que se llene una necesidad sentida en Buenos Aires desde algunos dias á esta parte.

Ultima acordada.

(ARTÍCULO COMUNICADO)

Ligeramente nos hemos ocupado ya en un artículo anterior sobre la célebre acordada espedida últimamente por el Tribunal de Justicia, reglamentando la manera como deben pagarse los honorarios de abogados, rematadores, contadores, escribanos, etc.

Segun nuestra creencia, se está dando á esta acordada una interpretacion errónea y hasta absurda.

Pretender que el abogado como el procurador, despues de haber cesado su intervencion, esperen hasta la terminacion del asunto, aun cuando dure cuatro ó diez años, para poder cobrar sus honorarios es bastante ridículo.

En los concursos el Código de comercio equipara á los letrados con los acreedores, y señala el tiempo oportuno en que puede cobrar sus honorarios; pero en las testamentarías nada de esto sucede, por cuanto, el abogado como los demas que tienen intervencion cuentan con el derecho de cobrar su trabajo cuando mejor les convenga.

Pero aun dado el caso de que la acordada del Tribunal prescriba lo que algunos suponen ella no puede tener fuerza legal alguna, por cuanto el Tribunal de Justicia no tiene atribuciones lejislativas, ni superintendencia bastante para reglamentar el trabajo de los abogados, que no son, por cierto, empleados públicos.

El Poder Judicial no tiene mas mision que aplicar la ley en los casos litigiosos que se presentan. En esta parte se encuentran bien deslindadas las atribuciones de los poderes públicos del Estado.

El Poder Legislativo dicta la ley y el Poder Judicial aplica esa misma ley, sin poder por su parte ni ampliarla ni modificarla.

¿Cómo es entónces y en virtud de que derecho entra á legislar sobre los honorarios de procurado res y abogados?

Es algo difícil distinguir de una manera clara y precisa las materias legislativas de las puramente administrativas; pero en este caso la cuestion es de fácil resolucion.

O la acordada, tal como la entiende alguno, es un acto legislativo ó una disposicion administrativa.

En el primer caso, la acordada es nula, por cuanto existe una usurpacion de facultades, que las leyes fundamentales del Estado no lo permiten.

O es un acto administrativo que no tiene razon de ser por falta de autoridad en el Tribunal.

Los abogados no se encuentran en la misma posicion que los escribanos.

El abogado es independiente en todo aquello que no tenga una conexion directa con las materias judiciales, y en este caso únicamente depende de la ley, pero no del Tribunal de Justicia.

Si bien el Tribunal cuenta con la superintendencia que la Constitucion le acuerda y con ciertos derechos concedidos por leyes de Partidas, aun vijentes, el Tribunal no puede ni debe ejercer su autoridad, sino para todos aquellos casos previstos por las mismas leyes.

Disponer del trabajo del procurador ó del abogado, es cometer un atentado ya sea que se considere como acto legislativo ó administrativo, atentado tanto mas irrisorio cuanto que se encuentra en abierta contradiccion con ciertas disposiciones del Código, y con acordadas anteriores.

Hacen dos años mas ó menos que el Tribunal de Justicia espidió una acordada mandando no se diera honorarios á cuenta, á no ser en el caso de que el letrado hubiese dejado la direccion del asunto, y asi tambien lo ha resuelto en diversos casos particulares.

Dado lo absurdo de la resolucion que comentamos, creemos que los Jueces de 1ª Instancia no pueden ni deben aplicarla, atentos á que como funcionarios públicos deben regir sus actos por los mandatos de las leyes y no por las arbitrariedades de un superior.

Desde el momento que el Tribunal de Justicia se separa de las atribuciones que le son propias, usurpando facultades que no tiene, el Juez de 1ª Instancia como encargado de velar por el cumplimiento de las leyes debidamente promulgadas y emanadas de autoridad competente, no debe respetar los mandatos de aquel.

No fomentamos la desobediencia. Por el contrario, entusiastas por el respeto á los principios, nos desagrada ver á magistrados como los del Tribunal de Justicia, fulminando sus mandatos sin consideracion á las leyes orgánicas del Estado.

El Tribunal de Justicia, cual buque sin brújula, navega sin rumbo y sin direccion determinada, viniendo á ser el juguete de los vientos encontrados.

Blanco actualmente de los ataques de la prensa y de toda la opinion pública, por su desidia anterior, busca rehabilitarse por medio de autos poco meditados y de acordadas poco sérias.

Talvez la interpretacion que se dá á la acordada en cuestion no sea exacta ni esté en relacion con el espíritu de ella; pero aun en este caso el Tribunal tendria la culpa por espedir disposiciones redundantes en su redaccion.

Si el Tribunal ha tenido únicamente en vista no permitir que los curiales recibieran honorarios á cuenta, ha debido levantarse á la simple enunciacion, refiriéndose para ello á acordadas anteriores, en desuso en estos momentos por la negligencia del mismo Tribunal.

Ante la interpretacion que algunos Jueces dan á la acordada, el Tribunal se encuentra en la imprescindible obligacion de decir algo, de aclarar por lo ménos lo que está oscuro y embrollado.

Esperamos á este respecto la palabra del Tribunal, porque nos es difícil creer que su mente haya sido obligar al que trabaja á que espere medio siglo para obtener la remuneracion debida.

* * *

EXTERIOR

Francia

CORRESPONDENCIA POR EL «CHIMBORAZO»

SUMARIO—La comision de los treinta—Anto-proyecto constitucional—Proyecto de Mr. E. Tallon—Observaciones de Mr. Thiers—La Asamblea nacional—Consecuencias de la muerte de Napoleon III—Ocurrencias diversas.

—Se rasgó por fin el velo del templo en la frase conceptuosa del *Journal des Débats*, y la comision de los treinta, saliendo del misterio en que envolviera sus profundas meditaciones, se dignó revelar á los profanos el fruto de los trabajos que le fueron sometidos; lo cual viene á ser un ante-proyecto de ley preparado por la primera de sus dos subcomisiones, que ha de servir de base á la discusion de la comision reunida en asamblea general.

Hé aquí el testo de ese ante-proyecto, así como el del proyecto de Mr. E. Tallon: sobre uno y otro recayeron las sensatas observaciones de Mr. Thiers, de que damos cuenta mas adelante.

«La asamblea nacional, reservando en toda la integridad el poder constitucional qué le pertenece, mas deseando introducir mejoras en las atribuciones de los poderes públicos, decreta:

«Art. 1° —El art. 1° de la ley de 31 de Agosto de 1871 queda modificado en la forma siguiente: «El Presidente de la República comunica con la asamblea por medio de mensajes que serán leidos en la tribuna por uno de los ministros. Será oido aun por la asamblea cuando lo creyere conveniente, previniéndola de sus deliberaciones por medio de mensajes.

«La discusion en que el presidente pretenda tomar la palabra se suspenderá luego que se reciba el mensaje. El presidente será oido al dia siguiente, salvo especial votacion, determinando que sea en el mismo dia. Despues de hablar el presidente se levantará la sesion. Cualquiera deliberacion que tenga lugar se tomará en ausencia de este.

«Art. 2° El Presidente de la República promulga las leyes urjentes dentro de tercero dia y las no urjentes dentro de un mes despues de aprobadas por la asamblea. En el plazo de tres dias cuando se trate de ley que no haya pasado de tres lecturas, el presidente de la República tendrá derecho de pedir por medio de un mensaje fundado, que se proceda á su reconsideracion.

«Para las leyes sujetas á la formalidad de las tres lecturas, el presidente tendrá derecho despues de la segunda de pedir que la tercera solo tenga lugar como órden de dia para dentro de un mes. Las interpelaciones pueden dirijirse únicamente á los ministros y nunca al presidente de la República.

«Art 3° Cuando la asamblea termine su mandato, el poder lejislativo será ejercido por dos cámaras.

«La comision queda encargada de proponer: 1° un proyecto de ley electoral; 2° otro sobre atribuciones y nombramiento de la segunda cámara.»

Sigue el proyecto de Mr. Tallon:

«Art. 1° En el mes que procede á la fecha que la asamblea fijare ulteriormente para terminar sus funciones, se proveerá á la organizacion de una segunda Cámara.

«Art. 2° La Asamblea nacional determinará el modo de efectuar el nombramiento, la duracion de los poderes y las atribuciones de la cámara alta así como regulará sus relaciones con el poder Ejecutivo y la nueva asamblea.

«Art. 3° En tanto que no se procediere á su organizacion, las relaciones del presidente de la República con la asamblea son modificadas de la manera siguiente: Toda discusion en que interviniere el presidente de la República no podrá ser seguida de votacion inmediata. La Asamblea prorogará la decision para la sesion siguiente, en la cual resolverá lo que creyere conveniente en ausencia del presidente de la República.

«Art. 4° El presidente de la República podrá todavia antes de la promulgacion, oponerse con su veto suspensivo á las resoluciones adoptadas por la asamblea, procediéndose en ese caso segun los trámites ordinarios á una nueva deliberacion, á la cual se seguirá una decision definitiva.

«Art. 5° El presidente y sus ministros son responsables por todos los actos del gobierno y de la administracion, cada uno en la parte que le tocare.

Art. 6° Continúa en vigor la ley de 31 de Agosto de 1871 en la parte que no fuere contraria á las disposiciones de la presente.»

La sesion de la comision empezó á las dos y media de la tarde bajo la presidencia de Mr. Larcy, quien cedió la palabra al Presidente de la República declarando que la comision habia resuelto no tomar conocimiento del ante-proyecto, sin oir primero las esplicaciones que Mr. Thiers creyere conveniente dar á tal respecto.

Esas esplicaciones fueron estensas. Agradeciendo en primer lugar la deferencia de la comision, Mr. Thiers declaró con franqueza, que habiendo estudiado diferentes proyectos de que la comision se habia ocupado, preferia el de Mr. Tallon, por parecerle bien redactado y conciliador, satisfaciendo en jeneral el pensamiento espresado por la Asamblea.

El Presidente hizo sensatas consideraciones sobre lo indispensable que era una segunda cámara, que aquel reconoce y sobre el sistema que tanto la comision como el mismo Mr. Tallon proponen para regular en lo futuro las relaciones del gefe del poder ejecutivo con la asamblea, apuntando de paso y con la perspicacia habitual los puntos en que á su juicio claudicaban los dos proyectos.

Dijo que consentia, aunque le costase mucho, como antiguo que era en el parlamento, en la cláusula de no hablar en la cámara sino mediante prévio aviso y de retirarse despues de hablar. Hizo no obstante presente las dificultades é inconveniencias que semejante disposicion encontraria en la práctica y apelando al buen sentido de los miembros de la comision y á su esperiencia en los debates, les rogó reflexionaran bien, que al exigir que tuviese lugar la resolucion legislativa en ausencia del Presidente de la República, decretaban al mismo tiempo la inutilidad y hasta la imposibilidad de toda discusion.

En cuanto á la prohibicion de tomar parte en las interpelaciones como determina el ante-proyecto, Mr. Thiers, obedeciendo ménos á una legítima susceptibilidad que al sentimiento de los própios deberes y de la dignidad de diputado, dió claramente á entender que no se conformaba en manera alguna con las ideas espresadas en el ante-proyecto.

No se podia ser mas moderado ni mas complaciente que lo que lo fué Mr. Thiers en las esplicaciones dadas á la comision de los treinta, que pareció quedar si no convencida con algunos de los argumentos aducidos por el jefe del Poder Ejecutivo, por lo ménos profundamente impresionada.

El 17 de Enero debia reunirse la comision nuevamente para empezar la discusion del anteproyecto que trascribimos y modificaciones propuestas por Mr. Thiers. Solo en el caso que la mayoría hubiera tomado una resolucion cualquiera se sabrá si tuvo lugar la tan preconizada y anhelada conciliacion ó si es por lo ménos posible.

El *Bien Public* espera que se efectuará una transaccion en condiciones que han de satisfacer todos los intereses, que exijen ante todo el apaciguamiento de las pasiones y la sólida garantía de la paz pública—Los otros diarios republicanos no confían tanto en la realizacion de las esperanzas manifestadas por aquel diario.

Los llamados reaccionarios anuncian que el acuerdo ha de verificarse tal como lo propone la comision de los treinta y se felicitan del resultado, que á su juicio será imponer al presidente de la República los principios y la voluntad de la mayoría monárquica.

No nos parece que Mr. Thiers se preste á representar el rol que los partidos monárquicos pretenden designarle—Sea como fuere, la situacion política á despecho de todas las protestas de conciliacion, poco mejorada puede considerarse; la crisis tiempo ha declarada subsiste entre tanto con todas sus tristes consecuencias.

Han continuado en la Asamblea los ya largos auque elocuentes debates sobre el restablecimiento del consejo superior de Instruccion pública.

En la sesion del 13 de Enero Mr. Bert, diputado de la izquierda, propuso que treinta de los miembros del consejo fuesen escojidos en la clase del majisterio, demostrando en un discurso elocuente que el mayor defecto de la ley actual es subordinar la enseñanza á un consejo en que el elemento docente esté en minoria y cuyos miembros son en su mayor parte incompetentes absolutamente para las funciones que tienen que desempeñar.

La mayoría sin embargo, despues de rechazar esta y todas las enmiendas propuestas aprobó los primeros párrafos del art 1° del proyecto tal como lo presentara la comision. Ni la mocion de Mr. Gavardie para que el número de los arzobispos ú obispos vocales del consejo fuese elevado de cuatro á cinco escapó al estigma, declarando y con fundada razon el vizconde de Meaux, relator del proyecto que la influencia de estos altos dignatarios de la Iglesia y su legítimo ascendiente en el consejo no eran cuestiones de número.

En sesion del 14 continuó la discusion y votacion de los incisos siguientes del mismo art 1°. El ministro de hacienda remitió en seguida dos proyectos uno de los cuales tiene por objeto alterar ciertas disposiciones relativas á la recaudacion de las contribuciones indirectas, de suerte que se consiga reprimir el fraude con mas eficacia que hasta ahora.

El 15 Mr. Belcastel dirigió varias preguntas al gobierno respecto de la exoneracion de Mr. Bourgoing y de la política de la Francia respecto de los asuntos de Roma. Mr. Dufaure de acuerdo con las esplicaciones dadas ya diferentes veces al mismo Mr. Belcastel y otros corifeos de la derecha, que ni de este modo evitarán el incidente parlamentario, contestó respecto de la política del gobierno en los asuntos de Roma que esa política no habia variado en nada, que al asistir el estado mayor del buque *Orénoque* al cortejo en el Quirinal habia cumplido apenas un debor de delicadeza para con el rey de Italia, en las aguas de cuyo país se hallaba aquel fondeado.

I tan no ha cambiado la política que Mr. Thiers nombró á Mr. Corcelles embajador, y que este caballero era demasiado conocido por su esperimentado liberalismo como por sus convicciones católicas, habiendo merecido al mismo tiempo la honra de ser amigo de Mr. Tocqueville y Mr. Montalembert.

En lo tocante á nuestra política respecto de Italia, agregó Mr. Dufaure, nos conviene evitar la menor desintelijencia con el rey, con el soberano territorial. En cuanto á nuestros establecimientos píos en Roma, se cree que los sostendríamos como un testimonio precioso de nuestra tradicion. Por lo demas, seria de desear no se suscitasen con semejantes interpelaciones en la tribuna, embarazos en nuestras relaciones con el Quirinal y el Vaticano.»

Despues de hablar aun sobre el asunto Mr. Chesnelong, entró nuevamente en discusion el proyecto de consejo superior de instruccion pública, sosteniendo Mr. Jean Brunet una mocion singular para que en el acto de tomar posesion cada vocal del consejo fuese obligado á presentar por escrito la siguiente declaracion: «Creo en Dios eterno, omnipotente, soberanamente justo»—El rechazo de esta declaracion importaria una renuncia, debiendo ser sostituido dentro de cuarenta dias cuando mucho.

La cámara no consideró esta mocion.

En sesion del 16 se trabó una reñida lucha entre el Sr. Broglie y el ministro de instruccion pública á propósito del nombramiento de los individuos de que debe componerse la seccion permanente del consejo superior.

Jamas reveló Mr. Jules Simon en la asamblea mas habilidad, talento y preficiencia como en esta ocasion en que sostuvo con abundancia de argumentos las prerogativas ministeriales—La mayoría no obstante, parecia no haberse conmovido y así lo dió á entender el duque de Broglie en sesion del 17 procurando defender sus opiniones diametralmente opuestas á las del ministro que replicó con enerjía al diputado de la derecha.

Profunda fué la impresion causada en la asamblea por la palabra elocuente, convicta é inspirada de Mr. Jules Simon—En vano Mr. Quiraud pretendió en la sesion reproducir los argumentos de Mr. Broglie: la enmienda del ministro, que confiere al gobierno el nombramiento de la mayoría de los vocales de la seccion permanente fué puesta á votacion y aprobada por 352 votos contra 314—Fué un verdadero triunfo tanto mas notable cuanto que es sabido el modo hostil con que la mayoría odia de ordinario á Mr. Jules Simon, el único miembro del gobierno de la defensa nacional que ha resistido impávido á las diversas modificaciones efectuadas en el gabinete de Mr. Thiers.

—En ninguna parte del país ha habido manifestacion alguna con motivo de la muerte de Napoleon III, lo que no seria de admirar, y á cuyo fin trabajaron con mucho fervor los diarios bonapartistas publicando manifiestos, proclamando á Napoleon IV y finalmente no omitiendo medio alguno de conmover la opinion pública y suscitar tumultos —A este proceder poco prudente de la prensa imperialista recomiendan los diarios moderados al gobierno proponga cuanto ántes un dique.

«La tolerancia, dice *Le Bien Public*, no debe ir mas léjos—Si segun las tradiciones, á pesar de los votos formales, el gobierno no se opone á que el soberano depuesto en Francia se intitulase Napoleon III, fué porque el sufragio popular lo habia consagrado y todas las conveniencias y usos de cortesía aconsejaban se le conservase el título. Ningun voto popular ha proclamado sin embargo á Napoleon IV; por el contrario, la asamblea soberana votó dos veces la caida de la dinastía imperial.

«Es, pues, fuera de duda que respetando los piadosos recuerdos y los testimonios de afeccion y reconocimiento personal el gobierno no debe tolerar cualquier hecho que pueda tener el carácter de denegacion ó violacion del órden legal establecido y consagrado por los representantes de la soberanía nacional.»

«Compeler al partido bonapartista á la observancia de las leyes es un acto de justicia y de prudencia política, agregan otros diarios. No es atacar la libertad de imprenta imponerle la obligacion de conservarse en el terreno de la legalidad y de respetar el gobierno establecido.»

Los orleanistas manifiestan claramente la esperanza de que la muerte de Napoleon III tendrá conveniencias favorables á su partido. A este respecto escribe Mr. Montfleury lo siguiente en su *Correspondence Départamentale.*

«La muerte de Napoleon III acaba virtualmente con el partido que representaba. No es creible que los bonapartistas piensen en adherirse á la República. Deben tener muy fijo en la memoria el 4 de Setiembre y las violentas agresiones de que fueron objeto por parte de la izquierda y del mismo Mr. Thiers. Entre los partidos conservadores ninguno le ofrece mas puntos de afinidad que los orleanistas. La misma bandera, los mismos principios del 89 igualmente aceptados. Es, pues, mas que probable que el partido bonapartista se funda en las filas orleanistas.»

La fusion que indica y vaticina la *Correspondence Départamentale* no tiene nada de inverosímil á la verdad, pero no debe concurrir ciertamente á hacer mas popular el orleanismo—Esta coalicion en caso de realizarse no puede sin embargo inspirar al ménos por ahora serios temores al gobierno, como no puede suscitarlos tampoco el partido bonapartista, que ha sufrido con la muerte del ex-emperador un golpe mortal á no dudarlo.

En la reunion de la fraccion del centro izquierdo celebrada el 15 de enero bajo la presidencia de Mr. Christophle, se recibió una carta del jeneral Chanzy y declarando que acompañará á la misma fraccion como representante fiel del antiguo centro. El presidente pronunció en esa reunion un discurso en que protestó la profunda adhesion del partido á la república conservadora como la definió Mr. Thiers en su mensaje.

Agregó que seguiría sosteniendo el gobierno de Mr. Thiers tanto contra los demagogos como contra los monarquistas. Declaró que detestaba el radicalismo, pero que no podia olvidarse que la estrema izquierda habia salvado al gobierno de una derrota inevitable el 29 de Noviembre último. Asistieron á la conferencia cincuenta diputados.

Los miembros disidentes del mencionado centro eligieron presidente como era natural á Mr. Casimir Périer, quien á invitacion de Mr. Christophle, pronunció tambien un discurso en el que dijo aprobar la política del mensaje. Aseguró además que los diputados que lo habian elegido presidente eran partidarios de la república, mas que no por eso dejarian de defender cualquier otra forma de gobierno que fuese preferida por el país. Las declaraciones de Mr. Perier produjeron cierta sensacion en el mundo político.

La academia francesa procedió en la sesion de 16 de Enero presidida por Mr. Xavier Marmier á la eleccion de un nuevo miembro para sostituir al fallecido padre Gratry. Eran 28 los votantes, obteniendo mayoría Mr. Saint René Taillandier. Mr. Viel—Castel alcanzó solamente 13 votos. No asistieron á la reunion Mr Thiers, Victor Hugo, E. Augier, V. de Laprade, C. Doucet y Jules Janin.

Realizáronse los deseos que tantas veces manifestaron el antiguo presidente del gobierno de la defensa nacional de retirarse á la vida privada. Efectivamente, cediendo á sus instancias el ministro de la guerra concedió la reforma al jeneral Trochu. El ex gobernador de París que apénas cuenta 57 años era jeneral de division desde 4 de mayo de 1869 y cuenta largos y escelentes servicios, en Sebastopol, en el asalto del bastion jeneral recibió una herida grave de bala.

Despues de resignar el mandato de diputado á la asamblea nacional, Mr. Trochu se habia retirado para Tours donde parece que intenta seguir residiendo, ocupándose en trabajos que se relacionan con la historia militar de Francia.

—Hé aquí como el *Constitutionnel* refiere los últimos instantes del hombre que fué por espacio de veinte años el árbitro de los destinos de la Francia.

«Los doctores Thompson, Coumeau y Corvisart, reunidos en torno del lecho observaban con ansiedad al doliente cuyas facciones empezaban á alterarse rápidamente. Los labios se le habian puesto lívidos, el pulso era raro, irregular, apenas sensible. La ex emperatriz estaba de pié junto á la cama.

—Señor, dijo el doctor Corvisart, acentuando la voz; aquí está la emperatriz que viene á saber cómo se siente V. M. ahora.

«Los ojos del emperador parecen buscar á la emperatriz. Pero sea que la muerte le hubiese ya debilitado la vista, sea porque la luz que entraba con abundancia por una ventana frente á la cama en que yacia se la ofuscase, pareció no haber hecho atencion por aquella cuya presencia le anunciaban.

«La emperatriz se aproxima entónces, le habla y le besa la frente; preséntale la cara y el emperador volviéndose hácia ella con violencia, estendió sus lábios para besarla tambien «Nuestro Luis está por llegar, murmura la emperatriz.»

«Una sonrisa iluminó por la última vez el rostro lívido del moribundo.

«El doctor Thompson procura alentarlo y trata de hacerle tomar algunas gotas de alcohol, notando los que lo asistian los esfuerzos del doliente por obedecer; pero el pulso se vá debilitando cada vez mas. Oyese un suspiro al cabo de algunos momentos.....y todo ha terminado. Eran las 10 y 45 minutos. Los médicos se vuelven hácia la emperatriz para comunicarle el fatal suceso. No queriéndolo creer esclama con energía: «Es imposible» y se precipita sobre el cadáver en un estado de completa exaltacion. Aquellos se ven en la necesidad de arrancarla de la cámara del ex-emperador.

España

CORRESPONDENCIA POR EL CHIMBORAZO

Enero 18 de 1873.

La situacion del gabinete español es de cierto lastimosa. Despues de decretar la inmediata abolicion de la esclavitud en Puerto Rico, la reaccion suscitada contra esa ley preocupa á los ministros aun cuando en Madrid, Barcelona y Valencia se organicen manifestaciones en sentido favorable á esas medidas.

Los diputados de las Antillas, y una multitud de hombres de posicion de las provincias aseguran sin discrepancia que la estincion repentina del cautiverio de los negros será la señal de la pérdida de las Antillas; pues miéntras el Sr. Fisch ministro de relaciones esteriores norte-americano, acude con una nota reclamando de la España el cumplimiento de sus promesas sobre la abolicion de la esclavitud no solo en Puerto Rico sinó en Cuba; el Sr. Martos ha contestado en términos deferentes y conciliatorios: Queda por ver si el belicoso secretario norte-americano guarda silencio.

Como si esto solo no bastase, los filántropos ingleses se presentan pidiendo que se prohiban las corridas de toros en España. Manifiestan que ministros tan sensibles y progresistas no deben contentarse con la libertad de los negros. Que desde los Pirineos hasta las columnas de Hércules y Castilla se ostentan 150 anfiteatros de horribles escenas de carnicería. Hombres cojidos por las astas del toro, espirantes á la vista de millares de espectadores, caballos con las tripas de fuera, animales que recorren esos ámbitos bañados en su propia sangre etc. etc.

Para ser lógico, el Sr. Zorrilla deberia privar las corridas de toros, pero luego habria un pronunciamiento popular, porque esto es el privilegio predilecto del país, y dejaria sin medios de vida á 8 ó 10,000 espadas, picadores, capas, banderilleros, y otros mas que atienden con esa profesion á sus propias familias.

—El general Moriones dejó á Pamplona, y tiene á sus órdenes 14,000 hombres de tropa, número exactamente igual al de que disponia el duque de la Torre cuando efectuó el convenio de Amorevieta. La diferencia consiste en que los carlistas no detentan hoy en las Vascongadas la fuerza de que disponian hace algunos meses.

Rada, el párroco de Santa Cruz, Mendoza, Vegarda, Iriarte, párroco de Goinviera y otros disponen apenas de 1500 satélites mal armados y faltos de disciplina.

Moriones publicó el bando de estilo en el que asumió el mando de fuerzas, concediendo el plazo de ocho dias para que se presenten los insurgentes.

Es inútil agregar que el bando no se presentará, y que los carlistas solo se verán cuando sean atacados vigorosamente.

La *Esperanza* insiste en que el infante D. Alfonso y su esposa Da. Maria de las Nieves, hija de D. Manuel de Braganza se encuentran en Cataluña; entretanto no aparece documento alguno bajo el nombre de dicho príncipe, ni se dice tampoco en que actitud ha entrado ni el punto que ocupa. Dicho diario niega igualmente la muerte del cabecilla Castells; y en esta particular quizás acierte porque semejante muerto no está oficialmente confirmada.

El bando de Savalls entró en Tremp exigiendo *cinco mil duros* de la Municipalidad, y se retiró enseguida con solo 1700 que pudieron dárselo.

En Aragon Maestrazgo, Teruel, Estremadura, Astúrias y Leon hay pequeñas partidas carlistas que se dice ser acosadas por carabineros y otras fuerzas del gobierno.

Ha llegado á la capital el batallon de Mondigorris, fuerte de 680 plazas destinado á la guarnicion en vez de los contingentes que marcharon para el norte.

No se atina en que época será que España se vea libre de la plaga de guerrillas, pues los esfuerzos del gobierno central apenas consiguen mantener en sosiego á los grandes centros de poblacion, pero las aldeas, caminos, sierras, valles y bosques sirven de teatro de proezas á los que han levantado el pendon de Cárlos VII.

Han salido de Cádiz para Cuba 500 hombres de tropa mas, con sus respectivos oficiales, pertrechos y municiones.

BOLETIN DEL DIA

Telegrama á «La Prensa»—De nuestro corresponsal telegráfico.

MONTEVIDEO 18 DE FEBRERO DE 1873.

1 de la tarde.

Procedente de Liverpool fondeó el paquete inglés *Magellan*, que sigue esta tarde para el Pacífico.

Trae fechas de Lisboa hasta el 29 á la tarde.

En esta corte habia fallecido el 27 la esposa del finado emperador D. Pedro I, de los brasileros.

El paquete frances *Gambie* que debia llegar á este puerto el 20 del corriente, salió de Burdeos el 18 de Enero, y regresó al mismo puerto de arribada con averías.

El *Liffey*, de la línea de la Mala Real, procedente de Southampton, salió de Lisboa con destino á Buenos Aires, el 29, horas antes que el *Magellan*.

El descuento del Banco de Inglaterra continuaba al 4 por ciento.

Se cree bajará hasta 3 1|2.

Los cueros y las lanas quedaban muy firmes en la mayoría de los mercados europeos, á los mismos precios anteriores.

Los fondos argentinos del empréstito de 1868, cerraron de 95 á 96 por ciento.

Los de Buenos Aires de 96 á 98; los del Paraguay de 67 1|2 á 68 1|2 y los del nuevo de 62 á 63; los del Estado Oriental de 81 3|4 á 82 1|4.

Las acciones del Banco de Lóndres y Rio de la Plata tenian de 14 á 16 por ciento de premio.

Las del Banco Comercial del Rio de la Plata, de 1|2 á 1 1|2 de premio.

En Rio Janeiro continúa la epidemia.

El número de defunciones habia disminuido un tanto.

Entró hoy procedente del Havre y Rio Janeiro, el vapor frances *Montezuma*, en viaje para esa.

El Sr. D. Nicolás Calvo—El *Standard* de ayer ha publicado una correspondencia de Lóndres en la cual se le dan las siguientes noticias, que estractamos con las reservas que son del caso por si ellas son inexactas.

Este ciudadano argentino, residente en Lóndres, desde hace algunos años ocupado en el comercio, se encuentra actualmente acusado del crímen de estafa por la respetable casa de Waring Brothers.

Parece que el señor Calvo que tenia negociaciones con los señores Waring, con motivo de la concesion del camino de fierro de Higueritas en la República Oriental, amenazó á dichos señores con publicar ciertos documentos que les comprometian seriamente, sino le pagaban por su silencio cuatro mil libras esterlinas ó veinte mil patacones, ó sea medio millon de pesos de nuestra moneda.

Los Sres. Waring apoyados en las leyes inglesas, que consideran como delito de estafa los actos como el que ejerció el Sr. Calvo, le han acusado criminalmente.

El Sr. Calvo fué reducido á prision, pero despues se le puso en libertad, mediante una fianza de dos mil libras esterlinas.

Este suceso ha causado gran sensacion en el alto comercio de Lóndres, y toda la prensa se ocupa de él con variadas apreciaciones, pero unánime en condenar el proceder insólito del Sr. Calvo.

Este es el resúmen de la noticia que ha circulado aquí, desde la llegada del último paquete.

Nos proponemos tener á nuestros lectores al corriente de este importante asunto, que promete dar márjen á una causa criminal bastante ruidosa, no solo en Inglaterra, sinó tambien aquí, por la circunstancia de ser el protagonista de ella, un personaje argentino tan conocido entre nosotros, el cual segun dicen los colegas de Lóndres, ocupaba allá una alta posicion en el comercio, por los grandes negocios que hacia y la fortuna considerable que ostentaba en bienes raices y otros valores.

Cuarentena burlada—En la noche del Sábado fugaron en un bote del vapor inglés *Ariadne* que fué puesto en cuarentena ese mismo dia en Montevideo, cinco personas, que no han sido encontradas hasta ahora, burlando así la cuarentena impuesta.

Los pasageros que el *Ariadne* trae para Buenos Aires son 15.

Acuerdo estraordinario—Ayer á la una de la tarde se reunieron en acuerdo extraordinario el Sr. Gobernador de la Provincia y sus dos Ministros.

Se decia que el objeto de este acuerdo era el de ocuparse de la nota del Superior Tribunal de Justicia, que ayer hemos publicado.

Esto dicho no parece inverosímil si se atiende á que al terminar el acuerdo, entró á conferenciar con el Sr. Gobernador el Dr. Somellera, Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Rio Janeiro—No ha mejorado ni ha empeorado el estado sanitario de Rio Janeiro. La mortalidad diaria de fiebre amarilla se mantiene entre 30 y 40.

En Pernambuco y en Bahía ocurrian casos de la misma enfermedad.

En el primero de esos puertos habian fallecido los siguientes capitanes de barcos ingleses: Nichols de la *Toroto*, Grieve de la *Pari*, y Mac Nabb de la *Miranda*.

Estas noticias son por el paquete llegado el Domingo.

Valor de la propiedad—La casa situada en la esquina de las calles de Chile y Chacabuco, fué vendida anteayer en la suma de 600.000 pesos mc.

Mide 23 varas de frente por 35 de fondo.

El comprador fué el Sr. Altgelt.

Escribano preso—Ayer á las nueve de la mañana fué reducido á prision el ex-escribano D. Francisco J. Farzio por órden firmada por el Sr. Juez del Crímen Dr. Bunge.

Mortalidad de la quincena—La mortalidad habida en el municipio de la ciudad, durante la primera quincena del presente mes, ha sido la siguiente:

Hombres	76
Mugeres	49
Niños	54
Niñas	64
Total	242

Durante ese tiempo han habido dos casos de viruela.

Navegacion interrumpida—El patacho *Génova*, procedente de la Asuncion, se encuentra atravesado en la Boca del Capitan, con un cargamento de 360 vigas madera, sin tener suficiente agua para zafar.

Esta embarcacion de gran calado y grande, como se puede notar por la carga que conduce, es fácil que se vaya á pique.

Los vapores San Cristóbal, Capitan y Proveedor están desde el Sábado y Domingo con todos los pasageros que llevaban á bordo, detenidos ante ese estorbo insalvable.

Estos no pueden pasar al otro lado, y el vapor Estrella que llegó ayer de Gualeguay se quedó al lado opuesto, teniendo que mandar sus pasageros al Tigre.

Esta es la causa por la cual recien ayer á las tres de la tarde se ha recibido la correspondencia que debió llegar el Lúnes.

Conferencia política—Hace dias que ha llegado á esta ciudad, procedente de la Pampa, una Comision compuesta de ocho indios á cuya cabeza viene el capitanejo *Amucurá*, hijo del cacique Calfucurá.

Esta Comision se presentó antier al Sr. Ministro de la Guerra, solicitando la aprobacion de un tratado de paz celebrado por el General Rivas, al cual se sometería el cacique Calfucurá y toda su tribu.

Amucurá manifestó al Sr. Ministro la buena voluntad de que estaba animada la tribu entera para la celebracion de este tratado.

El cacique Calfucurá habia dado instrucciones á su hijo acerca de las condiciones que debian figurar en el tratado.

Aun no sabemos lo que haya resuelto el Sr. Ministro de la Guerra.

Una leccion al Gobierno de Santa-Fé—Publicamos en seguida un documento que no es otra cosa que una leccion dada al Gobernador de la provincia de Santa-Fé, en cuyo presupuesto se suele hacer figurar tres veces mas dinero para Policia y fuerzas militares, que el fijado para escuelas, maestros y maestras.

Ministerio de J. C. é I. Pca.

Buenos Aires, Febrero 13, de 1873.

Al Exmo Sr. Gobernador de la provincia de Santa-Fé.

Quizá no se ha dado á la luz pública en la Nacion un documento oficial de interés tan directo para esa provincia, como el informe sobre el estado actual de sus treinta y una colonias agrícolas—y tres de Entre Rios—presentado á la Comision Central de Inmigracion por el Sr. Inspector Nacional de ellas D. Guillermo Wilcken.

Esa notable publicacion, que contiene cuantos datos y reseñas ha podido compilar la estadística, para espresar los hechos sociales que se han producido en cada Colonia desde su fundacion, revela que las de la provincia de Santa Fé, bajo el punto de vista de la educacion comun, se hallan en una situacion muy deplorable.

En medio de la prosperidad material que los habitantes de las colonias santafecinas están conquistando con labor perseverante, los elementos de cultura intelectual están reducidos á 14 escuelas primarias frecuentadas por 650 alumnos, hoy que la poblacion cuenta 13,655 almas, y por lo tanto no ménos de 3000 niños de uno y otro sexo en edad de recibir la primera enseñanza.

A la reconocida ilustracion de V. E. no puede ocultarse que la actual propiedad de las colonias, á que contribuye mucho la fuerza productora de tierras casi vírjenes, puede verse detenida en un porvenir no muy remoto, si no se consigue que los hijos de los actuales agricultores se preparen con discernimiento, y sin espíritu rutinario, á continuar las tareas de sus padres asociando la inteligencia á la fuerza.

Las colonias tienen bastante riqueza material para hacer mucho por su propia educacion, pero en pocas de ellas se ha producido iniciativa suficiente para motivar las subvenciones que el Gobierno Nacional nunca ha negado á los que habiendo fundado escuelas mostraron la necesidad de que la Nacion les ayudase á sostenerlas.

Preciso es reconocer como verdad incontestable que la educacion popular no prospera, no se difunde satisfactoriamente, sino en los paises donde las familias, los municipios, las provincias y la Nacion reunen sus esfuerzos en pró de las instituciones escolares, soportando con solicitud la parte de sacrificios que respectivamente les corresponde hacer en aras de este grande interes social.

Tal es el designio con que ha sido dictada la ley nacional de subvenciones, que tiende á impulsar eficazmente en toda la República el movimiento educacionista producido en casi todas las provincias.

Segun esa ley, la provincia de Santa-Fé, si sus Poderes Públicos quieren, recibirá del Tesoro Nacional una tercera parte del costo de la construccion de edificios, adquisicion de mobiliario, libros y útiles, y sueldos de los maestros. El P. E. de la Nacion hará efectiva esas subvenciones siempre que se observen las formalidades establecidas por el decreto reglamentario que ha sido comunicado á V. E.

Despues de esta breve esposicion, no dudo que V. E. se servirá tomar la iniciativa que le compete para fundar, con el concurso que prestará la Nacion á la provincia y la provincia á sus colonias, una buena escuela en todo el vecindario de las que la necesite. Lo mas urgente por ahora es que cada colonia tenga su escuela y que esta se halle establecida con un edificio adecuado y dirijida por un maestro competente.

Pienso que la conocida solicitud de V. E. por la educacion pública y el gran interés del asunto mismo, bastará para que V. E. preste buena acojida al contenido de esta nota. Por otra parte V. E. se ha mostrado siempre muy deferente á todas las indicaciones de este Ministerio.

Dios guarde á V. E.

N. AVELLANEDA.

Ferro-carril al Rosario—Ayer han desembarcado en esta ciudad el Sr. D. Lisandro Billinghurst y los ingenieros que deberán dirijir la obra de este ferro-carril.

Fondos Públicos—Las operaciones realizadas ayer en la Bolsa de Comercio sobre estos títulos fueron importantes.

Los precios cerraron á 81 y 7|8 por ciento al contado.

Corporacion Municipal—Mañana se reunirá esta Corporacion para resolver sobre los asuntos pendientes.

Tambien se reunirá el Colegio Electoral, que ha sido convocado para este dia.

El «Poitou»—Hoy saldrá de nuestro puerto el paquete frances «Poitou» con destino á Marsella, Génova y escalas.

Cédulas hipotecarias—De poca importancia fueron las operaciones realizadas ayer en la Bolsa de Comercio sobre estos títulos de renta.

Para las de la série A. los precios cerraron á 98 1|4 por ciento al contado.

El enganche en Corrientes—El Sr. Comisionado por el Gobierno de la Nacion para presidir el enganche en la provincia de Corrientes ha comunicado al Ministerio de Guerra y Marina que hasta la fecha no se ha presentado un solo individuo á alistarse bajo la bandera del enganche.

Teneduría de Libros—Ha llegado á esta ciudad el ciudadano de la República de Venezuela D. Ramon M. Palacios.

Este hombre es completamente ciego y gana su subsistencia con la venta de un libro de que es autor, titulado *Teneduría de libros por partida doble simplificada por Ramon M. Palacios.*

Son diversos y muy favorables los juicios que de esta obra han hecho diarios y profesores de paises del Pacífico.

En la imposibilidad de publicarlos todos por su estension, solo reproducirémos el siguiente de un diario de Lima:

«Una nueva obra de esta materia que tan importante han hecho los progresos del comercio, es la que hoy recomendamos al público.»

«Nuestro elogio no hace sinó agregarse á los muchos que la prensa de Venezuela le ha tributado. Su autor, el Sr. D. Ramon M. Palacios, obtuvo en ese país que es el suyo, privilegio especial para el espendio del libro que hoy pretende hacer circular en el nuestro.»

«Numerosos son los juicios que han recaido en este trabajo. En la imposibilidad de darles cabida por entero, nos limitamos á copiar estas líneas, que manifiestan toda su importancia.»

«Contiene dice el crítico á que aludimos, muchas novedades en el método desarrollado para la enseñanza y llena en su totalidad las necesidades del comercio.»

El Vasconia—El 31 del pasado llegó á Pernambuco, por falta de carbon el vapor frances *Vasconia*, salido de Burdeos el 2 y perteneciente á una nueva línea que hará el servicio de pasajeros entre dicho puerto y Montevideo, con escala en alguno de España. Trae 314 inmigrantes.

Pasageros de Ultramar—En los paquetes llegados á Montevideo y á esta ciudad en los dias trascurridos desde el Sábado hasta ayer, han llegado los siguientes pasageros para esta ciudad.

Por el *Chimborazo*:

De Liverpool—J. Janes, Ana Goode.

De Burdeos—Y. Pruin, M. Courtade, L. P. Penor, M. Sonchard, F. Asailly, M. Biraconitz, Y. Piot, M. Courtade, Y. Romagosa, C. Guadi, B. Bizzonico, D. Curto, B. Y. Lunz, R. Anduera, L. Miraldi.

De Lisboa—J. Besante, A. Fernandes.

De Rio Janeiro—F. Serabo, M. Carmarino, A. Genon.

Por el vapor *Aconcagua*:

Del Callao y puertos intermedios—I. M. Green, G. Simoni y mujer, I. Olsoanga, Laporti, mujer y tres hijos, J. P. Ruiz, W. Schmitz, I. F. Pirona, Lucien Dutroic, Ignacio Sosa, Nicolas Gasoncio, I. H. Duamoso.

Por el *Calderon*.

De Rio Janeiro—L. Elidro, B. Ruggero, P. Ruggero, I. Lafarnia, N. Rocal, B. Balzarolho é hijo, A. Brito.

De Santa Catalina—E. A. Frédérik.

De Rio Grande—A. Salva y Suarez.

Los intereses argentinos—Con el título de *Los intereses argentinos en el puerto de Buenos Aires*, ha aparecido un voluminoso folleto perteneciente al ingeniero argentino con Luis A.

Huergo, conteniendo un estudio con planos y detalles relativos á esas obras proyectadas.

Esta memoria ha sido presentada á la Sociedad Científica Argentina.

Los ingenieros y personas allegadas que componen esta corporacion recibieron muy favorablemente esa memoria.

Nombramientos—Han sido nombrados sub-comisarios de la oficina de patentes industriales, los señores ingenieros don Knus Lindmark y el químico don Juan J. Kyle.

Catedrático nombrado—El Gobierno de la Provincia en acuerdo de ayer, nombró catedrático superior de humanidades, de nuestra Universidad, al Dr. D. Matias Calandrelli.

Vapores de Europa—Con destino al Rio de la Plata, debian salir los siguientes vapores:

De Burdeos: *Gambia* el 20 de Enero por Lisboa, Dakar, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro.

De Liverpool: *Flamsteed* el 20 de Enero por Bahia y Rio Janeiro.

De Liverpool: *Biela* el 20 de Enero por Rio Janeiro.

De Burdeos: *Asia* el 20 de Enero por Rio Janeiro y Santos.

De Liverpool: *Magellan* el 22 de Enero por Burdeos, Santander, Lisboa y Rio Janeiro.

De Southampton: *Liffey* el 24 de Enero por Cherburg, Lisboa, San Vicente y Rio Janeiro.

De Amberes: *Arturus* el 26 de Enero por Havre Bahia y Rio Janeiro.

De Liverpool *Patagonia* el 29 de Enero por Burdeos, Santander, Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro.

Del Havre: *Fenelon* el 1.º de Febrero por Rio Janeiro.

De Liverpool, *Cordillera* el 5 de Febrero por Burdeos, Vigo, Lisboa y Rio Janeiro.

De Burdeos, *Niger* el 5 de Febrero por Lisboa, Dakar y Rio Janeiro.

De Hamburgo, *Buenos Aires* el 6 de Febrero por Lisboa, Bahia, Rio Janeiro y Santos.

De Southampton, *Neva* el 9 de Febrero por Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro.

De Liverpool, *Garonne* el 12 de Febrero por Burdeos, Santander, Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro.

"El Vanguard"—Ayer entró á nuestro puerto, procedente del Rosario, el vapor paquete de este nombre.

Mañana á las cuatro de la tarde saldrá para Amberes y puertos de escala.

Renuncias aceptadas—El Gobierno de la Provincia ha aceptado las renuncias de los Sres. D. Pedro Benoit, D. José María Jurado y D. José María Lozano, del cargo de miembros de la comision encargada de la construccion del nuevo hospital general de hombres.

El Gobierno, al aceptar estas renuncias, no nombra á los señores que deban reemplazar á los nombrados mas arriba, porque ha creido conveniente que la espresada comision se componga de solo tres miembros.

Estos, como se sabe, son los Sres. Dr. D. José María Bosch, D. José C. Borbon y arquitecto D. Ernesto Bunge.

Asociacion Protectora de los Inválidos—De órden de la Comision Directiva de la Asociacion, se avisa al público que los libros y demas documentos que acreditan la inversion de fondos, se hallan á la disposicion de los que quieran examinarlos en la Secretaría de dicha Corporacion Perú 122—Buenos Aires, Febrero 18 de 1873—El Secretario.

Sociedad «Estímulo Literario»—Se pone en conocimiento de los señores miembros el órden de disertaciones últimamente sancionado por la Junta Directiva:

1.ª Asamblea: señores Alberú, Argerich y Arnó
2.ª id id Basabilbaso, Caceres G. y Castro.
3.ª id id Casaval, Centeno y Callado.
4.ª id id Correas, Cuñado y del Campo.
5.ª id id Diana, Dupuis y Fernandez Blanco.
6.ª id id García, Godoy y Lamarque.
7.ª id id Láinez, Laurencena y Massot
8.ª id id Maroó, Mitre y Molina Arrotea.
9.ª Id id O'Donell, Ojeda y Ortiz Herrera.
10.ª Id id Parody, Portela y Quintana.
11.ª Id id Reynal, Riera y Saavedra.
12.ª Id id Seré, Valiente y Veron.
13.ª Id id Vilgré y Zapata.

Al mismo tiempo se previene que la próxima Asamblea tendrá lugar el Sábado 22 á las 7 de la noche en la calle de Reconquista 153, Salones de la Escuela Catedral al Norte, y que en ella disertarán los Sres. Alberú, Argerich, y Arnó.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1873.

Cárlos J. Correas, Secretario

Paquetes llegados á Europa—Han llegado procedentes de Buenos Aires los siguientes paquetes:

El *Benito*, á Antuerpia el 13 de Enero; el *Garonne*, á Liverpool el 14; el *Donati*, á Antuerpia el 12; el *Neva*, á Southampton el 15; el *Olbers*, á Antuerpia; el *Araucania*, á Lisboa el 23 y el *Alps* á Bahia el 4 de Febrero.

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina durante el dia 8 de Febrero de 1873.

Entrada y existencia en pesos fuertes 10.749,323 con 69 centavos.

Salida y depositado en el Banco de la Provincia en cuenta corriente, pesos fuertes 10.047,167 con 10 centavos.

La existencia para el dia 9 era en pesos fuertes 702,156 con 59 centavos.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sala primera de lo Civil en turno

Las causas que no pudieron verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

ÚNICA EXISTENCIA EN RELATORIA.

MIÉRCOLES 19

Sres. Pica, Salas, Gonzalez—Civil—D. Rafael Sinard—contra D. Fermin Iturriera—sobre nulidad de una venta—apelacion llana—Abogados, Alcobendas y Pereyra.

Los mismos Sres.—Civil—Testamentaria de D. Nicolás Santos—Apelacion en relacion.

Los mismos Sres.—Civil—Da. Josefa y Da. Aurelia Olamendi, con D. Pablo Goyena—sobre cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogado, Lopez (J. G.)

JUÉVES 20

Artículos y Acuerdos

VIÉRNES 21

Sres. Pica, Salas, Gonzalez—Civil D. José Salvo con Da. Luis Travi de Guggero sobre escrituracion de un terreno, apelacion llana—Abogados, Ocantos y Lopez. (V. F.)

Los mismos Sres.—Mercantil—D. Cándido Galvan con D. Eulogio Payan sobre cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogado, Tomé.

Los mismos Sres. Civil—D. Manuel Rodriguez con D. Luis M. S[illegible] por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados, Terrero y Gomez (Y). Procurador, Campos y Aurrecoechea.

SÁBADO 22

Sres. Pica, Salas, Gonzalez—Civil—Da. Ana Conerse, con D. Manuel Raffo, sobre rendicion de cuentas—Apelacion llana—Abogados R[illegible] y Ruiz de los Llanos.

Los mismos Sres.—Civil—D. Pedro Fremont, con D. Alejandro D. Franco, sobre daños y perjuicios—Apelacion en relacion—Abogados Frias y Navarro Viola.

Los mismos Sres.—Civil—Testamentaria de Doña María E. Corrales—Apelacion en relacion—Abogados Beccar y Nuñes.

Juez Semanero, Sr. Vocal Dr. Gonzalez.

Id. de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. García Fernandez.

Escribano de esta Sala, Garay.

Id. para el Juez de 1.ª Instancia, Beccar.

Id. en turno, Carballeda y Demaria.

Febrero 15 de 1873.

Sala 2.ª de lo Civil

Las causas que no pudieron verse en el dia señalado se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

MIÉRCOLES 19

1.º—Sres. Langenheim, Ezcula, Escalada—Mercantil llana—D. Cárlos Delesse contra el concurso de D. Luis Barchi solicitando la escrituracion de un terreno—Abogados, Mathou y Navarro Viola.

2.º—Los mismos Sres.—Civil en relacion—D. Eladio Saavedra contra Da. Elodia Rivero Yudarte, por cobro de pesos—Abogados Del Campo y Rueda.

3.º—Los mismos Sres.—Civil en relacion—D. Ignacio Bregui contra Da. Tomasa Villanueva sobre entrega de unos papeles y dinero—Abogados, Mansilla y Plaza Montero.

JUÉVES 20

Artículos y acuerdos en esta Sala

VIÉRNES 21

1.º—Sres. Langenheim, Ezcula, Escalada—Civil llana—D. Juan Courtis contra D. Juan Dartolase sobre indemnizacion de daños y perjuicios—Abogados, Basabilbaso, (D. L.) y Cordero.

2.º—Los mismos Sres.—Civil en relacion—D. Tomas Keen con D. Santiago Devotto sobre mensura—Abogados, D. Amico y Aleto.

3.º—Los mismos Sres.—Civil en relacion—D. Domingo Ventura contra la testamentaria de D. Teodoro Galan por cobro de pesos—Abogados, Ocantos y Escobar.

SÁBADO 22

1.º—Sres. Langenheim, Ezcula, Escalada—Civil llana—D. Ramon Tomas Mendez contra la testamentaria del Dr. D. Gil José Mendez, sobre derechos sucesorios—Abogados, Barry y Quintana.

2.º—Los mismos Sres.—Civil en relacion—D. German Berbecontra la Empresa Fomento de Barracas al Sud sobre servidumbre—Abogados, Alcobendas y Obes.

3.º—Los mismos Sres.—Civil en relacion. La testamentaria de D. Ventura Castañeda y Da. Andrea Romero—Abogados, Romero y Esteves B.

Juez Semanero el Sr. Presidente Dr. Langenheim.

Escribano de esta Sala, Peralta.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1873

Sala de lo Criminal

Las causas que no pudieren verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la próxima semana, que se anunciará por la tablilla de órdenes.

DESPACHO DE LA SALA DE LO CRIMINAL—FEBRERO 18 DE 1873.

Criminal—contra Cruz Leiva por homicidio.

Criminal—contra Domingo Martinez por robo.

Correccional—contra María Cuanes por robo.

MIÉRCOLES 19

Señores—Araujo Pereira Iriarte—Mercantil—D. Juan Calvino, contra D. Juan Dinuement, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Alcobendas y Rueda.

Señores Kier. Ilas, Araujo—Correccional—D. Demetrio Rodriguez, contra D. Pedro Murralt, por injurias—Abogado Pinzon.

Los mismos—Correccional—Contra Manuel Gonzalez y otros por vagos—Defensor el de pobres.

Los mismos—Correccional—Contra Máximo Ramos, por robo—Defensor el de pobres.

JUÉVES 20

Artículos y Acuerdos

VIÉRNES 21

Señores—Kier, Ilas, Araujo—Correccional—D. Andrea Sortorra contra D. José Carrera y otros, por injurias—Abogados Escobar y Cáceres.

Los mismos—Correccional—Contra Angel Vasquez y otros por robo—D. fensor el de pobres.

Los mismos—Correccional—Contra José María Basualdo, por vago—Defensor el de pobres.

Los mismos—Correccional—Contra Francisco Diaz, por robo—Defensor el de pobres.

SÁBADO 22

Visita general de causas

Los mismos—Criminal—Contra Pedro Lucier y Gabino Videla, por homicidio—Apelacion llana—Defensor el Doctor Frias.

Los mismos—Correccional—Contra Justino García, por robo—Defensor el de pobres.

Los mismos—Kier, Araujo, García—Mercantil—D. [illegible] del concurso de D. Manuel Ranganetti, contra Gustavo Hermanos, sobre cumplimiento de una fianza—Apelacion [illegible] Izquierdo [illegible] Juez del Crímen de la semana Dr. Danes. Escribano D. Emilio Millaran.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1873.

Superior Tribunal de Justicia.

TERCERA INSTANCIA.

MIÉRCOLES 19.

Los mismos Señores—La testamentaria de D. Juan Manuel Varizano de Estela Larraya de Arévalo, por cobro de pesos—Apelacion—Abogados—Dres. Quintana y Gomez (D. J. C.)

JUÉVES 20.

Todos los Señores del Superior Tribunal.

Exámen de Escriban de D. Valentin Piñero.

Artículos y Acuerdos.

VIÉRNES 21.

Señores—Somellera, Pico, Salas, Gonzalez, Langenheim, Iza, Araujo—Criminal—contra Juan José Carmelos por homicidio—Defensor, Dr. Navarro Viola.

SÁBADO 22.

Señores—Somellera, Langenheim, Ezcula, Escalada, Kier, Araujo—Los síndicos del concurso de don Fernando Van, iure con Santi[illegible] y Lamasschi sobre el dominio de una finca en Lobo—Apelacion—Abogados—Dres. Basabilbaso y Villegas (D. Miguel)

NOTA—Las causas de esta Instancia se verán siempre á primera hora.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1873.

PUBLICACIONES VARIAS

Procederes injustos

Nos limitamos por hoy á reproducir la esposicion del señor Stegman con motivo de una injusticia de que ha sido víctima.

Antes nuestra Redaccion ha hecho notar lo mal inspirado que se muestra el Gobierno Nacional en estos asuntos, y lo volverá á hacer mas adelante con nuevas consideraciones que le sugiere el comunicado que va en seguida:

Buenos Aires, Febrero 15 de 1873.

Señor Director de «La Prensa»

Muy señor mio:

Ruego al señor Redactor tenga la bondad de dar publicidad á la renuncia que elevé al Exmo. Gobierno Nacional en 23 de Enero pp.to y la resolucion gubernativa recaida en ella y á la esposicion que me he visto obligado á hacer de lo ocurrido, en vista del fundamento invocado en el decreto de aceptacion.

S. S. S.

Cárlos Stegmann.

RENUNCIA

Buenos Aires, Enero 20 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior Sr. D. Uladislao Frias.

Exmo. Sr. Ministro:

En Noviembre de 1869 me hallaba empleado como Ingeniero en Alemania en la construccion de un ferrocarril, cuando tuve la satisfaccion de recibir mi nombramiento de Ingeniero de Seccion de 2.ª clase del Departamento de Ingenieros Nacionales de la República Argentina.

No podia dudar que mi deber era aceptar tan honroso nombramiento que me proporcionaba los medios de prestar mis servicios profesionales á mi patria, y en consecuencia, acepté este nombramiento y espresé mis agradecimientos al Gobierno.

Han transcurrido tres años en los cuales he desempeñado los trabajos que se me han encomendado con *contraccion, celo y honradez* y esperaba que en la vacante que ahora se presentaba de un Ingeniero de seccion de 1.ª clase, se tendrian presentes mis servicios y pasaria legítimamente á llenarla; V. E. sin embargo ha determinado, á indicacion del Sr. Moneta, Director del Departamento de Ingenieros Nacionales, se vaya en busca á las poblaciones de Europa de un Ingeniero que ocupe dicho puesto.

Creo, Exmo Señor Ministro que no hay alternativa en este caso y que mi dignidad como ingeniero, exige me separe del puesto de Ingeniero de seccion de 2.ª clase, por lo cual elevo á V. E. esta mi indeclinable renuncia, para que se sirva ponerla en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República á los fines consiguientes.

Agradeciendo á V. E. las distinciones que en diferentes ocasiones me ha dispensado, me suscribo de V. E. humilde servidor.

Dios guarde V. E.

Cárlos Stegmann.

DECRETO DEL GOBIERNO

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1873.

Admítase la presente renuncia que hace el Ingeniero D. Cárlos Stegmann, sin aceptar las razones en que se funda; declarándose que cesó en su puesto desde el 14 de Enero en que terminó la licencia que se le concedió, y en que abandonó aquel contrariando las órdenes que se le comunicaron. Trascríbase á la Oficina de Ingenieros y á la Contaduría general para su conocimiento y fines consiguientes.—SARMIENTO.—ULADISLAO FRIAS.

Al leer el decreto anterior podria creerse que el fundamento principal y único de la aceptacion de nuestra renuncia, era el haber abandonado los trabajos que habian sido confiados á nuestra direccion.

Pasamos á hacer una fiel é imparcial esposicion de lo sucedido. A fines de Diciembre ppdo, nos encontrábamos en Mendoza en donde hacia ya cinco meses que desempeñábamos una comision profesional, cuando una urgencia personal nos obligó á venir á esta ciudad.

Solicitamos y obtuvimos del Sr. Ministro del Interior una licencia por quince dias, que nos fué notificada telegráficamente el 30 de Diciembre.

En esa fecha principiamos á hacer los arreglos definitivos y dar á nuestro ayudante el Sr. Husberg instrucciones á fin de que nuestra ausencia temporal no perjudicase en lo mas mínimo los nuevos trabajos que iban á emprenderse.

Recien el 7 de Enero nos encontramos habilitados para hacer uso de la licencia concedida. En el decreto del gobierno se dice que el 14 de Enero abandonamos los trabajos, lo cual es imposible, puesto que teniendo una licencia por 15 dias y debiendo comenzar á contarse el término desde el 7, es evidente que ella terminaba el 21 de Enero y por consiguiente el 14 de ese mes estábamos todavia gozando de esa licencia y sin tener trabajo alguno que poder abandonar.

El Exmo. Gobierno habrá creido sin duda que por habérsenos comunicado el 30 de Diciembre la concesion de la licencia solicitada, el plazo deberia contarse desde esa fecha y por lo tanto terminaba aquella el 14 de Enero.

Si se tratase de un empleado, que por la naturaleza de sus funciones, estuviera en aptitud de aprovecharse en el dia de una licencia, tal raciocinio se comprenderia; pero tratándose de un Ingeniero en campaña, á quien se le han encomendado trabajos mas ó ménos importantes, el es de todo punto insostenible.

Nosotros antes de partir de Mendoza, tomamos que tomar varias disposiciones, á fin de que esos trabajos no recibieran perjuicio alguno con nuestra ausencia. ¿Se queria acaso que nos hubiésemos venido inmediatamente, dejando abandonados los intereses que se nos habian confiado?

La licencia pues, debia comenzar á correr desde el 7 de Enero y así lo creimos nosotros, porque era lo único racional, lo natural y á ello estábamos tambien autorizados por los antecedentes que sobre este punto existen en la oficina de Ingenieros nacionales.

Siempre que á un Ingeniero en campaña se le ha dado licencia, esta no ha comenzado á correr desde la fecha de la notificacion, sino desde el dia en que el Ingeniero se ha ausentado de los trabajos y se ha dejado á su arbitrio el determinarlo. No puede ser tampoco de otro modo. No es posible saber desde Buenos Aires el dia *fijo* en que un trabajo cualquiera pueda ser abandonado sin que sufra detrimento. Pero esto es tan obvio que consideramos casi inútil insistir en ello.

Llegados el 15 Enero á esta ciudad, nos disponíamos á volvernos el 19 á Mendoza; pero el 17 tuvimos conocimiento de lo que sucedia respecto al ascenso. Debemos advertir que en ese mismo dia visitamos al Sr. Ministro en su despacho, quien nos pidió que aceleráramos nuestro viaje. ¿Cómo es entónces que el Sr. Ministro convenia el 17 con nosotros en que partiéramos el 19, si creia que hubiésemos abandonado los trabajos el 14? Y lo que es mas aun ¿Cómo es que no nos dijo una sola palabra respecto de ese supuesto abandono?

El conocimiento de nuestra postergacion nos obligó á pensar en nuestro porvenir y resolvimos hacer presente al Sr. Ministro que la conducta que se observaba para con nosotros no la creiamos en manera alguna justa.

El 20 de Enero tuvimos una entrevista con el señor Ministro y en ella le espusimos lo que pudiamos dándole las razones que teniamos para solicitar el ascenso. Nos contestó que no podia acceder á nuestro pedido, que no nos diegustáramos por eso, pues todavia éramos jóven y que no le prometia el ascenso *en caso que no se encontrara en Europa un Ingeniero á quien contratar.*

Despues de oir semejantes razones, resolvimos presentar nuestra renuncia, como en efecto lo hicimos al dia siguiente 21; pero con fecha del 20 y despues de haber tenido otra nueva é infructuosa entrevista con S. E.

Haremos notar aquí que comunicábamos un dia ántes de aquel en que caducaba la licencia.

Los términos de la renuncia no agradaron á S. E. y el 27 de Enero nos pidió que la modificáramos.

Así lo hicimos; pero sin alterar sustancialmente su contenido; de modo que S. E. insistió nuevamente el 8 de Febrero en que hiciéramos una modificacion completa y como no accediéramos á ello, nos dijo que *recien* entónces la elevaria á conocimiento del señor Presidente de la República.

No dejaremos de hacer notar que el decreto tiene fecha 1.º de Febrero, sin embargo el señor Ministro nos decia el 3 del mismo mes que recien hacia conocer nuestra renuncia por el señor Presidente.

Esto es todo lo ocurrido. De ello se desprende que el supuesto abandono de los trabajos no ha obrado para nada en todo este asunto y que si nos hemos separado de la oficina de Ingenieros, ha sido únicamente porque se nos postergaba indefinidamente en un ascenso que creiamos haber merecido.

El gobierno habrá obrado como lo ha creido mas conveniente, pero nosotros estando muy léjos de conformarnos con su conducta, ni mucho ménos con la razon alegada en el decreto de aceptacion, nos hemos visto en la necesidad de hacer esta fiel y moderada esposicion de los hechos á fin de que quede á cubierto nuestro nombre de las apreciaciones falsas y poco honrosas á que pudieran entregarse los que no tuvieran de ello un conocimiento exacto.

C. St.

Funeral suspendido

El que debia tener lugar mañana por el alma de D. Luis Castro, ha sido suspendido por enfermedad de uno de sus deudos. f19v20

Salida de vapores

Miércoles para el Rosario con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Hermanas y San Nicolás, á las 10 de la mañana del 25 de Mayo por el tren de las 10 el rápido vapor «San Cristóbal» admite pasageros y encomiendas con gran rebaja de precios y tren gratis.

El Juéves para la Victoria y Boca del Gualeguay el vapor paquete nacional «Aguila» admite carga, pasajeros y encomiendas.

Agentes, Rubio y Foley—Cangallo 40.

F18

«Rio de la Plata» y «Villa del Salto»—Permitiendo la creciente del rio subir hasta el Salto, el itinerario de estos vapores será desde la fecha como sigue:

Para el Salto—[sin trasbordo] todos los Mártes y Sábados.

SOLICITADAS

Hermoso terreno central

Hoy á las 6 de la tarde se rematará por los martilleros Gregorio J. Casal y Ca. un lindo terreno calle de Piedras entre Cochabamba y Garay—Los especuladores no deben faltar.

X.

Hidalgo y Torres

Hoy es el dia que dan estos señores su remate general de muebles, carruajes y variedad de artículos. Sabemos que hay un surtido muy bueno.

Lo avisamos á los parroquianos de los Miércoles.

X.

La Compañía Anglo-americana dará una funcion en el dique, calle del Parque entre Cerrito y Libertad, el Juéves 20 del corriente á las 8 de la noche, para el adorno de la calle del Parque.

Los vecinos de esta calle deben asistir, pues á mas de ser para adornar la calle, tendrán una variada funcion.

¡¡Honor á la compañía!!

X.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL

OPERACIONES DE BOLSA.

Febrero 18 de 1873.

Por hoy las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p$ de renta y 1 id de amortizacion, fueron muy importantes y animadas á última hora, no habiendo vencimientos:

Las ventas anotadas ascendieron á 227,700 pesos plata á precios algo mas altos que ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado 8000 al 81 7|8 p$.
Id id 2700 id id id id.
Id id 2000 id id id id.
Para el 28 20000 id 82 id.
Id id 50,000 id id id.
Marzo 31 10,000 id 82 5|8 id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 5000 id id id id.
Id id 5000 id id id id.
Abril 5 5000 id 81 1|4 id.
Id 10 45,000 id id 1|2 id.
Id id 45,000 id id 3|8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Quedando firmes.

El año pasado no hubo operaciones al contado.

Despues de hora se efectuaron 10,000 pesos para el Sábado 22, al 81 7|8 p$ y 45,000 id para fin de Marzo, al 82 1|2 idem.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 14,800 pesos fuertes en títulos de la série A de 8 p$ de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así:

Al contado, 2,000 al 98 1|4 p$.
Febrero 28, 10,000 id id id id.
Id 19, 2,800 id id id id.
Quedando firmes.

En estos títulos tampoco hubo vencimientos.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Febrero 18 de 1873.

No se manifiesta tan animado el mercado hoy en frutos, se han realizado algunas ventas de lanas en carretas y depósitos del Ferro-Carril que pasamos á demostrar.

Los trigos siguen animados, escaseando sus entradas, por lo poco que ha llegado se ha colocado con facilidad.

4 carretas lana mestiza fina 65 $ @.
Otro lote en carretas con barrigas 90 $ @.
Otro lote mas en las mismas 92 $ @ sin barrigas.
Varios lotes en la estacion 77, 78, 82, y 83 $ @ segun su clase.
Sebo en bordalesas de campo 42 $ @.
En pipas 40 $ @.
Lanares de matadero pelados 116 $ doc.
Otras clases de campo 45, 50 y 55 $ doc. segun su clase y recibo.
Trigos: en carretas por 140 $ fanega, en la estacion varios lotes 160, 175, 180 y 190 $ la mejor clase.
Corderitos regulares 10 $ doc.
Cerda muy buena mezcla 175 $ @.
Otro lote regular 170 $.
Harina de molino 33 y 34 $ @.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Febrero 17.

Abastecedores, capataces, procedencia, animales.	
Gaspar Reissig, Francisco Loto, Tuyú	481
Id id Felipe Castro, Rauch	183
Id id Gregorio Acosta, Ranchos	63
Calixto Almeyra, Narciso Vivot, ídem	226
Id id Tomas Montoya, Las Flores	82
Exequiel é Hipólito Martinez, Teléforo Vivot, Saladillo	147
Bartolo Vivot, Manuel Sosa, Ayacucho	85
Dionisio Esquivel, Martiniano Ponce, idem	101
Salaberry y Mandía, Pedro Gallardo, Las Flores	110
	1.420

Precios de la hacienda el 18 de Febrero de 1873.

Novillos de saladero, 230, 250, 270, 290, 320.
Vacas de id, 170, 190, 200.
Carne y sebo. 100, 120, 140, 160, 170, 180, 200.
Cueros de novillo 170, 175, 180, 190.
Idem de vaca 120, 125, 130.
Terneros 90, á 120.
Capones sin existencias.
Yeguas idem.

MERCADO DE IMPORTACION

Poca animacion ha reinado en la plaza importadora en el dia de hoy, á causa de las razones espuestas anteriormente.

Hé aquí las últimas ventas que se realizaron.

Artículos americanos—Almidon, se vendieron 2,000 caj almidon americano á $ 49 y 50 @ dpdo.

Bacalao, se colocaron 50 caj bacalao, á $ 200 y 250 qq. dpdo. segun clase.

Artículos de la India—Cohetes, se colocó una partida cohetes, á $ 56 y 58 dpdo.

Arroz, se realizaron 200 bolsas arroz de la India, á $ 29 y 31 @ dpdo. segun clase.

Artículos chinos—Té se colocó un lote de la marca "Orange Pekoe" á $ 10 libra dpdo.

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO.

Febrero 18, 12 d.

A LA SALA DE RESIDENTES.

"El Magellan" de Liverpool. Oro 118 3|4.

Janeiro 14,—Cambio bancario 25 1|2, particular 27.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Deuda interna 70 1|2 para fin de mes, 71 1|3 para fin de Marzo, 72 1|2 para fin de Junio,—Consolidados 87—Acciones de la Playa 69 de prévio.

Fomento Montevideano 23 1|2—Id Fortuna 17.

Id Territorial 69 3|4.

Telégrams—Amberes 27, lanas buenas firmes, inferiores baja de 10 céntimos cueros firmes.

A LA BOLSA. 4 p. m.

Havre y Janeiro, "Montezuma"—Liverpool, "Magellan"—Cádiz, "Ré Galantuomo."

Amberes, lanas calmadas, precios anteriores, se esperan remates; existencia 23,000 fardos cueros, sin variacion excepto los superiores sube 1 franco, cueros novillos y vacas saldo de potros difíciles.

Nada tratado de la nueva faena, sebo florines 24 3|4 vacuno, 24 1|2 carnero, lanares ádense á bajos precios, nonatos, corderillos; bajando la cerda, pedidos menos animados. Havre—Lanas 3.ª de de remate menos animadas precios más flojos—Vendidos 1,300 cueros sala dos antiguos faena, cargamento del Uruguay 89 francos, y N. York cueros firmes 27 1|2, firmes, Inglaterra, lanas animadas se mas que en la trasquila pasada 7 3|4 8 1|4—Córdoba 8 1|2—Montevideo nueva, pideu 1 1|4, sin compradores, cueros muy firmes. Cargamento de Rio Grande, nueva faena 8 1|2, de Paysandú piden 8 3|4.

ADUANA

COMESTIBLES

Gallardo 250 cj aceite, 2 id picadura.
Terrero 20 id cigarrillos.
Barbieri 30 cj cast ñas. 10 id quesos.
Sivori S 4.104,000 kilos sal, 32 bolsas cominos.
Lalana 25 cj mostaza.
Nuñes 69,000 kilos sal.
Velar 3 cj plantas.
Gioochio é hijo 50 tercios yerba.
Rocca 31 fanegas sal.
Molfino 8 lecas queso.
Peres 20 cj tabaco negro.
Serna y Ca. 400 cj pasas de uva.
Getting y Ca. 50 id sal.
Destgen 20 id tabaco.
Gallardo 20 tercios yerba.

BEBIDAS

Dusaud 290 cj coñac.
Etchegaray 2 id cigarros habanos.
Marini 500 bal papel estraza.
Glover y Ca. 48 barriles vino Jerez.
Labarthe 5 pipas y 20 1|2 vino de Cette.
Carassale Hnos 101 casco y 100 cj vino de Italia, 10 id vermouth, 40 barr id.
Muiro 1 cj bolsas de papel.
Dillemann 1 id cigarros (cutras)
Gruset 12 cj vermouth, 1 case aguardiente.
Llavallol 12 pipas, 14,2 y 4|4 vino tinto.

MERCERIA

Clausen 2 cjs mercería.
S. Horner 2 id gorras para criaturas.
Basabo Hnos 1 cj cintas de terciopelo, 2 id mercería surtida.
Schelmeyer 1 cj listos de seda.
Kruger 28 id papelería surtida.
Lachase 1 cj corsés para Sras.
Wolff W. 8 cjs manchones piel.
E. March 11 cjs artes de yeso.
W. Rooke 1 cj jabon de tintar.
Kohlstedt 2 id botones para paño.
B. Galup 24 cj mercería.
A Lopez 6 id vidrios planos.
Ebbinghaus 2 cjs peinetas.
P. Cazú 2 cjs tipos para imprenta.
J. Shaw 1 id seda para máquinas.
Ch. de Puy 1 cj mercería.
Demartini hijo 1 cj artículos para bordar.
Lohman 1 cj mercería.
C. Zorraquin 25 cjs id.

CONFECCIONES

Leden F. 1 cja chaquetas de lana, 3 id trajes de niño, 10 id art diversos.
D. Ferber 1 id botitas de niño, 1 id vestidos de id, 1 id trajes de casimir de id.
J. M. Pelves 1 cja sombreros de paño.
F. Sagory 1 id mitras surtid.
Wallet 4 id sombreros sterclopelados.
R. Gomez 1 id art de uso.
C. Sanchez 3 id zapatillas.
2 id botines de niños, 1 id id id id, 1 id id id cristura.
Vallet 1 cja camisas 1|2 hilo, 2 id id id de niños, 1 id calzoncillos de hilo, 1 id tapados de señoras, 1 id sombreros para niños, 1 id batitas de algodon.
Grandjean 3 cjs botinas de señoras, 1 id botitas de niños.
M. y Chayle 3 cjs id id.

ARTICULOS INGLESES

Parlano 10 cj zarazas.
Mallmann 21 id género mezcla, 6 cj id de algodon, 2 id franela, 2 id pana.
Iturriaga 15 fdos tripe, 1 id alfombras.
Bemberg 5 cj zarazas, 4 id retina, 3 id franela, 3 id paño, 2 fdos frazadas, 1 cajon género para vestidos.
Graham 6 cj frazadas, 3 id id, 3 id paño.
Ferber 3 cj pañuelos, 4 fdos arpillera.
B. Galup 10 cj medias, 3 cj pañuelos.
Ochoa 1 id damasco.
Renen Hnos 4 cj bramante.
Gifford 3 cj zarazas, 4 fdos lienzo.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Wolff W. 1 cj muselina de algodon.
Bemberg 3 id franela de lana, 4 id género mezcla para vestidos, 1 id tapados de lana mezcla, 1 id merino negro, 5 id pañuelos rebozo de lana, 6 id pequin y gros de seda, 1 id sombreros y tapados, 2 género algodon para vestidos, 18 id medias cortas de algodon surtidas, 1 id pañuelos rebozo de algodon.
Fels (7 cj pañuelos de lana id mezcla, id de lana de rebozo 1 id paño.
Bolo Hnos 6 cj pañuelos rebozo de lana, 5 id género mezcla para vestidos.
Mallmann 1 cj cuellos y puños de lana, 1 id merino negro, 2 id género para vestidos, 1 id batas de lana.
Graham 3 cj pañuelos foulards seda.
S. Horner 2 id género mezcla para vestido, 9 cj botas y medias de lana para niños.
Greffer 4 cj casimir negro.
R. Gomez 1 id pañuelos algodon bordados, 1 id medias cortas de lana, 3 id chalones de id, 2 id boas id, 1 id beduinos de id.
L. dild 2 id boas y tapados surtidos, gorras y enaguas de lana.
Devillo 2 id género para forros.
Ferber 1 id pañuelos rebozo de lana, 1 id casimir de colores.
Ziegler 1 id boas punto de lana.
[illegible] id género mezcla para vestidos, 1 id pañuelos rebozo de lana.
Wedekind 2 cj peinillas y art. de goma, 2 id cortes de calzado(?).

FERRETERIA Y NAVALES

Fischer 400 astillas de tea.
Shaw Hnos 1 cj instrumento, telegráficos.
Lumb 3 cj hachas y podadores.
L. Gallardo 100,000 baldosas, 1d 102,480 id de Marsella 104,420 id de id.
Dillemann 6 cj llaves inglesas, tornillos y barrenos.
Ferro-carril del Oeste 3,790 piezas madera pino y roble.
Andreu 15,316 metros pino.
Drysdale 11 cj ferretería.
Getting 12 barriles puntas de Paris.
Corti y Riva 258,907 piés pino tea.
Moore F. 80 cj arados americanos.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA—18

Hamburgo, el 6 de Enero, Lisboa, el 10, Rio Janeiro, el y Montevideo, el 16 del corriente, vapor aleman Bahia 1200 tons, cap Kier, á Benn y Ca. con—de trasbordo del vapor Aleman Brasilien, que sufrió averias en viaje de Hamburgo para este puerto, á N. ¡Avellaneda 1 cj instrumentos quimicos, á Barbieri Hnos 1 cj cigarros, á Bemberg y Ca. 1 cj merc, á Bletscher y Ca. 11 cjs calzado, á Bolo Hnos 2 cjs manufa, á T. Brachot y Ca. 2 cjs conservas, á Carbone y Ca 1 cj mitras de ginebra y cognac, á Castro Hnos 69 cjs máq de coser, á Clason y Peltzer 86 cjs lanas, 6 bts mitras, 35 cjs algs, medias, etc, 1 cj ferret, 1 cjs mitras, á Clauser y Rathje 4 cjs ferret, 2 cjs muebles, 3 cjs manufa, 1 cj arts de metal, 1 cj tinta, á Curutchet Hnos 6 cjs calzados, á Deetjen y Ca. 1 cj muebles, á S. Dormer 8 cjs art de goma, á J. Eastman é hijos 3 cjs flores secas, á H. Ebbenghaus y Ca. 10 cjs lanas, 1 cj perf, 1 cj mercería, á Giraldi y Braga 1 cj calzado, á Lüders y Ca 1 cj cristalería, 1 cj relojes y ondenas, 1 cj braceletes, 1 cj arms, 1 cj cintas de terciopelo, 1 cj jabon, 3 cjs harmoniums, 1 cj encerados, 1 cj botones de metal, 1 cj crinolina, 4 cj mitras, 8 cjs art. de goma, 1 cj merc, 1 cj con 1 fusil y balas, 8 cjs. marmoles y espejos, á M. Lean y Ca. 1 cj merc, 4 id lanas, 8 cjs algods, 8 id lanas, 1 bto mitras, á Mallmann y Ca 16 id lanas, 56 cjs id, 3 cjs mitras, 4 cjs medias de lana, 4 cjs algs, 5 cjs mercs, 2 cjs mitras, 18 cjs lanas, algs, y sedas, 7 cjs algodones, 4 cjs mitras, 1 cj algodones, 11 cjs manufa, á Mantels y Ca. 4 cjs cajas de fierro, 2 cjs sacos, 12 cjs balanzas, 2 cjs calzado, 1 bt mitras, 8 cjs mercs, á A. Mena 4 cjs cigarros, á Möller y Ca. 1 cj mercanas, 60 cjs bitters, á G. Monguillot 2 cjs pianos, á E. Nolte 1 cj máq de coser, á E. Oldendorff 1 paq. merca á Lüders y Ca. 17 cjs muebles, á W. Pauts y Ca. 1 cj perfum 1 cj achicoria, 1 paq. cigarros, á H. Piekenpak 1 cj conservas, 2 cjs juguetes, 2 cjs huevos de pescado, 15 cajones y 3 bultos queso, 2 cajones aparatos para análisis, á Ritter y Podestá 2 cjs art de oro, á Rousen Ca 9 cjs paños, 3 cjs mitras, 12 id mercs, 10 id lanas, 18 id algds, 2 id mercs, 7 id manufacturas, 30 id lanas, 2 id sedas, á W. Schon 1 id con 1400 cigarros, 1 alfombra, á J. O. Sanchez Ca 1 cjs mercs, á A. Sasser 1 id lanas y algds, á Sassemberg Ca 2 btos merca, á Schlieper Ca 18 cjs alg, á H. Schneidewind 1 cja calz y algds, 3 id cerveza, á C. Schnockel 8 id mercs, á R. y A. Schultze 1 id mitras, 2 id cristalería, 4 id cigarrillos, 2 id ferret, 1 id mercería, 1 id mercs, 1 id charol, á Schlmayer Ca 5 cjs mercs, 1 id mitras, 8 id merca 1 id sedas, 1 id ferret, 2 id algs, 1 id cintas de terciopelo, 2 id ferretería, á Sievers Ca 2 id instrumentos de música, 1 id efectos de uso, 1 id mitras, á C. Sommer 1 cja sorah y materiales para id. 1 id libros, á F. Struck 3 id con 8 pianos, 2 id accesorios, á Stumer Ca 3 id pianos, á Toledo Ca 2 fds esponjas, 2 bar drogas, 2 cjs cristalería, 4 id hojalata, 9 id drogas, á Treinta y Croppi 3 cjs ferretería, 4 id cristalería, á C. F. Warmholtz Ca 1 cja ferretería, á Wedekind Ca 10 cjs alg, 9 id lanas, 4 id alg, 1 id mitras 1 bto id, 1 cja alg y lanas, 2 id hilos, 1 id lanas, á A. Zileri 2 cjs pieles, á C. Zorraquin 3 cjs ferretería, 1 id art de metal, á la órden 1 cja libros, 30 id perf, 12 id agua de Seltz, 3 id cigarros, 1 id ropa hecha, 1 id somb, 8 id mercs, 2 id mitras, 60 id cerveza noruega, 3 id manufs, 81 id mercs, á Lüders Ca 1 cja inst matemáticos, crist, libros, etc, al Banco de Lóndres, 1 cja con 10 docena sábanas y manteles, 4 docena servilletas y 14 docena toallas todo de hilo, á Lohmann Ca 2 cjs merc, á W. Krey 1 cja medias, algds y sedas, á E. Krachmer Ca cjs libros, 5 id perf, á G. Kohlstedt Ca 1 cja plantas vivas, á Alfredo Kohlsaat 1 cja con 1 piano, á Koenig Ca 83 cjs lanas, 3 fds id, 1 cja art de botica, á A. Jonas Ca 6 cjs lanas, á Hammer Ca 5 case sebada preparada para cerveza, á F. Gravenhorst 3 cjs pinceles, pintura, cuadros, 11 cja paños é hilos, 35 id lanas y algds, 4 id mitras, á Ferber Ca 1 á Fels Ca 5 cjs algds, 4 id lanas, 1 id muebles, 1 bto mitras, 1 id licores, á J. Firmat 4 cjs algds y lanas, 8 cjs lanas, 2 id mitras, 4 id pieles, 1 id mercs, á Gomez Aguirre Ca 35 cjs algds y lanas—de Lisboa—á Alfredo Plantier Ca 44 cjs vino, á V. de O. Alves 8 cjs palitos, á J. Llavallol é hijos 1 cja ornamentos de iglesia, á A. Rodriguez 1 bto esteras, á C. Casavalle 1 cja libros, á M. Reñé 6 cjs id, á H. Gaillard 2 cjs id.

Carga del vapor Bahia, á Mantels Ca 5 cjs vino, 10 id lúpulo, 2 id acordeones, 1 id calz, 1 id inst de música, á Brandes Ca 8 cjs flores artific, 1 id lanas y sedas, 1 id medias, 1 id seda, 1 id mercs, 1 id algds, 1 id cintas de seda, á la órden 1 cja art de madera, 1 id lanas, etc, á C. Sommer Ca 1 cja colchones, 1 id mercs, 1 id mitras, á Lüders compañía 4 cjs agujas, 1 id cajitas de madera, 1 cja muestras, 7 cajones algodones, 2 cjs y 1 bto mercs, á G. Raschervey y Ca. 1 cj muebles, 1 id mitras, 4 cjs papas 1 cj [illegible] á Jacobsen y Ca. 1 cj art de escritorio, á Ritter y Podestá 2 cjs joyería, á Lohmann y Ca. 3 cjs mercs, 1 cj medias, 1 cj mitras, á Bustamante y Ca. 8 cjs ropa, 1 cj [illegible], 3 cjs medias, 1 bto trencilla de lana, á Clason y Ca. 1 cj listones, 5 cjs lanas, 3 cj mitras, 6 cjs lanas, á Peters Hnos 8 cjs telas, 6 cjs manteca, á E. Hallitz 1 cj papel, á Koenig Bosse y Ca 10 cjs lanas, 6 bt mercs, á Clason y Ca. 18 btos lanas, 1 bto mitras, á Khaynack Ca 1 cj mitras, á R. y A. Schultze 3 cjs franjas, 1 cj merca á C. H. Heilker 1 cj ropa, á Möller 2 cj música, á Rousen y Ca 3 cjs lanas, 2 cjs id, á M. Lean y Ca. 2 cjs id, 1 cj mitras, á Schlemayer y Ca. 5 cjs mercs 2 cjs lanas, á G. Müller 1 cj alg, 10 cjs drogas á S. Baader 2 cjs mercs á Rousen 10 cjs lanas, á Wedekind y Ca 2 cjs alg, 2 cjs mitras, 2 cj alg á la órden 3 cj id, 1 fd mercs 3 cj id, 1 cj seda 1 cj mitras, á Piekenpak 15 id queso, á G. Doermer 1 id mercs, á Mallmann Ca 6 id lanas, á Kohlstedt 5 id id, á Bustamante Ca 7 id provisiones, 1 id ropa, 1 id mitras, á T. Duguid Ca 1 id mitras, á Ferber Ca 2 id lanas, á Fels Ca 1 id algodon, á Firmat Ca 10 id 11, 4 id mitras, 10 id lanas, 2 id mercs, á Clason Ca. 4 id lanas, 7 id id, 3 id mitras, á Bustamante 1 id sombreros, á Lüders Ca 10 id encerados, 1 id [illegible] perchas, 8 id cintas, etc, 1 id mitras, 1 id merca 1 id id, 1 [illegible], 1 id brazaletes, 2 id botones, id mitras, á Hammer Ca. 104 cas cebada preparada para cerveza, á Treinta 1 cj mercería, á J. B. Rodes 3 id chales, á M. Lean Ca. 3 id lanas, á la órden 5 id máq de coser, 1 id hilo de lana, 2 id mercs, 1 id muebles 4 id [illegible], 4 id papeles, 5 id id, á Wedekind 6 id lanas, á Mantels Ca, 1 id mercería, á la órden, 1 id cuerdas, 1 id encerados, 6 id ferretería, 8 id lanas, 6 id art de goma perchas, 4 id lanas, 1 id mitras, á Schultze 17 id lanas, cigarrillos, pieles, ferretería, á J. Firmat 19 id lanas y algodon, á Ferber Ca. 40 id lanas y algs y antimonio, á E. Maish Ca 30 id hojalata, C. Schnockel 5 id talabartería, á Claussen Ca. 3 id alg, sombreros, á Ebbinghaus Ca. 1 id ropa blanca 5 id música, 1 id cigarros, á Rousen Ca, 6 id lanas, á A. Mena 27 id cigarros, á C. H. Klopping 1 id libros, camisas, á Mallmann Ca. 1 id cristalería, M. Lean 20 id calzado á Mallmann 2 id y 1 bto alg, 16 cjs y 4 btos lanas, á Wedekind 5 cjs conservas, 1 id café, 1 id mercs, á Kohlstedt 64 id 12 btos lanas, 10 cjs lanas y alg, 24 id alg, á Schlmayer Ca. 5 id lanas, 6 id alg 1 id mercs, á Firmat 23 id lanas, alg, sedas, á Clason 1 id lanas, á Fels Ca 1 id ropa, 5 id lanas, á Mantels Ca. 9 id calzado, 2 id conservas, 1 id art impresos, 1 id cigarros, 1 id galletitas, libros, etc, á Rousen Ca. 7 id algs, á Ferber 5 id lanas, á Clason Ca. 17 cjs lanas, Mallmann Ca. 25 id lanas, 15 id alg 13 id lanas, á Clason Ca 23 cjs ropa, 6 id lanas, á la órden 1 id relojes americanos, á Mallmann Ca 7 id alg, á la órden 1 id mitras, á Ebbinghaus 10 id lanas, á G. Falcon 16 id lanas, á Schlieper Ca 62 id algodones, 16 id id, á la órden 5 id muebles, á Wedekind Ca. 11 id medias, 1 id lanas, 23 id alg, 1 id sedas, 1 id mitras, á Lüders Ca 7 id lanas, á Bemberg 1 id ropa, á Lüders Ca. 1 id sedas, á la órden 1 id mercs, á Bolo hnos 18 id lanas, 10 id calzado, 1 id alg, 1 id sedas, 1 id telas, 2 id lanas, 4 id mitras, á Rousen Ca. 8 id lanas, 2 id mitras, á Clason Ca. 3 fds alg 38 cjs lanas, 4 id mitras, á Bletscher 4 id calzado, á Mc Lean Ca. 24 btos id, á Lüders Ca. 5 id muebles, á Hammer Ca 6 bolsas nueces, á Fels Ca. 15 id lanas, 2 id mitras, á Clason Ca. 60 id lanas, 1 id mitras, á Simmermacher 2 id mercs, 2 id tabaco, 1 id extractos, á la órden 1 id peines, 1 id mercs cigarros, 1 [illegible], 2 id muestras, 2 idem máquinas de coser, 1 id lana, 1 id algodon 1 id 1 en perfumería, á E. March 1 en calzado, á Manzoli y Ca., 1 en mercería, 3 cs. pesas (medidas), á Firmat y Ca., 17 cjs lanas, á Mischell Loore, 5 cjs. agua mineral—De Lisboa—á B. Meyer 750 cjs. vino, 15|6 y 10|10 vino, á M. A. de F. Amorin, 2|6 1|8 oporto, á S. Roy de Azevedo 4 cjs. palitos, á Rocha y Ca. 108 cjs. vino, á José Puig y Claver, 2 cjs. libros, á Luder y Ca. 30 cjs vino.

Paraná, berg frances Solidor 250 tons cap Phillipot, á Fusoni hos y ca con 10,457 palos y medios postes ñandubay 18 fd cs lanares, 12 btos cerda, 11 ats cs nutria, 3 fd lana sucia, 260 cs potro, 1 fdo cs nonato, 184 cs carpincho, 3 ats cs vizcacha, 75 ats cs becerro con 5 cueros cada atado (Entró al puerto el dia 14).

Patagones, goleta nacional Antonieta 120 toneladas á A. Matti y Piera, con á Juan Ramos 660 cs vacasecos, 11 bolsas cerda, 986 cs lanares, 16 cs nonatos, 24 cs gama, 2 sacos plumas, 178 bolsas lana, 1 bomba de regar, á Cárrega Hernandez 100 bolsas sal, á B. Doldan y cn 10 fd tabaco, á Correa Larrazabal y ca 277 cs lanares.

Patagones, vapor nacional Patagones, á E. D. Risso, á M. Mendez 14 fd cs lanares, 2 bolsas cerda 2 cj plumas, á J. Bozzano 2 cj id, á José Giraldes 2 cj encomiendas, á Teresa Ocampo 4 cj id, á Cárlos Misaglia 1 cj id. á Aguirre y Murga 2 bto id.

Montevideo, el 17 vap nac Porteña 500 tons cap José Falgueras, á R. D. Risso, á Terrero hos 309 tercios yerba, á Wedekind y ca 5 cj mercs, á Sonet Portos y ca 47 cj id, á Matos y ca 1 cj id, á Fels y ca 8 cj id, á Mc Lean y ca 3 cj id, á Ferber y ca 1 cj id, á J. Ricardi 45 cj frutas, á Seol y ca 40 cj id encomiendas, 6 cj mercs, 3 cj fósforos, á Kallmann y Krug 17 cj mercanas, á Almeida y Ponda 53 bolsas café.

CABOTAJE—DIA 18

San Fernando, bdra Gloria 7 tons patron D. Cacace, á Arrechavala y ca 800 arr papas, 2000 cabezas de cebolla (Rblo).

San Fernando bdra Jóven Antonio 4 tons patron Jaime Vidal, á Arrechavala y ca 500 ropallos, 40 cuartillas duraznos. (Rblo).

Recadero, lanchon Unico Amor 6 tons pat Cárlos Legrate, á Arrechavala y ca 50 cuartillas duraznos, 8 tarr aceite, 2 docs camisetas italianas (Rblo).

Corrientes, gta Lombardia pat A. campodonico á Nuñez hos 186 pzas madera (Tigre).

Sta Fé gta Angelita Libre 27 tons patron L. Alcaldo, á Nuñez hos 800 hectólitros carbon, 4 piezas madera, (Rblo).

CERRO REJISTRO—DIA 17

Inglaterra, bca ital Gio Batta Maggiolo 830 tons cap G. Bando por Rocco Piaggio é hijo con 164,200 canillas. 128,500 libras lucerna, 734,211 id ceniza.

ENTRADAS—DIA 18

Montevideo, vapor oriental Villa del Salto.
Id id nacional Porteña.
Uruguay id. oriental Rio de la Plata.
Rosario id inglés Vanguard; bergn gta brasilera.

SALIDAS—DIA 18

Uruguay vapor oriental Villa del Salto.

BANCOS

Aleman-Belga del Rio de la Plata

20—CALLE DE LA FLORIDA—20

A contar desde el 10. de Diciembre a. c. y hasta nuevo aviso el interés abonado ó cargado por el Banco será el siguiente

SE ABONA

Por depósitos en cuenta corriente en ambas monedas. el 3 p$ al año.

"	á plazos fijos	
"	á 30 dias	3 1|2 p$ al año.
	á 60 "	4 p$ "
	á 90 "	5 p$ "

A plazos mas largos el interés será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en ambas monedas. 9 p$ al año.

Por descuento el interés será convencional.

Horas hábiles de 10 á 4 y los sábados hasta las 5 de la tarde.

W. Moll, M. Cassel
Gerentes.

239 para dia 1º.

Banco de la Provincia

TESORERIA DESDE LAS 10 HASTA LAS 3 DE LA TARDE.

[illegible]

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 100 $ m|c y en metálico desde 10 $ f.—[illegible] Estos depósitos ganan interés al [illegible] 60 dias de [illegible] abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no [illegible] durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que [illegible] se entrega al depositante; [illegible] consta, ademas, las salidas por capital é interés.—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces á la semana, letras con dos firmas abonadas, á plazo desde 60 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente 8 p$ al año.

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente 5 p$ "

ABONA

A los depósitos comerciales 2 p$ "

PRÉSTAMOS Á ARTESANOS

Desde 2,000 pesos m|c. hasta 20.000 con una sola firma garantida, por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Aleman-Belga del Rio de la Plata

COLONIA Y BUENOS AIRES

Capital autorizado: Pesos Plata de Prusia 20,000,000
Capital suscrito 10,000,000

Oficinas en Buenos Aires, Calle Florida número 23.

Se abren CUENTAS CORRIENTES con casas de comercio y particulares.

Se reciben DEPÓSITOS á vencimientos fijos y á interés convencional.

Se descuentan LETRAS Y PAGARÉS á interés convencional.

Se compran LETRAS DE CAMBIO al cambio del dia.

Se emiten GIROS sobre las siguientes plazas:

Montevideo	Bremen
Rio Janeiro	Paris
New-York	Amsterdam
Lóndres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia	Madrid
Hamburgo	Lisboa

Y todas las principales casas de comercio del continente de Europa.

Se emiten LETRAS DE CRÉDITO sirviendo para la compra de mercancías en todas partes del mundo, bajo las condiciones que se estipularán, ocurriendo al banco

W. Moll, M. Cassel,
Gerentes.

El Banco Comercial del Rio de la Plata

85—RECONQUISTA—85

Capital autorizado . . . lib. est. 1.500,000
Capital suscrito . . . " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr. D. Samuel B. Hale.
" Ambrosio P. Lezica.
" Cárlos P. Lumb. } Directores.
" A. U. Mackinlay.
" Norberto de la Riestra.
" Federico Wanklyn. Director Gerente.

DESDE LA FECHA SE ABONA SOBRE DEPÓSITOS:

En cuenta corriente	4	p$
Con 7 dias de aviso	5	p$
Por 60 dias fijos	5 1|2	p$
" 90 "	6	p$

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1873.

F. Wanklyn, Director Gerente.

José de Carabassa

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista	5	p$
A plazo fijo de 30 dias	5	"
" " 60 "	5 1|2	"
" " 90 "	6	"

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 10 p$

Descuento de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova. Horas de despacho de las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

Banco Mauá y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público, que la tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE—PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor	12 p$	al año
Para los saldos contra nosotros	5 p$	al año

Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Se abonarán á interés convencional—Buenos Aires, Julio 1. de 1872

P. P. Mauá y Ca.—

M. A. DE FREITAS AMORIM.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO ALEGRIA

Funcion extraordinaria

Para el Juéves 20 de Febrero de 1873.

La empresa ha dispuesto para este dia la chistosísima zarzuela en 3 actos, que tanto éxito obtuvo en los años pasados;

Mis dos mujeres

Desempeñada por las Sras. García, Quesada Ramos y los señores Astort, Atllano, Villarreal, Alló y coro de ambos sexos.

Grandes bailes de máscaras y de particular

Los dias Sábado 22 Domingo 23 Lúnes 24 y Mártes 25

Precios los de costumbre. Se empezarán á las 11 y concluirán á las 4. Las puertas del teatro se abrirán á las 10 de la noche.

NOTA—El Mártes 4 de Marzo, á beneficio de la señora Gerens. *El Juramento.*

OTRA—En la próxima semana la gran zarzuela nueva, *Cadenas de Oro*, letra del célebre Larra y música del maestro Arrieta.

Teatro de la Victoria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Grandes funciones extraordinarias para los dias de Carnaval

Domingo 23, Lúnes 24 y Mártes 25

La compañía de zarzuela que funciona en el teatro de la Alegría, con el beneplácito de su empresario D. Juan Bernegur, por serle á este imposible dar espectáculos de este género, en su teatro á causa de los bailes de máscaras, ha dispuesto dar tres variados espectáculos que creo serán de la aprobacion de este culto público. Muchas personas que desean esta distraccion en estos dias y los muchos forasteros que acuden á la fiesta de Carnaval y que no conocen estos espectáculos, es el principal móvil para dar dichas funciones.

Orden de los espectáculos—Domingo 23, divertidísima funcion—1.º La zarzuela en dos actos **Las Amazonas del Tórmes**—2.º El muy aplaudido: **Pascual Bailon**.

Lúnes 24

La gran zarzuela de espectáculo: **Catalina**.

Mártes 25

La muy aplaudida zarzuela, **Mis dos mujeres**.

En todas las obras toman parte los Sras. García, Quezada y los Sres. Astort, Atllano, Villarreal y Alló.

A las 8 1|2.

NOTA—Las personas que deseen localidades para estos dias pueden ocurrir por ellas á la boletería del teatro de la Alegría hasta el Sábado 22, dia en el que se abrirá la boletería del teatro de la Victoria.

f16.

COMPAGNIE DE OPERA COMIQUE

Jeudi 20 Fevrier 1873

EVA CARLANY

Première représentation de **La fille du Régiment** opera comique en 2 actes, ou 2e acte **L'Eclat de rire** chanté par **Eva Carlany**.

Les noces de Jeannette, joué par Eva Carlany, Harbain, et Joanne Carlany.

A 8 h. 1|2.

A l'étude—«Les Mousquetaires de la Reine», «La dame Blanche», "Le Pré aux clercs", "Lo Longe", (operas comiques).

NOTA—Le public est prevenu que la representation aura lieu quelque temps qu'il fasse.

TEATRO DE LA OPERA

El Sábado 22 de Febrero de 1873,

Gran baile de sociedad

De máscaras y de particular

La gran orquesta y banda militar tocarán en combinacion los últimos bailes del repertorio mas modernos de Offenbach, Hervé, Gung'l, Giorza, Marini, Strauss entre los cuales se encuentran Se a l á Berlin, Cancion de Primavera por Lablski; las cuadrillas La caja de Pandora, La Timbale d'argent y las Budas cuadrillas de la opera Buy Blas.

Precios—Entrada general para caballeros 50 $—Palcos 200$.

A los caballeros que pidan boletos de invitacion para señoras se les dará los que necesiten **gratis**.

Los boletos que se entregaron para los bailes pasados, servirán tambien para la noche del 22 del corriente—Empezará á las 11 1|2 y concluirá á las 4.

NOTA—En el gran salon de baile y en los palcos no es permitido estar con el sombrero puesto.

OTRA—Es prohibido en el baile la entrada á toda máscara ó comparsas que lleven trajes que se consideren indecorosos.

OTRA—Se ruega á las señoras que toman parte en el baile lleven su correspondiente careta.

La boletería estará abierta desde el Juéves hasta el Sábado de las 11 de la mañana hasta las 9 de la noche y el Sábado hasta concluir el baile.

GRAN EXHIBICION

NORTE-AMERICANA

Calle de Corrientes esquina á la del Paraná

La Compañía dará funcion todos los dias.

Domingos y dias feriados, habrá dos funciones una á las 2 de la tarde y otra á las ocho y media de la noche.

Ultima semana de los leones.
Ultima semana del elefante.
Ultima semana de la troupe canina.
Ultima semana de la célebre familia Aymar.

Mañana Miércoles, gran funcion á beneficio de la simpática Carlota Aymar.

Precios de entrada:

Palcos con seis sillas	$ 100 00
Entrada general á palcos y gradería	25 00

Niños de menos de 10 años . . . . 15 $
Entrada con silla . . . . 40 $
Niños ocupando silla [illegible]

Las puertas se abrirán á las 7 y media.

Se principiará á las 8 y media en punto.

Director, W. [illegible]
Tesorero [illegible]

235 perm.

Teatro de Variedades

El Juéves 20 de Febrero de 1873.

Barbe-bleue—(Barba Azul)—Opera bufa en 4 actos. A las 8 1|2.

Entrada 10 pesos.

Sábado 22, Domingo 23, Lúnes 24 y Mártes 25

Grandes bailes de máscaras y de particular

f19.

AVISOS NUEVOS

Oficiales tapicero, se precisa calle de Salta n. 181. f10 v21

Piano Pleyel casi flamante muy superior y garantido Pleyel, por tener su dueño que ausentarse lo vende muy barato; ocurrir calle Salta 150. f19 v21

Cedro sano y seco, roble, guindo, caoba, nogal, fresno, pople, pino blanco y de tea, fierros, alambre, cal, sal, pizarras, baldosas, tejas, tierra romana, baldozas para horno, cuñas, remaches, tijeras de alambre. Sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. f19 v21.

Se alquila con contrata, un terreno grande y alto formando esquina á la calle de la Victoria como á tres cuadras antes de llegar al 11 de Setiembre—Para verlo y tratar ocurrir á la calle del Paraná n. 197. f19 v20.

Se venden las existencias del almacen de menudeo junto con mostrador y demas útiles, con contrata ó sin ella—El dueño lo vende por tener que ausentarse para la campaña; calle de Cuyo n. 602. f19 v21.

Se vende la muy acreditada barbería calle Cangallo n. 645, el dueño la vende por tener que ausentarse para Europa. f19v21.

Mucama y muchacho de 14 á 16 años se necesitan con buenas recomendaciones; para tratar Perú 139. f19v21.

Se alquila una casa con doce piezas calle de Cuyo n. 622, para tratar ocurran San Martin n. 60 (altos) de diez á cuatro de la tarde, ó Maypú n. 260 hasta las once de la mañana. f19v21

Mercería Se vende la afamada esquina Lima y Talcahuano n. 2 poco capital, alquiler módico y sobre todo buen local y casa acreditada, para tratar en la misma. f19 v27.

Se alquila una casa en el local mas sano de esta ciudad á media cuadra de la Plaza del Parque, calle Tucuman n. 287, tiene ocho piezas todas empapeladas, piso de tabla aguas corrientes y demas comodidades, Talcahuano 2 vive su dueño. f19 v28.

Cocinera Se necesita una en la calle de Bolívar n. 110 debe presentar buenos informes. f19 v21.

1.950,000 varas cuadradas ó 5 leguas de Buenos Aires, es un verdadero condado; subdividido en pequeñas fracciones por el que lo compre en un solo Loto, doblar su dinero en un mes.

A la calle de San Martin n. 118, casa de Bullrich y Ca.—El Viérnes 21 del corriente á las 2 de la tarde. f19v21.

Ituzaingó Sobre la via ferrea del Oeste en la nueva estacion, entre Moron y Merlo y donde regalaremos una chacra de 220 manzanas, con poblaciones, alfalfares, caballos y carruage, el Viérnes 21 del corriente á las 12 en punto, calle San Martin 118—Por Adolfo Bullrich y Ca. f19 v21.

Para Montevideo El vapor *Rio de la Plata*, á causa del mal tiempo de ayer transfirió su salida hasta hoy Miércoles á las 6 de la tarde—Agentes A. Matti y Piera Cangallo 30. f19 1p.

Coquet y Herrero Se deshacen de una espléndida propiedad en Moron, 87 cuadras cuadradas que se rematarán el Viérnes 21 del corriente á las 2 en punto de la tarde, calle de San Martin n. 118—Por Adolfo Bullrich y Ca. f19 v21.

A las familias de San Fernando, San Isidro y Las Conchas se vende manteca fresca á 10$ libra en San Fernando en el almacen de comestibles en la esquina de la Plaza. f19 v21.

Se vende un mostrador que [illegible] de un escritorio [illegible] Todo en buen uso y para tratar calle de Uruguay n. 74, de 9 á 10 de la mañana. f19 v21

Se ofrece una ama de leche fresca, española, Reconquista 216. f19 v20.

En Ituzaingó Estacion del Ferro-Carril del Oeste hay una chacra magnífica que se remata en Buenos Aires, calle de San Martin n. 118, el Viérnes 21 del corriente á las 2 en punto de la tarde—*Por Adolfo Bullrich y Ca.* f19v21.

Palomar con 4 000 casillas bien pobladas hay en la chacra que rematan Bullrich y Ca. el Viérnes 21 del corriente á las 2 de la tarde, calle San Martin 118. f19v21.

Cocinera Se necesita una en Flores, calle Libertad n. 17. f19v21.

Doblar su capital en pocos dias, se hace comprando las 87 cuadras cuadradas que rematamos el Viérnes 21 del corriente á las 2 en punto, San Martin 118—*Adolfo Bullrich y Ca.* f19v21.

Cocinera Se necesita una con recomendaciones, Florida 141 (altos). f19 v20.

Alfalfares bajo alambrado, pozos de primera, [illegible] y todo lo que puede desear un buen chacarero se ofrece por recetros, calle San Martin 118—Viérnes 21 del corriente á las 2 de la tarde—*Adolfo Bullrich y Ca.* f19v21.

Se ofrece una ama de leche, española fresca Méjico 94. f19 v20.

Calle San Martin 118 El Viérnes 21 del corriente á las 2 de la tarde se remata la chacra de Coquet y Herrero en Moron. f19v21.

Se vende una fonda y café de corta cuenta situada en la calle de Lima 397 1|2 ó en su defecto se desea encontrar un socio. f19 v20.

Bullrich y Ca. Calle San Martin 118 el Viérnes 21 del corriente á las 2 de la tarde dan cita á los que quieran hacer buenos negocios. f19v21.

Se alquila Una casa completamente nueva y muy confortable, apropósito como para una casa de comercio, imprenta etc. teniendo departamentos para familia, escritorio y almacenes, á todo separado—Para tratar ocurran Reconquista 188. f19 v23.

Pomitos Se venden por mayor en la casa de Daguerri y Ca., 210 1|2 Cangallo. f19v22

Se ofrece un jóven Genovés, hombre de arte, hablando francés, español é italiano, hábil para tomar cualquier cargo tan formal como cualquiera otro; se dará razon en esta Imprenta. f19 v21

HOY es el gran remate de todo el menage de la casa calle de Artes esquina de Arenales donde hay un riquísimo piano, juegos de sala y decente sala de escritorios y comedor; á las 11 en punto, por Adolfo Bullrich y Ca. f19 1p.

Aviso al público Los que tengan cuentas á cobrar contra la casa de comercio de los Sres. D. Pedro Benasconi y D. Rafael Valgoni, podrán pasar por la casa de estos calle de Colonial lado de la casa Amarilla, para ser abonados por liquidacion del negocio, y por el término de tres dias á contar desde la publicacion del presente—Buenos Aires, Febrero 18 de 1873. f19 v21.

Aviso al comercio La sociedad que existia en esta plaza bajo la razon social de F. Forno y Ca., ha sido disuelta por mutuo convenio quedando D. Julio M. Jonas á cargo del activo y pasivo por cuenta de su rep. [illegible] lo que participamos al comercio—Buenos Aires, 18 de Febrero de 1873—F. Forno, Julio M. Jonas.

Otro Participo al comercio que de hoy en adelante las operaciones de mi casa [illegible] bajo mi sola firma y responsabilidad—Buenos Aires Febrero 18 de 1873—F. Forno. f19v21.

Aviso al público en general y á mis relaciones en particular que la tienda de géneros que tenia establecida en la calle de la Florida 142 la he trasladado á la calle de Moreno 176 y Piedras 69 habiendo recibido un surtido brillante de artículos de gran novedad, como igualmente un gran surtido de tripes de toda clase, entre ellos de [illegible] de gustos sumamente nuevos y tambien alfombras de todos tamaños y clases, todos estos artículos los habia pedido para la apertura de dicha casa—Juan M. Vidarino. f19 v21.

✝

El dia 6 del mes de Marzo se darán ejercicios espirituales en esta casa, para mujeres. f19 v21

Compañía de Navegacion A VAPOR

"RIO DE LA PLATA"

Al Comercio—Por resolucion de la Comision Directiva quedan desde la fecha establecidos los precios de pasages de cámara en los buques de la Compañía, en la forma siguiente:—San Nicolás 8 fts., Rosario 10, Paraná 14, La Paz 22, Esquina 25, Goya 28, Bella Vista 30, Corrientes 34, Cerrito 33, Humaitá 38 y Asuncion 48; de proa á mitad—Buenos Aires, Febrero 17 de 1873—Arnaldo da Silva, Gerente. f19 v28.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr D. Emilio Martinez, se hace saber [illegible] que la sociedad que [illegible] Vicente Borne—Buenos Aires, Febrero 17 de 1873. Angel Julio Blanco, Perú 120. f9 v21

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan B. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Sebastian Jaus Parel que dentro del término de 20 dias [illegible] Buenos Aires, Febrero 17 de 1873—Manuel M. Terry P. [illegible] f19 9m

Se ofrece una ama de leche fresca, italiana, para criar en su casa ó fuera, calle Garantías 96 entre Cuyo y Cangallo. f18 v20.

Dependientes de mercería que sean inteligentes en el ramo, se precisan uno para Chascomús que [illegible] el inglés y [illegible], ocurrir calle Piedad, librería Anglo americana. Es inútil presentarse sin traer buenas recomendaciones. f18 v20.

Cocinero que entiende bien su oficio se ofrece calle Cuyo 147. f18 v20

Se necesita [illegible]

Muchacha [illegible]

Para niños [illegible]

Sociedad LA INMIGRACION—[illegible] esta sociedad para hoy Mártes 18 á las [illegible] en la calle de Santa Fé 16—El Secretario. f19.

Muchacha Se necesita como de 10 á 12 años en la calle de Cuyo n. 482. f18 v20.

Se necesita en el escritorio [illegible] un jóven que sepa leer y escribir, para tratar á las 12 del dia Piedad 108. f18 v20.

Se precisa un oficial sastre para salon en la peluquería Universal, calle Florida n. 87. f18 v20.

Cocinera Se necesita una en la calle Buen Orden 350. f18 v20

Una muchacha de 12 á 15 años de edad, se necesita para el servicio de una corta familia, San José n. 81. f18 v20.

Dependiente Se necesita uno que sea bastante inteligente en el despacho de almacen por menudeo; siendo escusado que se presente sino lo es. Para tratar ocurrir calle de Parque esquina Rio Bamba. f18v19.

Gran variedad de vinos selectos franceses marca "Lorenzo Ecurra y Ca. (introductores) 95 Potosí 97. f18v19.

Piano Se vende uno perpendicular de gran formato de muy buenas voces por un precio barato; el dueño se encontrará de 12 á 3 de la tarde—Dirijirse Victoria 604. f18v19.

Carnaval Bombas y geringas de goma, con gran rebaja en los precios—Suipacha 67. f18v24.

Se precisan Dos medios oficiales sastres y un cigarrero de papel y hoja para salir al campo, calle Moreno n. 75 de 8 á 9 de la mañana para tratar. f18v19.

Se ofrece un matrimonio para un establecimiento de campo; para tratar calle de las Piedras 520. f18v19.

¡Jardines! ¡Jardines! Emilio Poliquet, artista de jardines; conocido en Buenos Aires por los numerosos trabajos que ha hecho ya en esta ciudad, á fuera de ella ofrece sus servicios al público.

Se encarga de hacer planos, dirijir trabajos ó hacerlos por contratas á gusto de los interesados. Toma tambien á su cargo el cuidado de jardines.

Alerta pues y aprovechar la ocasion que ya llega el tiempo de empezar los trabajos mayores; no esperar que pase la estacion—Para tratar ocurrir calle Chacabuco 78.

El buen resultado obtenido por él hasta hoy garante los conocimientos que tiene en el ramo. f15 v8m.

Canarios cantores garantidos, se han recibido en el depósito calle Moreno n. 148 una partida de canarios haburgueses y de Bélgica entre ellos encontrarán muchos color canela, loritos de Australia, mirlos y una cantidad de pájaros del Japon de linda pluma; ámas 4 monos orangutanes muy manzos propios para enseñar; ya saben hacer algunas pruebas. f18v20.

Crédito P. de la Provincia La amortizacion de fondos públicos primitivos y la de los creados por ley de 18 de Noviembre de 1868 tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 12 del dia. Los que deseen amortizar presentarán sus propuestas con oportunidad—Luis Correa Larguia. f18 v20.

Yuntas de caballos Se venden algunas; pelo oscuro y overo; para verlas ocurran á la caballeriza de los Sres. Chaves y Denguiti, calle Maipú n. 162, y para tratar á la calle de Temple n. 87 esquina Reconquista. f18 v8m.

Ama de leche italiana de 15 dias, se ofrece en la calle de Reconquista 114 1|2 entre Cuyo y Cangallo. f15 v21

Comision de Salubridad de San Nicolás—Se previene al público que en la oficina de esta Comision, Corrientes 123, se administra vacuna gratis, todos los Miércoles de 1 á 3 de la tarde—La Comision. f15v10

Club del Progreso La Comision ha resuelto dar las tertulias de disfraz en los dias 23 y 25 del corriente, y Sábado 1.º de Marzo, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la primera.

Los Sres Socios q'por descuido no recibieren entradas para sus familias, tendrán á bien reclamarlas en la Secretaría—Las entradas servirán para las tres noches—La Comision. f14v20.

Guía comercial para 1873 Se halla en venta en todas las librerías principales y en la casa de los propietarios—Mackinlay Kralzen y Cía., Florida 80. e24 v24f.

Afinador y compositor de pianos se afinan con toda perfeccion y composturas garantidas á precios módicos, dejar una esquela Chile 72, Buen Orden 286, Cuyo 200 almacen de papel, Montevideo 53 y 65. y Belgrano esquina de Lima Confitería. f12 v20.

Manteca fresca diariamente á $4 la libra pesada se vende en el almacen calle Perú n. 70 y 18. f12 v20.

Mucama y cocinera se precisan en la calle de Méjico n. 270 con recomendaciones. f13 v21.

Se necesitan Oficiales muebleros calle Lima 1101 1|2. f7 v23.

Se necesita Uno ó dos oficiales muebleros, en la calle Defensa No. 310. f7 v23.

Dependiente para tienda se precisa Victoria 225. f8v23

Aviso Yunta de caballos para carruage, el que tenga una buena para vender, ocurrir calle Piedad 108, de 11 á 3 de la tarde. f16 v19.

Un jóven que tiene algunas horas del dia desocupadas, desea emplearse en alguna casa ó en algun escritorio como copista—Dirijirse á esta imprenta bajo las iniciales J. R. C. f16 v20.

La Oriental *Del Sud para el Tuyú*—Se Agencia calle Tacuarí n. 9 y 11. Esta Mensagería se ha mudado de la calle de las Piedras n. 77 á la calle Tacuarí n. 9 y 11; administracion de la "Union Argentina" que saldrá los dias 8, 18 y 28 en el rumbo de las dos de la tarde, para Chascomús, Dolores y Tuyú.

Recibo toda clase de encomiendas y carga, equipajes de pasageros, periódicos y correspondencia; hasta las 12 del mismo dia de la salida en su agencia, Tacuarí n. 9 y 11—Empresario, Marcelino Cano. f16 v28.

Por 40,000 pesos Se vende un terreno por la calle de San José entre San Juan y Cochabamba, calle cortada, con 10 varas de frente al Sud por 40 de fondo al Norte al lado de una casita nueva, para tratar Chile n. 364. f16 v19.

Colegio Europeo 449 Rivadavia; Director G. Bogazzoli. Enseñanza elemental, preparatoria ó de humanidad y comercial, cursos diurnos y nocturnos.

Precios: Pupilos 600 y 500$, esternos 250 y 100$.

Enseñan en el establecimiento 18 profesores; pídase programas al colegio ó librería Nueva, Cangallo 89. f16 v18 ag. 8 p.

Al público Con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad Gonzalez-Ordinarrain y Ca. de mútuo y amigable convenio, quedando con el activo y pasivo de la casa de remate y comisiones los señores Francisco Gonzalez y Pedro F. Barros—Buenos Aires, Enero 24 de 1873—*Manuel A. Ordinarrain—Pedro F. Barros—Francisco Gonzalez.* f16v19.

Se necesita un sirviente con recomendaciones, prefiriendo un muchacho; Maipú 197. f18 v20.

Al comercio

Participamos al comercio que habiendo llegado á su término nuestro contrato social, entra nuestra casa en liquidacion desde esta fecha.—Bs. Aires, 1 de Febrero de 1873—*Molina y Gondra.* f1 v21.

Libreta de Banco Se ha estraviado una libreta del Banco de la Provincia perteneciente á D. Ramon Marado. El que la haya encontrado se servirá entregarla en la calle de San Martin n. 21 ó 157 Santiago del Estero. f5v6m.

Se alquila La magnífica casa Artes n 108, alta y baja frente al mercado del Plata, tiene treinta piezas completamente decoradas, aljibe, gas, &, tres patios. 17 1|2 varas de frente por 70 de fondo. Esta propiedad está situada en la Parroquia de San Miguel, es decir, en uno de los puntos mas altos, comerciales é importantes de la Ciudad. Para verla al lado en la peluquería para tratar Reconquista 40 á Piedad 773. f13 v19.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata cambiará de domicilio á la misma calle de Parque núm. 45 en el mes de Marzo. f7 v7m.

¡¡Brillante negocio!! Hará el que compre las hermosas casas que rematan los martilleros Albir y Ca. en la Boca la primera calle del General Brown esquina á Suarez y la segunda calle del General Necochea é Industria, mas pormenores á la seccion de avisos. f11 v22.

¡ANTICIPOS DE DINERO!

Á todo el que mande para vender en remate, muebles, carruages, mercaderías ó cualquier otro artículo á la casa de remate y comisiones de Juan F. Achinelly y Ca. calle de Bolívar n. 124 se le anticipará el dinero que solicite.

Las cuentas de venta se pagan 24 horas despues de entregados los objetos vendidos. f14 v20.

Consultaciones Una señora recien llegada hablando el francés, español y aleman, adivina por la clara de huevo y las cartas, el pasado presente y porvenir, calle Uruguay 123 altos entre Corrientes y Cuyo. e28 28f

CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Heraldi; adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas, la profesora posee cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes. f4v4m.

Al público El dia 27 de Febrero se venderá en remate público un terreno de chacra, compuesto de cinco cuadras cuadradas mas 382 milésimos de otra, solicitado en compra por Don Justiniano Jaime.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría Municipal por mas pormenores—Mercedes Enero 28 de 1873—José H. Silveyra—Máximo A. Debout, Secret. e28 v28f.

Aviso al comercio Los abajo firmados participan al comercio que con fecha 3 de Febrero del presente año, han formado una sociedad bajo la razon de Goupil y Harriague, siendo socio comanditario D. Martin Amespil.—La nueva casa continuará el negocio por mayor y menor que tenia Dn. Martin Amespil, en el ramo de suelas, cueros curtidos y artículos de zapatería y talabartería calle Maipú 44.—M. Amespil, E. Goupil, J. Harriague. f15 v20.

Inspeccion G. de Milicias

Enrolamiento de la Guardia Nacional

AVISO OFICIAL

Habiendo dispuesto el Gobierno el enrolamiento de la Guardia Nacional de la Provincia, el que se dió principio en la ciudad, con fecha 3 del corriente, por el presente se hace saber á los ciudadanos á quienes la ley obliga enrolarse que las Mayorías de los Regimientos de esta Capital funcionan en los locales y á las horas que sigue:

La del 1er Regimiento—Artes 376, de 10 de la mañana á una de la tarde.

La del 2° Regimiento—Corralon de la casa de Gobierno Provincial, de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La del 3° Regimiento—Piedad 474 de 10 de la mañana á 1 de la tarde.

La del 4° Regimiento—Ombú 52 de 8 á 12 de la mañana.

La del 5° Regimiento—Charcas 225 de 7 á 10 de la mañana.

La del 6° Regimiento—Calle Santiago del Estero n. 244 de 9 á 12 de la mañana.

La del 7° Regimiento—Calle Larga de Barracas al lado del Corralon de la Comision de Salubridad, de 10 de la mañana á 3 de la tarde.

Los ciudadanos concurrirán á enrolarse en las Parroquias que les corresponda, segun la distribucion siguiente:

En el 1° Regimiento los que tienen su domicilio en las Parroquias de la Catedral al Norte y San Nicolás de Bari.

En el 2° Regimiento los domiciliados en las Parroquias de la Catedral al Sud y San Telmo.

En el 3er. Regimiento los domiciliados en las Parroquias Monserrat y San Miguel.

En el 4° Regimiento los domiciliados en las Parroquias de la Piedad y Balvanera.

En el 5° Regimiento los domiciliados en las Parroquias del Socorro y Pilar.

En el 6° Regimiento los domiciliados en las Parroquias de San Cristóbal y Concepcion.

En el 7° Regimiento los domiciliados en las parroquias Barracas al Norte y San Juan Evangelista.

Para conocimiento de los ciudadanos se trascribe á continuacion la pena que el Gobierno Nacional impone á los infractores de la ley de enrolamiento.

Inciso 1° y 2° del art. 16 del Título 3°, de la Ley Nacional de reclutamiento, fecha 28 de Setiembre de 1872.

Art. 16 Serán destinados al Ejército de Línea:

1° Por dos años los que estand obligados á enrolarse en la Guardia Nacional activa, no lo verificasen en los términos señalados por la Ley.

2° Por cuatro años los Guardias Nacionales que estando en servicio activo desertasen de él.

El enrolamiento quedará definitivamente cerrado el último dia del mes de Febrero próximo.

Buenos Aires, Enero 8 de 1873.

D. Moreno, Oficial 1°. f15v28

A las personas de buen gusto, hoy se vende en remate á las 2 de la tarde por Pablo Escalante la hermosa quinta frente á la Estacion Almagro, con frente á la calle de Piedad y frente á la calle de Cangallo ó Gauna por esta frente á la quinta del Dr. Velez Sarfiel.

Estos terrenos son muy pintorescos, frente á una estacion del ferro-carril, á una cuadra del Tramway Billinghurst y próximos al del Sr. Lacroze. f16 v19.

Programas Los programas de 1° y 2° año de literatura para el presente curso académico de la Universidad, se hallan en la librería del Colegio, calle de Bolivar n. 54. f16 v19.

Buena ocasion Se precisa un sócio que disponga de un capital de 200,000 pesos m/c. para un negocio importante y lucrativo, dirijir una esquelita á esta imprenta con las iniciales A. O. que será atendido inmediatamente. f16v22

A quien convenga Se venden á 3 leguas del pueblo de las Flores, las haciendas siguientes: 800 animales vacunos de cria, 300 yeguarizos, 8000 lanares y 20 caballos—Todas estas haciendas se hallan en el mejor estado, teniendo la vacuna toda la novillada; se vende tambien un corral muy nuevo de ñandubay, y otros de pino para ovejas, y se vende igualmente, ó se arrienda el campo en que están dichas haciendas, con una linda y segura poblacion de material techo de teja y dos puestos.

El campo se compone de una legua y cuarto escasa por faltarle una fraccion de 18 milésimos de legua—Es de pastos buenos y su actual estado inmejorable.

Disfruta de dos magníficas lagunas en un costado y al fondo, sin desperdiciar campo, y solo dista tres leguas del floreciente pueblo de Las Flores en el que hay ferro-carril—Para tratar calle Defensa n. 75 de 12 á 5 de la tarde. f16 v22

Mensagería para el Cármen de Areco sale de Buenos Aires los dias, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes y regresa los dias, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes, del Cármen de Areco.

NOTA—En la misma Agencia del Cármen de Areco, la Empresa tiene volantas de toda clase para que los pasageros puedan seguir viage á sus estancias ó á cualquiera de los pueblos vecinos, á precios sumamente módicos. f18 v23.

Carta á entregar

Se ruega á la persona que iba acompañada de un niño en el tren del Norte que salió el Domingo á las 11, entregue en la calle de Perú 141 la carta que recibió para entregar en San Fernando á D. Julian Ituñis. f18 v10.

Itinerario De las diligencias que se despachan por esta Agencia—254 Piedad 254—Mauro Cabrera hnos

Para el Pilar todos los dias—Para la Capilla del Señor y Zárate todos los pares, regresa los nones—Para Giles y San Antonio de Areco, todos los nones, regresa los pares—Para el Baradero, los 3, 9, 15, 21 y 27; regresa los 6, 12, 18, 24 y 30—Para Chacabuco, sale los 3, 5, 8, 10, 13, 15, 18, 20, 24, 25, 28 y 30; regresa los 2, 4, 7, 9, 12, 14, 17, 19, 22, 24, 27 y 30—Para Junin, los 5, 10, 15, 20, 25 y 30; regresa los 2, 7, 12, 17, 22 y 27—Para el 25 de Mayo, los nones, regresa los pares—Para el 9 de Julio los 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25; regresa los 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28—Para el Saladillo, los nones, regresa los pares—Para el General Alvear, los 1, 9, 17 y 25; regresa los 4, 12, 20 y 28—Para Navarro, los pares, regresa los nones—Para Cañuelas, los nones, regresa los pares—Para el Monte, los 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28; regresa los 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26.

NOTA—Cargas y encomiendas hasta las 5 de la tarde; vísperas de salidas, correspondencia 10 de la noche. f18v28.

Aviso oficial Comisaría General de Guerra y Marina—Buenos Aires, Febrero 15 de 1873—Por disposicion superior el 27 del corriente año, á la una del dia tendrá lugar nuevamente la licitacion pública, por propuestas cerradas en el Ministerio de la Guerra, para la provision de raciones al Colegio Militar, durante el presente año, con sujecion á las bases que existen en esta Comisaría General á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el «Boletin Oficial».—M. B. Campos. f16 v27.

Aviso Municipal Las Flores, Febrero 15 de 1873—La Municipalidad de este partido en sesion del 31 del mes ppdo. acordó: Que el dia 28 del corriente se recibirán propuestas cerradas en la Secretaría Municipal para la construccion de *ocho cientos mil* (800,000) ladrillos de cal (mas ó menos) que se puedan necesitar para la obra del nuevo templo que proyecta levantar en este pueblo; cuyas propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados ó persona que legalmente los represente; previniéndose que dicho material será de las mismas dimensiones y calidad que el que la citada corporacion tiene existente. f16v22.

PELUQUERIA DE RUIZ

Florida 102 esquina á la de Parque

En este establecimiento se encuentra en venta por mayor y menor, pomitos de Gosnell grandes y medianos á precios sumamente módicos, se garanten dichos pomitos que no ofenden la vista y los trajes de fantasía mas delicados pueden empaparse, pues dichos extractos sin producir la mas insignificante mancha, condicion que ha sido hecha con el fabricante al pedirlos, gran surtido de guantes de Jouvin, toda clase de perfumería fina y un completo surtido de obras de pelo, peinados á la Pampa se hacen avisando dos dias de antemano—G. Ruiz. f6c24.

Al 8 por ciento anual—Gabriel Ocampo proporcionan dinero á este interés sobre fincas y terrenos por el Banco Hipotecario, y compran y venden cédulas. Dan tambien dinero al uno por ciento por prestamistas particulares. Compran casas y terrenos y reciben órdenes de remate ocurrir al escritorio Recoba Nueva 102. pto. d 1[2.

†

D. Toribio Iturrios

Q. E. P. D.

Daniel, Aurelia y Pelegrina Iturrios, hijos, Wenceslao Villafañe y Rosa A. de Iturrios, hijos políticos; suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral rezado que en bien del alma de dicho finado se celebrará el dia Miércoles 19 del corriente á las 10 1[2 de la mañana en el templo del Arcángel San Miguel.

Favor que agradecerán eternamente, siendo esta la única invitacion. f16 v19.

EDICTO DE POLICIA

ORDEN DEL DIA

Considerando necesario reglamentar el tránsito de carruajes en las calles decoradas los dias de Carnaval y siendo designadas para el Corso las comprendidas en el rectángulo que se forma desde la Plaza de Lorea por la calle de la Victoria hasta Perú y desde esta en su prolongacion por Florida hasta la Plaza del Retiro, el Sr. Gefe dispone:

Es permitido por las calles espresadas el tránsito de carruajes descubiertos debiendo llevar estos la direccion de Oeste á Este por la calle de Victoria, de Sud á Norte por la de Perú y Florida hasta la del Retiro y sin poder estacionarse tomando siempre la derecha y marchando en fila sin que les sea permitido á ninguno carruaje pasar adelante del que fuese previé dose que la marcha deberá ser al paso natural de los caballos pudiendo regresar en direccion opuesta al trayecto que recorre.

La entrada de los carruajes al espresado trayecto podrá hacerse por cualesquiera de las calles intermedias para tomar la direccion señalada que deberá seguir.

Es prohibido tambien transitar á caballo por las calles adornadas escepto los comparsas que podrán hacerlo al paso lento del caballo y cuidando de no causar daño á la concurrencia.

Los Comisarios y demas agentes del Departamento nombrados de servicio quedan encargados de hacer cumplir esta disposicion y ademas prestar el auxilio que les reclamen los Presidentes de comparsas y las comisiones encargadas del adorno de las calles para alejar los inconvenientes que entorpezcan el tránsito.

Febrero 17 — 1873.

SANTIAGO MENDEZ

f18v22. Comisario de Ordenes.

Al público Se previene á todos aquellos que simpatizan con la idea de ofrecer una imprenta al Redactor de *La Pampa*, Dn. Ezequiel N. Paz, por la cruzada de regeneracion judicial que ha emprendido, q' la suscripcion popular se recibe en los puntos siguientes; Librería Nacional—Plaza de la Victoria, Rivadavia 64—Librería Inglesa de Makern frente á la Catedral—Librería Europea, Florida 108—D. José M. Calles, Victoria 126—*La Comision* f15 v15m.

IMPORTANTE REMATE

¡¡92 CUADRAS 92!!

DE 150 VARAS POR 150 IDEM

Estacion "Marcos Paz" — Campo de Gil Diaz

(FERRO-CARRIL DEL OESTE)

A 30 cuadras de la Estacion — En 4 lotes para chacras — Lotes de 23 cuadras cada uno — En nuestra casa Calle de San Martin, número 118.

El Sábado 22 del corriente, á las 2 en punto de la tarde.

POR A. BULLRICH Y COMPAÑIA

F19 v22

VALIOSA BARRACA

EN EL

ONCE DE SETIEMBRE

Cerca de las nuevas Estaciones de los Ferro-Carriles del Oeste y del Rosario. Calle Rivadavia números 1245 á 1254. 35 varas de frente por 70 de fondo. Casa de familia. Barraca con galpones, etc. etc. Salida á dos calles Rivadavia y Caridad.

El Juéves 20 de Febrero, á las 3 de la tarde

Pormenores en los diarios. Planos del edificio en nuestra casa, San Martin N. 118.

Adolfo Bullrich y Comp.

F19 v22.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata cambiará de domicilio á la misma calle Parque 45 desde el mes de Marzo—Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tísis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorreas, enfermedades nerviosas, como el baile de San Vi tor, dolores de cabeza cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y demás; posée el remedio eficáz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen, pueden venir con sus Médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio q' puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito haciendo descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque n. 56 donde recibe consultas de las 8 1[2 á las 6 de la tarde. f7v7m.

†

PETRONA VAZQUEZ DE SILVA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Febrero de 1873

Paulo, María y Manuela Silva, hijos, Cayetano de la Peña, Ezequiel Gaudara, Federico Bener, hijos políticos, sus nietos y demas deudos suplican á las personas de su relacion que por un olvido involuntario no hayan recibido esquela de invitacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicha alma el funeral rezado que se ha de celebrar en la Iglesia de Monserrat el Miércoles 19 del corriente á las 10 1[2 de la mañana—Favor que agradecerán eternamente.

Los señores sacerdotes q' gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. f12v19.

CIRCULO COMERCIAL

Y ESCUELA DE ADULTOS

Clases de 8 a 10 de la noche

Bajo la direccion de D. Eduardo Larguía y con el concurso de los profesores Bertran y Montané.

RAMOS DE ENSEÑANZA

Teneduría de Libros, Caligrafía, Cálculo Mercantil, Francés, Inglés, Lectura, Escritura, Gramática, Ortografía y Aritmética.

Se arreglan libros y se dan lecciones á domicilio—136 Belgrano 136. s30 perm

MUEBLES

Nuevos y usados

Se compran y se vende pianos, alfombrados galerias con cortinas, carruages, juegos de sala y ante-sala de hotel de dormitorios y de comedor, y de todo lo que se compone de una ó mas casas de familia, Solis 221 y Entre-Rios 196 y 198. f9v9m 3a p.

Aviso Oficial

Comisaría General de Guerra y Marina—Buenos Aires, Febrero 13 de 1873—Por disposicion superior se llama nuevamente á licitacion pública por propuestas cerradas, para el 21 del que rige á la una del dia en el Ministerio de la Guerra, para la provision de raciones á las tribus de los indios amigos en Patagones, durante el corriente año de 1873 con sujecion á las bases que existen en esta Oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el Boletin Oficial. *M. B. Campos.* f14-21

IMPORTANTÍSIMO PARA EL

Pueblo de Buenos Aires

LICITACION

Para las obras de cloacas, y aguas corrientes de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

La Comision encargada de las obras de Cloacas y Aguas corrientes de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, ha resuelto, plenamente autorizada por la ley de 20 de Setiembre de 1870, sacar á licitacion estas obras en la forma siguiente:

1° Las propuestas deberan presentarse en la ciudad de Buenos Aires antes del dia 15 de Junio del corriente año ó en la ciudad de *Lóndres antes del dia 15 de Mayo* del mismo año, á la comision nombrada en esa ciudad; deberan ser cerradas, las cradas y firmadas, para ser abiertas el 15 de junio del corriente año

Art. 2° Deben ser acompañadas con la firma de fiadores abonados, que se constituyan obligados en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 3° Las propuestas pueden ser de las siguientes clases

1° Por todas las obras, incluyendo materiales y demas obras de mano.

2° Por todas las obras de mano, recibiendo los materiales.

3° Por los diversos materiales que se necesiten, pudiendo hacerse propuestas por cada uno de ellos separadamente.

4° Por cada seccion de las obras.

5° Por los materiales ú obras de cada seccion.

Art. 4° Cada proponente puede hacer propuestas por cada seccion y proponer por varias ó todas, lo mismo que por los diversos materiales ú obras.

Art. 5° En la administracion se darán á los que lo pidan todos los antecedentes, como los pliegos de condiciones impresos, pudiendo ver los planos, y recibir las esplicaciones

Art. 6° Siendo urgente dar principio á las obras, las proponentes se recibirán de lo que estuviere hecho por su costo.

Art. 7° La comision se reserva sacar oportunamente á licitacion las obras relativas á las modificaciones hechas á los planos adoptados ó contratarlas con aquellos cuyas propuestas hubiesen sido aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1873

Vicente E. Casares—Rufino de Elizalde. Manuel Porcel de Peralta. Mariano Moreno—Ernesto Aberg

Matias F. Erausquin—Secretario. f11v11m.

Se ofrece una ama de leche fresca de 17 á 18 años, en la calle Suipacha 350. f18 v20

CASAL Y GORDILLO

PROCURADORES

Se encargan de todo asunto judicial, de reclamos ante los gobiernos Nacional y Provincial; de remates, compra y ventas de propiedades, haciendas etc; de peticiones al Banco Hipotecario y de la compra y venta de sus cédulas.

Cuentan para los diferentes ramos de que se ocupan, con personas de reconocida reputacion.

Las repetidas operaciones q' han hecho con el Banco Hipotecario, los pone en el caso de ofrecerse muy especialmente p' efectuar transacciones con esa casa de crédito

20 1[2—BOLIVAR—20 1[2

al pm. 3a. páj.

¡EL PORVENIR DE UN HOMBRE!

Fortuna á ganarse sobre la marcha

La espléndida chacra en Moron

De los Sres. Coquet y Herrero

SOBRE LA NUEVA ESTACION ITUZAINGÓ. FERRO-CARRIL DEL OESTE

Entre Moron y Merlo

87 cuadras cuadradas de 150 varas por costado—Cercado de alambre, casas, palomar, parras, etc.

Se rematará el Viérnes 21 de Febrero á las 2

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 118

POR ADOLFO BULLRICH Y CA.

BELLEZA DEL CUTIS!

CREMA DE PERLAS DE BARRY

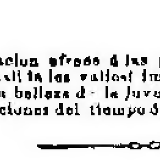

Esta fragante y exquisita preparacion ofrece á las personas que desean aparecer bellas un cosmético no solo absolutamente inofensivo, sino tambien de cualidades valiosísimas para el embellecimiento y conservacion del cutis. Comunica á las una admirable lozanía, y resucita la belleza de la juventud; [illegible] para estirpar toda arruga ó irritacion provenientes de las variaciones del tiempo ó de cualesquiera otras causas

LO QUE DICEN LAS DAMAS

De la Condesa de Cossé. Faubourg St. Germain. Paris.

Sr. Profesor Barry:

No vacilo en hacer el elogio de un artículo que por experiencia propia puedo recomendar como bueno. Su Crema de Perlas es la mejor preparacion que hasta ahora he usado, y la recomiendo con gusto á mis relaciones.

De Vd. etc. Condesa de Cossé.

Señor Profesor Alexandro Barry:

Con verdadero placer doy testimonio de la eficacia é inocencia de su Crema de Perlas. La he usado por algun tiempo y no deseo encontrarme sin ella ni un solo dia. Siento en estremo no poder permitir la publicacion de mi nombre ***

La anterior carta es de una dama residente en la Avenida Madison, Nueva York.

Señor Profesor Barry: Gran Hotel de la Union, Saratoga, Julio 2 de 1872.

Muy señor mio:—Tenga la bondad de remitirme seis pomos de su Crema de Perlas, á la direccion arriba mencionada. Tengo en tal estima su deliciosa preparacion, que se me hace imposible hacer uso de otra.

La Sta. Edith R***

De una señora francesa, actualmente en Lóndres.

Señor Profesor Barry:

Muy señor mio:—Su Crema de Perlas es verdaderamente deliciosa y refrigerante; uno de sus agentes en esta, Mr. W. C. Sheyer, Núm. 220 Piccadilly la recomienda como la mejor en su línea. Estando próxima á regresar á Paris, le estimaria altamente me enviase la direccion de su agente en aquella capital.

Con sentimientos de consideracion, etc. Julia Leclerc.

La señora del Doctor Fowler, residente en West, 23d Street; Nueva York, escribe lo siguiente: «No deseo usar ninguna otra preparacion para mi cutis. Su Crema de Perlas me ha dejado completamente satisfecha y no tiene rival para suavizar y hermosear la tez. Sírvase enviarme media docena de pomos, esta tarde sin falta»

Una eminente actriz Americana—nos escribe así:

Sr. Profesor Alexander Barry, Químico—Nueva-York.

Muy señor mio:—Considero su Crema de Perlas un artículo indispensable en el tocador de una dama. Su uso es por demás agradable y su autor no puede menos que ser considerado como un bienhechor público, por haber introducido una preparacion tan útil para la salud como para el embellecimiento del rostro.

De Vd. atta y S. S. Señorita J. D. H.

La crema de Perlas de Barry hace aparecer á una dama de treinta y cinco años como de veinte, torna la piel suave y aterciopelada, y comunica al semblante un tinte delicado de frescura y lozanía—La prepara el Prof sor Alejandro Barry, químico de Nueva York de conocidos y exquisitos artículos, y una vez experimentado el placer de su uso, es difícil renunciar á él—Se vende en todas las Boticas y Perfumerías.—Agentes únicos por el Rio de la Plata—

e21 pm. dia p1[2. A. DEMARCHI HERM. Y COMP.

Webster y Princ

Dentistas Americanos

Calle Cangallo 245, Buenos Aires. } { Calle Cámaras 141, Montevideo.

GAS NITRICO PARA SACAR MUELAS

SIN DOLOR

f4v4marzo.

Ama de leche Se ofrece una de pocos dias en la calle Rivadavia n. 998 darán razon. f18v10.

Al comercio Participamos que desde esta fecha la sociedad que tenian unos en la tropa de carros entre los socios Bartolo Gardella, José Causelo, Ramon Pedre, queda únicamente a cargo de D. Bartolo Gardella y Ca. por mútuo convenio entre ambos Sres.—Buenos Aires, Febrero 17 de 187 3.—José Causelo—Bartolo Gardella. f18v20

Tallores de constructores de obras

Oficina Central Calle Belgrano 210—En esta Oficina se encargan de toda clase de construccion de obras restauracion de edificios y composturas de toda clase.

Sobre el pedido de los propietarios, empresarios de obras y demas interesados, se hacen proyectos con planos, presupuestos y planos de los maestros albañiles pueden á mas pedir recortaduras para molduras de cornizas cualesquiera.

Se encargan tambien de tasacion de obras. e26v20

MUEBLES

Usados ó nuevos se compran, juegos de sala, aposento, comedor, pianos, en fin, muebles de todas clases.

Ocurran Méjico 424, entre Lorea y Zeballos. e20v[illegible]

Fotografía Universal

148—ARTES—148

¡¡MAGNIFICOS REGALOS!!

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma, en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas se le regalará una de yapa, á la que mande hacer una docena de tarjetas se le retratará de yapa y dos grandes magníficas fotografías que valen 100$ y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán las dos grandes fotografías y una docena de las mágicas.

PRECIO DE LOS RETRATOS

30, 80 y 100$ la docena de tarjetas, id. abrillantadas, imitacion á porcelana á 250$ la docena, id. retratos al busto á 250$ id id. con tamaño natural con su cuadro 800$ moneda corriente.

FOTOGRAFIAS PINTADAS AL OLEO

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento por la perfeccion, semejanza y precio módico que los adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que los otros.

La esposa del fotógrafo Monzon hace los retratos de las señoras dando á la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al trage que visten.

e20v16f dia 1[2

Oficina de tierras públicas

Habiendo el Gobierno prorogado con esta fecha, el plazo acordado por el decreto de 11 de Enero último para que se presentaran los interesados á abonar la cuota al contado de las Equitaciones practicadas hasta esa fecha por compra de terrenos de propiedad pública se hace saber á los mismos que deben ocurrir á efectuar el abono con espedientes desde hoy hasta el 21 del actual, advirtiéndoseles que este plazo es improrogable como lo establece el acuerdo de su referencia.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1873.—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor. f2v22

Al comercio

Participamos al comercio y á nuestras relaciones haber formado una sociedad para establecer una casa de comercio en el ramo de comisiones, y que girará bajo la razon social de Gondra, Estrada y Ca., siendo socio comanditario el Sr. D. Fernando Saguier, los socios activos que llevarán la firma los Sres. Adeodato Gondra y D. Juan B. de Estrada—Buenos Aires, 1 de Febrero de 1873—*Adeodato Gondra, Juan C. de Estrada, Fernando Saguier.* f1 v21

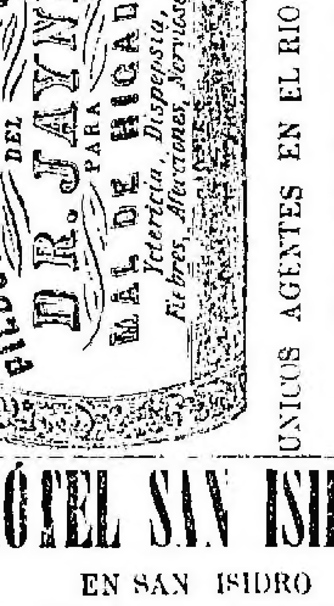

UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

Juan Eastman é hijos

DEFENSA NÚMEROS 9 Y 11

HÓTEL SAN ISIDRO

EN SAN ISIDRO

Dirigido por su propietario

ENRIQUE VIGNOLLES

Tengo el honor de recomendar mi establecimiento á todas las personas que necesiten ir á tomar el aire del campo, sea para restablecer la salud ó por disfrutar del Verano, que nuestra casa como uno de los primeros en campaña, tiene uno de los primeros cocineros que haya venido al país.

Vinos de primeras marcas venidos expresamente para el Hotel.

Quinta y patios cubiertos de parrales como para poner mesas de banquetes ó de festejo. Las piezas son inmejorables como el servicio.

Nos encargamos de cualquier pedido que se nos pueda hacer tanto en artículos de Confitería, como piezas de cocina.

Las personas que nos favorezcan serán servidas con esmero y prontitud y á precios moderados—H. Vignolles. d14 perm 2 p. p. sum

NICOLAS ZOLEZZI

BALANCEADOR

Y REMATADOR PÚBLICO

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú n. 23 frente al Tribunal de Comercio de 12 á 2 de la tarde y de 4 á 6 todos los dias. f4 4m

Aviso A los barberos. Se precisan dos oficiales ó dos medios oficiales para San Nicolás de los Arroyos, los que se interesen pueden pasar de 10 á 4 de la tarde, Rivadavia 40. Es escusado se presenten sin garantías, se abonará un buen sueldo. f4 v10.

Mozo y peon desocupado y bastante práctico para en la calle de B. [illegible] f 8v10,80

COMISARIA GENERAL

De Guerra y Marina

Buenos Aires, Febrero 8 de 1873—Se previene á las señoras costureras que hubiesen recibido piezas de ropa con anterioridad al 1° de Enero del corriente, se sirvan devolverlas en el estado que se encuentren antes del 1° del entrante, en la inteligencia que de no hacerlo así, se procederá á cobrar su importe á las personas por quienes hayan sido recomendadas.—*Martin B. Campos.* f8v28.

Aviso Oficial

Buenos Aires, Febrero 7 de 1873—Por disposicion superior el 10 del próximo Marzo á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública verbal para la provision de:

2,000 pares de botas claveteadas de vaqueta.

4,000 pares polainas de cuero.

4,000 pares pantorrilleras de cuero iguales á la muestra de comisaría.

El plazo para la entrega lo fijarán los proponentes en el acto de la licitacion.

El pago se efectuará por Tesorería al contado.

Es indispensable que los fiadores que se propongan, sean de reconocida responsabilidad, sin cuyo requisito no se tomarán en consideracion—*M. B. Campos.* f8v10m.

M. Terrero y hermanos

Reciben la mejor cerveza Alemana de Frankfort, marca "St. in", Unicos Agentes en el Rio de la Plata—Calle Potosí n. 219. f13 v19m 3.a p.

Club del Plata La Comision Directiva ha designado los dias sábado 22, lunes 24 del corriente y sábado 1.° de Marzo para las tertulias de disfraz del próximo carnaval, pudiendo los Sres. socios solicitar tarjetas para transeuntes hasta dos dias antes de la primera tertulia—Buenos Aires, Febrero 10 de 1873. f11v21.

¡Se compran y venden!

¡Fincas y terrenos!

Por una y otra cosa sírvanse ocurrir los interesados á la casa de remates y comisiones Bolivar 114 á cualquier hora del dia.— *Juan F. Achinelly.* f10v28.

Compañía de Navegacion

A VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete postal Argentino

Pampa

Su Comandante José Villa

Saldrá el 28 de Febrero para Génova y Nápoles haciendo escalas en Montevideo, Gibraltar y Barcelona. Para pasajes, fletes ó otros informes ocurrir á la Administracion, calle Cuyo 81 8[4. f8v27 3a páj.

Tesoro de la mujer

Remedio fácil y seguro para curar toda clase de flujo de las mujeres, sea de la naturaleza que sea y reconozca cualquier causa. Casos de (flores blancas) que habian resistido á todo tratamiento se han curado con el uso de este remedio.

Depósitos principales, antigua botica de la Estrella, Chacabuco 58 y droguería del pueblo, Rivadavia 181 y 189. e25v25 s.

Oficina de Tierras Públicas

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 11 de Enero de 1867 en su seccion tercera, decreto de 21 del mismo mes y año y acuerdo de 14 de Octubre de 1869, se hace saber al público que el dia 16 de Febrero del año próximo desde las dos de la tarde hasta terminar en el dia con la mejor oferta que hicieron los licitadores presentes, tendrá lugar el remate en esta Oficina, de los terrenos siguientes: 5 leguas situadas en el Partido de la Lobería y que pertenecieron á Don Nazario Cuestas hermanos, linderos con Nicolas Mendez hermanos una legua situada en el Partido de Tapalqué que pertenció á Don Guillermo y D. Alberto Guobi lindero por el Nord Este con D. Manuel Muñoz y Portugues ó Giraldi; por el Nord-Oeste con Portugues y D. Tadeo Guevara; por el Sud-Oeste el mismo Portuguez y por el Sud-Este los sucesores de D. Juan B. Peña, Goya y Jurado, y dos leguas, mas ciento setenta y ocho, diez milésimos de otra situadas en el Partido de Dolores, linderas con los montes del Tordillo, Moretto, Diaz, S. Bello, Ballestra y Lucia B. de Lopez, cuyo terreno perteneció á D. Juan A. Diaz.—Debe advertirse, que el remate tendrá lugar por fracciones que no pasen de una legua, que no será aceptada postura que sea inferior al precio de la ley, y que esta será pagado una sesta parte al contado y el resto en cinco anualidades—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1872—*Rosendo Mendizabal*, Oficial 1.° n16v16 [illegible]

REMATES

J. M. Martinez y Ca.

Judicial

[illegible] en el Tigre—Gran paseo en bote, gratis

El domingo 2 de Marzo á la una del dia despues de la llegada del tren que sale el 2 de Marzo á las 11 de la mañana, se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, una preciosa Isla, situada frente á la Estacion del Tigre en la margen derecha del rio Luján, [illegible] Arroyo por medio con don [illegible] Domingo [illegible] por el Norte, [illegible] con terrenos bajos, por el Oeste [illegible] por medio con [illegible] y por el Sud [illegible] entre el rio Lujan por un frente á dicho rio de diez cuadras y ciento [illegible] cuadras

Esta pintoresca isla que tiene una infinita cantidad de árboles frutales de primer [illegible] está tasada en la cantidad de 50.000 pesos [illegible] tambien una casa de material con [illegible] y teja francesa.

Aparte de que la tasacion es sumamente baja el [illegible] para la venta en las 2[3 partes de la tasacion, es decir 33,333 pesos m[c.

En el muelle del Tigre habrá botes para conducir gratis á los licitadores. Por mas pormenores á nuestro escritorio Piedad 115. f16

POR EL MISMO

Judicial

En las Conchas

El domingo 2 de Marzo á las 12 del dia despues de llegar el tren que sale de la Estacion 25 de Mayo á las 10 de la mañana, se rematará por órden del Sr. Juez del 1ª Instancia en lo civil Dr. don Honorio Martel, un área de terreno en el pueblo de las Conchas [illegible] de frente al Sud por 100 de fondo [illegible] Norte [illegible] medio [illegible] Lujan por el segundo y Oeste con don A [illegible].

[illegible] pintorescas de aquel puerto [illegible] de madera y teja francesa [illegible] está avaluado en la [illegible] suma de [illegible] por ménos de las [illegible] partes.

En el muelle del Tigre estará la bandera y habrá botes para conducir á los interesados. Por mas pormenores á nuestro escritorio Piedad 115. f.8

Pablo Escalante

De muebles, adornos y al mismo tiempo de Loza

En su casa calle San Martin n. 54 frente al Banco Hipotecario

El Miércoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta de un surtido de muebles cuyo detalle en parte es como sigue:

Un juego de sala, 1 piano de escelentes voces, roperos, id. [illegible] con de [illegible] id. aparadores de id. sofáes, [illegible] de [illegible] juegos de cama, id. de fierro con piedra [illegible] mesas de [illegible] para comedor, id de pino, id [illegible] pies aparadores, cuadros, espejos, [illegible] relojes de pared, 150 pares, alfombras é infinidad de otros que estarán á la vista. f14.

POR EL MISMO

De noche

En el salon de su nueva casa en la San Martin núm. 154 frente al Banco Hipotecario. Remate en actualidad—Artículos de [illegible]

El Jueves 20 del corriente á las 7 1[2 de la noche venderemos [illegible] de contado, gran cantidad de [illegible] para [illegible] y [illegible] de objetos de [illegible] cuyo detalle por su estension suprimimos.

Tenemos para Carnaval venderemos gran cantidad. f14

Calderon y Sumblad

JUDICIAL

Del establecimiento de campo situado en el deslinde los partidos Navarro y Mercedes perteneciente á la testamentaria del Sr. Fere

El viernes 28 del próximo mes de Febrero á la 1 en punto de la tarde se ha de vender en público remate dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. don Miguel García Fernandez el establecimiento de campo antes designado perteneciente á la testamentaria del Sr. Torres, con 3.650 varas de frente por 5.8 de fondo por un lado y 8.500 varas, por otro, lindando con la señora Maroñ del Pont, Isaac solar Benitez de Merlo, Cristo Calderon, Orqué é hijo y Gaitan y Lescano. Con una casa de azotea con 8 habitaciones, tiranes y alfalfares de arundines un gran galpon con pesebreras, dos piezas para cochera, potrero y quinta.

Varios árboles dependientes de un establecimiento de campo [illegible] por [illegible] estancia y que se hay con ser el lo [illegible] de remate.

8 puestos, [illegible] dependiendo las habitaciones de adobe de material y trosteches de paja.

Tasado el todo en pesos 832,550 m[c.

El campo es de primera calidad para vacas y ovejas, sus potreros se encuentran en muy buen estado y la situacion es de lo mejor á 4 leguas del pueblo de Mercedes la tasacion se baja, debiendo empezar la venta por las 2[3 partes que son

ps. 555,033 m[c

A las 3 1[2 de la mañana hora que sale el tren á Mercedes habrá carruajes en la estacion para conducir á los interesados al mismo establecimiento. Por mas informes ocurrir al escritorio Perú 17. e25

Manuel P. Medrano

Judicial

De una espléndida casa en la calle de Junin núm. 8 entre Rivadavia y Piedad [illegible] entre [illegible] adera.

El domingo 2 de Marzo á las 1 1[2 en punto de la tarde se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. [illegible] y perteneciente á la testamentaría de don Antonio [illegible] la casa arriba indicada edificada en terreno de [illegible] varas de frente al Este por 55 1[2 de fondo, con 2 grandes salas á la calle, una ventana á piezas mas todas perfectamente hechas [illegible] de [illegible] y [illegible] y pisos embaldosados las 2 salas con piso de mosaico, algibe de 80 pipas, pozo, cocina y demas oficinas necesarias, [illegible] por el maestro mayor don Guillermo Martinez, en la suma de 287.635 pesos m[c y á las previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de su tasacion que son 191,760 pesos m[c

Creo escusado toda recomendacion sobre la localidad de esta propiedad estando como está en calle empedrada, alumbrada á gas, aguas corrientes y entre las calles de Rivadavia y Piedad con dos líneas de tramways y con un vecindario distinguido

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la escribanía del [illegible] en la Escr. ba [illegible] M. Andrade, quien se los pondrá de manifiesto.

Y por datos á Perú 73. e16

POR EL MISMO

Judicial

De 2 [illegible] en la Magdalena, al contado

El Sábado 2 de Febrero á las 12 en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Diego G. [illegible] perteneciente á la testamentaría de don Mar [illegible] las ovejas [illegible] previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de 18 pesos cada una.

Los interesados que gusten ver el espediente testamentario, por la oficina del Sr. Z. [illegible] El remate tendrá lugar en el mismo Juzgado de Paz el dia y hora indicados y por mas datos Perú 73. f11

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la espléndida casa de altos calle de Rivadavia N. 626, 628, 630 y 632.

Tasacion 705,933 pesos m[c. base para la venta sus 2[3 partes 470,622 pesos m[c.

El Domingo 23 de Marzo de 1873 á las 4 en punto de la tarde se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez y perteneciente á la testamentaría de D. Juan Bautista Sonelly la magnífica casa arriba indicada edificada en terreno de 16 varas de frente al Norte por 70 de fondo con 22 piezas perfectamente hechas de todo en todo las tasó por el maestro mayor D. Guillermo Martinez en la suma de 705,933 pesos m[c, previniéndose que no se admitirá oferta menos de sus 2[3 partes que son 470,622 pesos m[c.

Se previene que esta casa tiene una contrata por ocho años y que hay la obligacion de respetarla y por lo cual paga el inquilino 240 pesos mensuales

Creo escusado toda recomendacion á esta propiedad solo diré que está situada entre las calles de Montevideo y Uruguay á cuadra y media de la plaza de Lorea y media cuadra del mercado del mismo nombre y dos cuadras de la Iglesia de la Piedad, con la calle adoquinada, alumbrada á gas y con tramway á la puerta.

Los interesados que gusten ver las tasaciones contrato de inquilinato y los títulos, pueden pasar por la escribanía del escribano D. Natalio Ponce en el 3.r patio en la calle de Defensa n. 74 y por mas datos Perú 73. f12.

NAZAR, G. CATAN y Ca.

Al Contado

En nuestra casa, Perú 81.

El Juéves 20 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías como para la estacion cuyo detalle en parte como sigue:

Surtido general para la estacion, confecciones para señoras y niñas grande surtido, [illegible] de seda y de lana, [illegible] y blancas, [illegible] de gró y de granadina, [illegible] para ropa de hombre, id. de vestidos, [illegible] de cortinas blancas, [illegible] y regulares, un surtido de [illegible], lienzos y [illegible] finos y regulares, camisas de hombre y de niño, [illegible] bordadas, [illegible], casimires de [illegible] negro y de color, cortes de casimir para pantalon, mantas y ponchos, franela blanca y amarilla, [illegible] para vestido, y camisas, [illegible] de hilo y de algodon, [illegible], ropa blanca para señora, [illegible] [illegible] las [illegible] gorras, [illegible] pañuelos de hilo, [illegible], toallas, [illegible], botines para niño, camisas, [illegible], gorras para [illegible], [illegible] pantalones, [illegible], [illegible] finos, [illegible] y tiradores, camisas [illegible]

sera, de medio y [illegible], [illegible], [illegible] de hilo, un medio [illegible] vidrio [illegible] platos, [illegible], tazas y [illegible] cubiertos, [illegible] carpetas y [illegible] cristal y agua colonia [illegible] y [illegible] otros artículos que sería largo detallar. f18

POR EL MISMO

Judicial

De una [illegible], situada en la calle del Parque núm. [illegible] entre Cerrito y Libertad.

El Viernes 28 del corriente Febrero á las 12 en punto del dia, procederemos á vender en remate público y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. J. [illegible] Echevarria y como perteneciente á la testamentaría de la [illegible] de D. Adrian de la Cuesta, todas las existencias de la fonda arriba indicada. f18

Manuel de la Serna

Despedida de Carnaval

En su casa calle de Cangallo número 105 1[2

El Miércoles 19 del cor'te á las 7 1[2 de la noche al mejor postor y dinero de contado lo siguiente:

Un gran variado surtido de caretas, cartuchos, pomos, flores, jeringas, perfumería, juguetes para chasco, artículos de Bazar y otros muchos objetos que estarán á la vista. f18

Juan Amenabar y Ca.

JUDICIAL

DE UNA CASA

Calle de Europa n. 855 entre S. José y Lorea

EL JUEVES 20 DEL CORRIENTE

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Y por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil,

Dr. D. Luis Beláustegui.

Venderemos al contado, la mencionada casa, perteneciente al concurso de D. José de la Serna, tasada en todos sus remanen la cantidad de 118,885 y 45 s.

La propiedad es compuesta de 13 varas 40 centímetros de frente al Sud, por 30 de fondo, 4 piezas de material y 1 de madera, recien construida, cocina, letrina, pozo de balde; los pisos y techos embaldosados, en el frente tiene 3 hermosas ventanas de reja á la calle, todo bien edificado.

Se previene que no se tomará oferta que no exceda de las 2[3 partes de la tasacion.

Por mas pormenores á nuestro escritorio, Victoria 108, y para ver las tasaciones, á la Escribanía del Sr. Fernandes (Recoba Nueva). f7

EDUARDO GARCIA

En la calle Piedad núm. 163

El Juéves 20 del cor'te á las 12 del dia, remataré á la mas alta oferta y de contado, un juego de muebles de comedor, compuesto de una mesa para 24 cubiertos, 1 riquísimo aparador, 1 id. trinchante y 12 sillas, todo madera de roble, 1 rica máquina de cobre para hacer helado, cristalería, cuadros al óleo, 2 juegos de libros en blanco, porcelanas, espejos, camas, vinos y una rica colección y una porcion de ricas alhajas de oro y brillantes. f19

CLAVEL, SALAS y Ca.

De tienda, al contado

En su casa calle Victoria núm. 25.

El viérnes 21 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un completo surtido de efectos cuyo pormenor en parte es como sigue:

Lienzos finos y ordinarios, brillantes sin compostura, lienzo azul, brocato italiano, [illegible] de la India, [illegible], grano de pólvora, pañuelos batista, fajas de seda, cortinas bordadas, juegos bandejas, brillantina blanca, id. de colores, percalinos, [illegible], tapados berlingalo, camisas para hombre, id. para señora, batas bordadas, botines cuero de cerdo, [illegible] id. labrado, medias largas y cortas finas y ordinarias, aceite sociedad, ponchos algodon, boas vicuña, [illegible], sombreros castor, paños [illegible], cinta terciopelo, tarlatan, [illegible], [illegible] negro, pañuelos merino bordados, mantas punto de seda, [illegible] hilo, granadina seda gró negro, pantalones casimir, ropa blanca para señora, mantas ponchos paño, crespon negro, [illegible] finos, alpargatas, sombreros felpa, [illegible], agua de colonia, [illegible] cintas bordadas, [illegible] de seda, cortes de pantalon, [illegible] negra, [illegible] guarda negra, [illegible] de hilo, sombrillas, aceite [illegible], pañuelos [illegible], jabones universales, corbatas seda, cambray, extractos, [illegible], agua colonia, cartuchos, [illegible] medio hilo, pañuelos con nombres, y muchísimos otros artículos que sería largo detallar. f19

HIDALGO Y TORRES

En el patio de nuestra casa Bolivar 76—Remate semanal de muebles nuevos y usados, cristales, bebidas, pianos, carruajes, cuadros, plantas y un rico piano, de Pleyer garantido á mas un rico juego de sala.

El Miércoles del corriente, comenzando su venta á las 11 del dia sin retirar lote.

Al mismo tiempo, por cuenta de seguros—Mesas de comedor la mesa de 12 á 24 cubiertos, sillas de distintas clases y en esqueleto juegos de sala de nogal en id, sillas para pianos, toballeros varias clases, perchas chicas y grandes, sillones de hamacas toda esa cantidad de lindísimos faroles de la India, 50 máquinas para planchar, canastos de ropa, baños [illegible], cochecitos de niños é infinidad de artículos que estarán á la vista.

NOTA—Las personas que nos remitan artículos para vender en remate será á poco precio f15

POR EL MISMO

N. 5,489

De la hermosa casa moderna, elegante y lujosa, calle de Entre-Rios (boulevard) n. 806, entre Chile é Independencia

26 vs. 50 cent. por 76 y 50 id de fondo con un martillo á su favor de 100 varas cuadradas 6 hermosas piezas de material, madera dura cielos rasos de yeso, puertas persianas, pisos de madera dura, columnas en la sala con chapiteles dorados, empapelado, patios empedrados con piedra de Génova, sobre piso de mármol negro y blanco, cochero, caballeriza, cocina y demas comodidades, á 1 cuadra del tramway de los señores Mendez, á 1 1[2 cuadra de de la calle Independencia.

El frente es precioso con gran vereda de piedra, edificio en casa, y preparado para altos.

Está pas en toda la casa.

Tasada muy baja en $ 4.5 [illegible] 2[3 partes $ 330.000 m[c. [illegible]

El Domingo 2 de Marzo á las 3 1[2 de la tarde, se procederá á la venta de dicha propiedad.

Para mas garantía pedimos á los señores interesados que tengan la bondad de verla. Es cuanto podemos desear para sus pormenores, Bolivar 76. f15

POR EL MISMO

N. 5,485

¡Notabilísimo remate!

Frente á la hermosa quinta del Sr. D. Leonardo Pereyra

¡De 42.825 vs. cuadradas!

¡Divididas en 30 lindos lotes!

Calle de Rivadavia entre Flores y Caballito, dando frente á la calle Real

Todo el terreno alto!

Tramway á la puerta

Próximo á las 2 estaciones

No se ha vendido hasta hoy en la mejor y se te todo tasaciones bajísimas

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Diego Gonzalez.

Perteneciente á la testamentaria de D. Catalina Larramendi de Echagüe.

En los planos que [illegible] en profusion, irá el detalle de los lotes con [illegible] tasaciones.

El total asciende á la suma de $ 3.621,885 m[c.

El Domingo 2 de Marzo á las 12 en punto

Procederemos á la venta [illegible] del chu [illegible] y recomendar á nuestros favorecedores este [illegible] remate, tanto por su localidad como por sus [illegible] de lotes y [illegible] bajas.

Por [illegible] y mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

POR EL MISMO

No. 5487

JUDICIAL

Gran casa con hermoso edificio alto y bajo, con frente á las tres calles Pavon, Entre-Rios y Garay.

Con ftr. á la linda plaza 25 de Noviembre Con 26 vs. 50 cts. de fte. por 18 y 50 cts. fdo.

Con tramway á un costado

Tasado el todo en ps 231,480 m[c.

2[3 partes 154,940 ps.

Valor real, mas de 500,000 ps m[c.

Dos cuerpos de edificio

De órden del Sr. Juez Federal Dr. D. Manuel Zavaleta

¡¡Fíjarse bien!! — ¡¡6 su comodidad!! Se dismp- c- lonaria

El domingo 2 de Marzo á las 4 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á una ejecucion contra D. José Megre.

La que se ve dicho edificio es la mas linda y pintoresca que puede desearse porque domina los colores de Pavon, Garay y Entre Rios, y es presta [illegible] negocio. f19

POR EL MISMO

N. 5,488

De la hermosa casa moderna, elegante y lujosa calle de Entre Rios, boulevard No. 806, entre Chile é Independencia.

10 vs de frente por 60 de fondo con un martillo de 100 varas cuadradas

Seis hermosas piezas de material, madera dura, cielo raso de yeso, puertas persianas, pisos de madera dura, columnas en la sala, con chapiteles dorados, empapelado, patios empedrados con piedra de Génova, sobre piso de mármol negro y blanco cochera caballeriza, cocina y demas comodidades.

A dos cuadras del tramway de los Sres Mendez

A media del de la calle de Independencia.

El frente es precioso, con gran vereda de piedra, edificio en cal, preparado para altos

Estatuas en toda la casa

Tasada muy baja en ps. 495,000 — 2[3 partes 330,000 ps. Valor de esto ps 600 000 m[c.

El domingo 2 de Marzo á las 3 1[2 en punto de la tarde se procederá á vender dicha propiedad.

Para mejor garantía pedimos á los señores interesados que tengan la bondad de verla. Es cuanto podemos desear.

Por mas pormenores, Bolivar 76 f19

Galup y Vivot

JUDICIAL

Calle Tacuarí n. 592

Entre las de Cochabamba y Garay

13 vs. y 50 cents. fte., por 33 y 50 cents' fdo.

El Miércoles 12 de Marzo de 1873 á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, la finca calle Tacuarí n. 592, parte adjunta á la testamentaria de D. Ignacio Gorostiaga y de Juana Alzugaray, tasada dicha finca en la suma de 244 520 pesos, no pudiendo venderse por menos de las 2[3 partes que son 163 013 pesos y 30 cents. m[c. cuya edificio es compuesta de 7 piezas de material, cocina, pozo, letrina, etc.

Para mas informes, ocurrir al rematador, calle Cangallo n. 54 1[2 f4

Gregorio J. Casal y Ca.

El Miércoles 19 del corriente

A las seis de la tarde

De un hermoso terreno central

CALLE DE LAS PIEDRAS NÚMERO 371

Entre Cochabamba y Garay

TERRENO MUY ALTO

A TODO PRECIO

Por órden terminante de su dueño por liquidacion de herederos, venderemos infaliblemente á todo precio y dinero de contado, el terreno arriba mencionado consistente de 8 y 3[4 varas de frente por 70 de fondo entre dos magníficos edificios, donde estará la bandera de remate.

Rogamos á los interesados la mas puntual asistencia á la hora indicada, pues la venta se efectuará á todo precio.

Los títulos se pueden ver en el escritorio Bolivar 20 1[2. f18

POR EL MISMO

A los almaceneros

Del almacen de loza, cristales, comestibles, bebidas, ferretería, etc. etc. Calle de Venezuela esquina de Salta.

Por liquidacion final

El Viérnes 21 del corr'te á las 11 en punto del dia, venderemos á todo precio y dinero de contado, se rematarán las existencias de dicha casa, que no se detallan por ser muchas artículos.

No faltará comprar barato

f18

Balbin y Plowes

GRAN REMATE

De la magnifica finca

Calle de La Defensa

NÚMEROS 59, 61, 63, 65, 67 Y 69

ESQUINA

A LA DE POTOSI

Núm. 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46 y 48

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan V. Terrero.

El miércoles 19 del crt.

A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

Y dinero de contado

VENDEREMOS LA FINCA

ARRIBA ESPRESADA

EDIFICADA EN TERRENO

De 45 vs de frente

A LA CALLE DEFENSA

POR 64 VARAS

A LA CALLE POTOSI

f11

POR EL MISMO

Gran remate

DE LA GRAN FINCA

Situada en el Paseo Colon

(bajo de la Residencia)

ENTRE LAS CALLES

DE

Europa y Comercio

Perteneciente á la testamentaria

DE D. JUAN N. TERRERO

EL MIÉRCOLES 19 DEL CRT.

A LAS 2 EN PUNTO

Y dinero de contado

Venderemos la finca

ARRIBA ESPRESADA

COMPUESTA DE 44 VARAS

DE FRENTE AL ESTE

Y 40 en el fondo que mira al Oeste

SU FONDO ES

54 vs. de Este á Oeste

Está circulado todo el terreno con almacenes y corredores de material recien hechos, techos de teja francesa porton de fierro y 4 puertas á la calle dispuestas como para hacer 4 casas de 11 varas de frente. f11

Pablo Gowland

De un magnifico terreno

Situado en la calle de Europa entre Jujuy y Catamarca

35 varas de frente por 70 de fondo.

Pegado á la hermosa quinta del Sr. Bunge, pronto pasará el tramway, terreno aptísimo como para hacer una linda casa-quinta, á 2 cuadras de la Iglesia de San Cristóbal: todos sus alrededores poblados.

El Viérnes 21 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura, este hermoso terreno, en un solo lote, previniendo que hay órden terminante de vender por lo que den.

Títulos superiores, informes Defensa 114

NOTA—Este remate se suspendió el Domingo último, á causa de la lluvia. f18

POR EL MISMO

Edificio esquina, la finca calle de Chacabuco núms. 274 á ... y Méjico 131 á 137—Liquidacion de testamentaria. 16 ... frente al Oeste, calle Chacabuco, 34 1/2 varas frente al Sud calle Méjico

El Viérnes 21 del corriente á las 3 de la tarde, se rematará esta importante finca, ubicada en el verdadero centro de la ciudad ... casa aun cuando es antigua, se presta por su buena construccion para hacer producir el ... p. % con muy poco gasto, solamente la casa que ocupa la fonda produce ... la casa grande que forma la esquina tiene altos.

Los capitalistas deben de aprovechar esta oportunidad, que no siempre se presenta, pues, locales como este no se ven todos los dias.

La propiedad tiene que venderse forzosamente, y pedimos la asistencia á la hora indicada.

Títulos superiores, informes Defensa 114. f18

Juan F. Achinelly y Ca.

DE MUEBLES

Utiles para agrimensores

CABALLOS DE TIRO

Y VARIEDAD DE ARTICULOS

EN SU CASA BOLIVAR 134

El viérnes 21 del corriente á las 12 en punto de la mañana al mas alto precio dinero de contado y sin retirar lote venderémos lo siguiente:

... bibliotecas caoba, id id ..., sofaes de caoba, confidentes de caoba y crin, id id forrados en hule, lavatorios, camas ... para niños sillas de caoba, sillas surtidas de distintas clases, sillones de amaca, roperos, cómodas, mesas de noche, mesa para comedor, cuadros, lámparas, porcelanas, cristales, una cantidad de sombreros de seda y de castor para hombres y para niños, una cantidad de libros en francés, inglés y español distintos autores y diversos títulos, camisas, corbatas, camisetas ..., pañuelos de hilo, zapatillas y porcion de artículos que estarán á la vista en el acto del remate

A los colchoneros

Una máquina de doble fuerza para desmotar lana.

A los agrimensores—Un teodolito, reglas, graduadores etc. etc.

En seguida—Dos yuntas caballos de tiro mansos y sanos que nos piden recomendemos especialmente por sus buenas condiciones (se venden por ausentarse el dueño para Europa). f18

Marin y Gomez

JUDICIAL

DE ADORNOS

Banderas, gallardetes

Y OTROS OBJETOS

Para carnaval

En nuestra casa Bolivar 126

Por órden del señor juez de 1a instancia doctor don Miguel ... Fernandez y de comision de los señores Martinez y ... Peña y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Gatto.

El Juéves 20 del corriente á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias pertenecientes á dicha testamentaria cuyo pormenor es como sigue:

... 35 astas banderas, 20 lanzas para banderas, 156 banderas, 1 banco de carpintero, 1 atado lanzas pequeñas, ... grandes, 4 columnas madera ..., 28 ..., 280 madejas de piola, 285 gallardetes, 222 atados banderas, 120 banderas grandes, 1 lote gruesas de tornillos, 5 moldes, ... 1 lote de artículos de ferreteria. f18

POR EL MISMO

Todos los armazones, vidrieras, mostradores, &. &. de la tienda de muebles calle del Perú n. 158 y algunos artículos, el miércoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos por lo que den todas las armazones, vidrieras, mostradores, &. &.

Por mas pormenores á nuestra casa Bolivar n. 126. f14

Florencio Madero y Ca.

Judicial

Una casa situada en la esquina de las calles Cerrito y Arenales, á solo una cuadra de la calle Santa Fé.

El Juéves 6 de Marzo á las 4 1/2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, la casa esquina calle Cerrito núms. 383, 385 y 387

El terreno mide 6 vs. 15 cents. de frente á la calle de Arenales, por 22 y 90 cents. de frente á la calle Cerrito, tiene edificadas tres hermosas piezas que producen buena renta, actualmente en la esquina hay una Carniceria, ademas tiene pozo, cocina, patio y oficinas necesarias.

Ha sido tasada en el ínfimo precio de 97.143 $ m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes que es 64,762 $ m/c.

Para ver los títulos que son superiores á la oficina del Sr. L..., Perú 73, y por mas pormenores, Bolivar 14. e31

POR GABRIEL OCAMPO

Judicial

En Barracas al Norte

El Domingo 9 de Marzo á las 6 de la tarde venderé de órden del Señor Juez de 1.a Instancia Dr. Garcia Fernandez la casa perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Saspiturri, ... de 2 varas de frente á la calle del Pirpielito, por ... de San Antonio, con 2 piezas de material ... fondo á la calle ... tirantes de quebracho, y 3 piezas de ... techo de ... pozo, y 4 ... en todos ... cantidad de 8200 ... no pudiendo venderse ... partes que son 51,667. solo el terreno ...

Creemos inútil prevenir á los interesados que ... su localidad ... situacion comercial y progreso de ... á 2 cuadras del Puente y á una cuadra de ... Barracas al Norte del Ferro-carril que va á la Ensenada ... mas del doble de su tasacion. Por informes Recoleta Nueva n. 102. f3

LOPEZ Y BLANCO

Al contado

Por cuenta de varios

En su casa calle del Perú núms. 92, 94 y 96.

El Miércoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio lo que en parte á continuacion detallamos:

Bramantes de muchas marcas, lienzos, cotines, madapolan, lienzo tabla, camisas percales, servilletas de hilo, casimires negros y de colores, id para pantalon, tarlatan, ... de varias marcas, granadinas, pañuelos de lindos gustos, abanicos, gró negro, velos lienzos, alemanisco de hilo, cotin doble ancho, batas bordadas, camisas de hilo para hombre, largas y cortas de lana y algodon, id para señoras y niñas, aceite de la Sociedad, pañuelos de hilo para hombre, id para señoras, vainillas, id bordados, fajas de seda de la India, mantitas de guipier, fajas de lana, mantas de vicuña, un gran surtido de calzado para niños, lienzos blanco y amarillo, sarasas para luto, percal francés, cortinas bordadas, sombreros de felpa, polainas de punto, botones para pechera, peines, batidores, hilo de varias clases, embutidos, bordados, seda española, costureros de la India, cuellos de hilo, peinetas, gorritas de raso blanco, ajuares, una gran cantidad de agua florida, aceite de la Sociedad, tónico oriental y tinta de superior calidad, tohallas, genoveses núm. 20, orpalos, camisetas de punto, peines y una infinidad de artículos que por su mucha estension no es posible detallar. f14

F. Bulnes y Ca.

Del café Nacional, calle de Rivadavia esquina á Misiones n. 1,000—Por ausentarse su dueño del país.

Hay 2 magníficos billares

El Viérnes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, procederemos á la venta de todas las existencias del café espresado, que consisten mas ó menos en lo siguiente:

2 magníficos billares flamantes, uno de ellos con asiento de pizarra, mesas con piedra mármol, gran surtido de bebidas de todas clases, una cocina económica con bateria completa, cantidad de platos de distintas clases, máquina para helados con todos sus útiles necesarios, magníficas bandejas de composicion, cantidad de cuadros, un surtido completo de cristaleria y cantidad de artículos del ramo que no se detallan por que estarán á la vista el dia del remate.

Nota—La casa tiene contrata y paga un módico alquiler si alguien se interesase en la compra particular puede ocurrir, algunos dias antes del remate en el mismo café, ó en nuestro escritorio Perú 135. f14

POR EL MISMO

REMATE JUDICIAL

Este remate se suspendió el Domingo, á causa de la lluvia.

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD

Al N. de la Ciudad

Calle de Tucuman n. 268

ENTRE ARTES Y CERRITO

Edificada en terreno

De 8 3/4 fte al N. por 70 de fdo

Con 7 piezas de material bien construidas

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ

DE 1a INSTANCIA

Dr. D. Honorio Martel

El Juéves 20 del corriente á las 4 de la tarde, procederemos en el dia espresado á la venta de la referida finca, perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Fasio y Da. Tomasa Montaño, la cual se halla tasada en todos sus ramos en la suma de 300,000 $ m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de $ 200,000 m/c. que son sus 2/3 partes.

Las piezas son techadas de baldosas, maderas buenas, pisos de tabla, patios embaldosados, cocina, letrina, pozo de balde, un inmenso parral y cantidad de árboles frutales

No olvidar la posicion que es de lo mejor en el dia.

NOTA—Los herederos son todos mayores. f18

Federico Mujica y Ca.

JUDICIAL

El Domingo 9 de Marzo á la 1 del dia, venderemos por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, y perteneciente á la testamentaria de D. José Villarino, dinero de contado, una casa en el partido de Barracas al Sud, compuesta de 4 piezas de azotea, inclusa un gran almacen, edificada toda en cal, maderas duras, techos y pisos embaldosados, un rancho, cocina, pozo jagüel, y demás oficinas, en terreno de 42 vs. de frente por 150 de fondo

Se previene que siendo su tasacion sumamente baja, y por órden de dicho Juez, no se admitirá oferta por ménos de la cantidad de 80.000 $ m/c.

Esta hermosa propiedad está situada á 15 cuadras hácia Quilmes, de la estacion Lanús (Ferro-Carril del Sud) donde estará la bandera títulos superiores, por mas pormenores al rematador, Comercio n. 111.

Adolfo Bullrich y Ca.

De muebles, plantas etc.

Calle de las Artes esquina á Arenales—De una familia alemana—Por ausentarse al campo.

El miércoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de esta casa de familia, por ausentarse al campo y cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—Un juego de sala forrado en terciopelo verde con fundas 3 cortinados de reps, alfombrado, espejo dorado, grabados, candelabros, adornos etc.

Ante sala—Un sofá, dos sillones, 6 sillas, 1 mesa, cuadros, adornos etc. alfombrado.

Escritorio—Una linda biblioteca de caoba, roble por adentro, 1 cómoda escritorio, 1 sillon Voltaire, forro marroquin inglés, cuadros etc. etc.

Dormitorio—Una cama camera de caoba con colchon elástico, etc. 1 ropero caoba con espejo, 1 cómoda caoba piedra mármol, 1 lavatorio doble con vidiet, 1 juego de lavatorio fino, mesa de noche etc.

Comedor—Un juego completo de comedor de nogal, compuesto de aparador, mesa de tirar, mesa para 18 cubiertos, 21 sillas, cristaleria, útiles de electro plata, etc. etc. grabados, adornos alfombrado etc. que por su mucha estension no se especifica. f18

POR EL MISMO

De ricos muebles y menage completo de la casa calle de Chacabuco núm. 190 (bajos)

El juéves 20 del corriente á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado, todo el riquisimo menaje de esta casa habitacion á saber:

Sala—Un juego de sala de jacarandá y brocatela de seda blanca y verde, compuesto de 2 confidentes, 2 butacas, 4 sillones y 8 sillas con sus fundas correspondientes, 8 sillas doradas asiento esterilla, 6 mesas de arrimo con tapa de terciopelo, 1 mesa del centro de jacarandá con tapa de mármol embutida, 1 piano con su banco y papelera para papeles de música, 1 rinconera de jacarandá, 1 etayer de caoba, 1 cuadro de mucho mérito del pintor Piltera, 2 cuadros paisajes marco dorado, un par de floreros porcelana de Sévres, 1 par id con pinturas finas, 1 araña de bronce de 24 luces, 4 brazos de pared de bronce dorado de 5 luces cada uno, banquitos de piés, mesa tapa para jugar, y varios adornos para mesa, 1 espejo grande de marco dorado, 1 juego de cortinas para 4 ventanas, de brocatela igual á la de los muebles

Costurero—Un juego completo de un sofá, 1 butaca, 2 sillones, y 4 sillas de caoba, y terciopelo de lana floreado con fleco, 1 costurero de caoba, 1 máquina de coser en perfecto estado, 1 espejo marco dorado, etayer grande de caoba, 1 par de lámparas, forma florero de porcelana, 2 rinconeras, 2 cuadros paisajes de mucho mérito, 1 mesa de la India para centro adornos etc.

Comedor—Una mesa de caoba para 24 cubiertos, 1 aparador de caoba con espejo, 12 sillas y dos sillones de caoba maciza, y género de cerda, 1 juego completo de porcelana para mesa, cristales para id, 1 juego de calentadores de platina con su tapa, cubiertos de plata y otros útiles de comedor, 1 par de lámparas, etc. etc, 1 armario de caoba con puertas vidrieras, 1 lámpara con brazos para bujias, 1 armario, rinconero de caoba, 1 espejo con marco dorado.

Cuarto para vestirse—1 mesa toilet con tapa de mármol, 1 lavatorio de caoba con armario y cajones, 1 divan forrado de género de lana, percha, sillas etc etc

1er Aposento—Una cama camera de caoba tallada, 1 armario con espejo id, 1 cómoda tapa de mármol id, 1 reclinatorio para orar id, 1 toilet de carey con adornos dorados, 1 escritorio de caoba para señora, 1 costurero id. varios adornos, cortinas para camas y ventanas.

2.° Aposento—Un cama fierro labrado con pabellon 1 mesa de mármol, 1 cómoda de caoba id, 1 armario de caoba, 1 butaca forro terciopelo de lana, 1 mesa, 1 espejo para la barba, 1 mesa para centro de caoba, etayer id y varios adornos para id.

3er. Aposento—1 cama fierro labrado, 1 id con pabellon, 1 lavatorio completo, 1 percha de Jacarandá, 1 divan forro de lana, 1 cómoda caoba piedra mármol, 1 biombo, 1 bastidor para brin, 1 toilet caoba, 1 mesa de noche piedra mármol.

Escritorio—1 juego caoba y forro turquí con fundas correspondientes compuesto de un sofá, 2 sillones y 4 sillas. 1 mesa del centro id mármol, 1 rinconera grande, 1 mesa para escritorio, 1 armario, biblioteca de caoba, dameros, sillas, relojes, cuadros y una gran porcion de adornos y otros objetos que omitimos detallar.

Cuarto del criado—Varios objetos cuyo detalle lo omitimos.

Cocina—Una bateria completa de cobre para cocina y otros utensilios de menaje que se verán en el tiempo del remate, y nos omitimos etc.

Nota—Desde la víspera del dia en que tendrá lugar el remate, se puede visitar la casa para ver el rico mueblaje que vamos á rematar. f18

POR EL MISMO

ESTACION MARCOS PAZ

92—Cuadras de 150 por 150—92

CAMPO DE GIL DIAZ

A 30 CUADRAS

DE LA ESTACION

EN 4 LOTES POR CHACRA

Lotes de 23 cuadras cada uno.

EN NUESTRA CASA

SAN MARTIN NUM. 118

El sábado 22 del corriente á las 2 en punto de la tarde en nuestra casa San Martin 118, al contado y á la mas alta postura, un lindo campo distante 30 cuadras de la estacion Marcos Paz, este campo tiene por linderos por el Oeste, á D. Eduardo Diaz y don Exequiel Córdoba, por el Norte con don Felipe Durand, por el Sud con doña Alcira Diaz, y por el Este con doña Maria Vega de Diaz

Es un campo apropósito para chacareros, por lo cual lo hemos dividido, en 4 lotes de chacras de 23 cuadras cuadradas cada una.

Las personas que se interesen en la adquisicion de estos terrenos, pueden verse antes del remate con don Juan Antonio Diaz en la estacion Marcos Paz, quien dará los informes necesarios ó á nuestro escritorio San Martin 118. f13

POR EL MISMO

VALIOSISIMA

PROPIEDAD

La chacra conocida por de Coquet

SOBRE

La nueva Estacion de

"TUZAINGÓ"

F. C. del Oeste entre Moron y Merlo, 87 cuadras cuadradas de 150 varas por costado, con casas, monte, alfalfares, palomar, alambrados, hacienda vacuna (lecheraje,) caballos, carruages, etc.—En nuestra casa San Martin 118.

El viérnes 21 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario, á saber:

La espléndida y productora chacra conocida por de Coquet.

Chacra—87 cuadras cuadradas de 150 varas por costado mas la accion á 9 cuadras de terreno municipal que se encuentra dentro de los límites de esta propiedad, de aquellas hay 60 cuadras mas ó menos alambradas

Poblaciones—8 piezas de material techos de azotea embaldosados, maderas duras, piso de baldosa con gran corredor ... 16 varas de largo por 5 varas de ancho, 5 piezas de ... de teja francesa, pisos de ladrillos, un lindo ... 4,000 ... pozo noria para manga con pilares de material ... pileta de fierro.

Otro pozo en el patio pilares de material y gran ... lo mismo con sus llaves de bronce, otro pozo ... grande (en ... estado) alambrados interiores, corrales y todo lo que constituye una verdadera chacra.

Sembrado—Un gran alfalfal de 10 cuadras sembradas el año anterior, 2 grandes parvas de pasto de 2a y 3a corte una quinta sembrada con las mejores legumbres, árboles frutales finos, otros de adorno, muchos puestos este año que es principiado á formar el jardin.

Existencias—90 vacas lecheras todas elegidas, como 18 bueyes del servicio entre ellos algunos de tiro (7 á 8 mas ó menos) y de toda confianza, como 80 caballos elegidos de buena madre, un toro mestizo, 70 terneros chicos mas ó menos, una volanta superior para 6 personas, tilbury americano construido en el pais con uso de uso, arreos correspondientes, una jardinera sobre elásticos con buenos arreos, una casilla de madera sobre ruedas, un carro chico para un caballo, instrumentos de agricultura, un sin número

Calidad del campo—Superior tierra vegetal, negra sin una pulgada de cañada, el campo mas alto al rededor de la estacion Ituzaingó como está á la vista por los desmontes del ferro-carril del Oeste; pues allí es la parte mas alta de toda la línea hasta Chivilcoy.

Situacion—La propiedad está situada entre las estaciones de Moron y Merlo sobre la nueva estacion Ituzaingó ya construida y que debe abrirse al servicio en todo este mes, el ferro-carril divide la propiedad, quedando á 2 1/2 cuadras de la estacion allí debe formarse un nuevo pueblo, como es de pública notoriedad, los planos para escuelas y edificios públicos, están aprobados ya por el gobierno, creemos que con los detalles que anteceden y que pueden ampliarse cuando mas los que buscan propiedades de esta naturaleza que ofrecen un seguro y brillante porvenir, convendrán con nosotros que es por primera vez que se ofrece semejante propiedad en remate, (tiene) todas las condiciones q' anteceden, campo grande alto, sin desperdicio, poblado, productivo sobre una estacion ado á 6 leguas de la ciudad, y sobre un pueblo que un proyecto no tardará un año en que esté un alineado y con edificios públicos levantados así que inútil creemos entrar á hacer ... donde todo es positivo ..., lo que si rogamos encarecidamente á los que tengan interés en su adquisicion vayan á ver la chacra y conocerán, dirigiéndose á la estacion Moron cualquier cochero los llevará en 25 minutos, plano de la chacra podrán obtenerse en nuestra casa calle San Martin núm. 118, 8 dias antes del remate.

Títulos de primer órden

NOTA—el mismo dia se remata un lote de animales vacunos (tamberos) cuyo detalle se dará oportunamente. f11

POR EL MISMO

De una espléndida

PROPIEDAD

Calle Rivadavia

NUMEROS 1,246 á 1,254

MEDIA CUADRA DEL MERCADO

11 DE SETIEMBRE

Para San José de Flores

Gran barraca, galpones etc

CÓMODA

Casa de familia

INDEPENDIENTE

Local de gran porvenir

ESTACIONES

Del ferro-carril del Oeste nueva

Y

DEL ROSARIO

A 2 CUADRAS DE DISTANCIA

El juéves 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de una casa bancaria y por liquidacion á saber.

La propiedad arriba mencionada situada sobre la calle Rivadavia antes de llegar á la estacion del Sr Lacroze, su terreno compuesto de 35 vs. de frente al norte por 70 vs de fondo á las 60 vs. tiene un martillo á su favor de 17 vs. de fondo por 11 vs de frente sobre la calle de la Caridad, de manera que el terreno tiene entrada por las calles Rivadavia y Caridad.

El edificio se compone de una cómoda casa de familia edificada en terreno de 17 1/2 vs de frente á la calle Rivadavia con 29 vs. de fondo, con 7 grandes piezas de azotea, un galponcito de madera con sótano, otro cuarto de tabla, pozo, oficina y gran patio. En el comedor chimenea, las piezas empapeladas.

Esta casa puede venderse separadamente como se pueda ver por el plano.

La barraca tiene 17 1/2 vs de frente sobre la calle de Rivadavia con gran porton de fierro, á cada lado dos grandes almacenes techo de azotea, cada almacen 5 1/2 vs de luz por 20 de largo uno y el otro 21 vs, á las 29 vs de la línea de la calle, el terreno tiene 35 vs. de frente hasta el fondo, donde hay grandes galpones sostenidos por columnas de material, techo de fieltro asfáltico, un galpon tiene 15 varas de ancho por 41 de largo y el otro 11 varas de ancho por 32 de largo, con salida á la calle Caridad; tiene pozo para colocacion de una prensa, otro para picadero, pozo de rica agua y un gran patio de 20 varas por 30

Creemos inútil llamar la atencion sobre esta gran propiedad situada en un parage destinado á ser el emporio de la República Argentina, pues basta solamente recordar que es allí donde va á establecerse la gran estacion del ferro-carril al Rosario, es allí donde debe y tiene que desarrollarse la gran estacion del ferro-carril del Oeste, (que tarde ó temprano cruzará la Pampa, para llegar á Chile) que como todos saben se piensa sacar del Parque. Allí en fin las estaciones de los tramways Lacroze y Billinghurst, y aquello puede llamarse la entrada de una gran colmena, si uno contempla el movimiento perpetuo que hay sobre esa calle

Pocas veces se ha ofrecido en venta una propiedad de mayor producto que es y por eso que nos permitimos llamar la atencion de todos sobre este remate

Planos y pormenores de la propiedad se repartirán oportunamente.

Títulos superiores

Mas informes á nuestro escritorio San Martin n. 118 f8

POR EL MISMO

Para el corso dias de Carnaval

De un espléndido Phaeton-Duca, con su rica yunta de caballos

Guarniciones de cuero de chancho

Un tilbury de patente con caballos

En nuestra casa, calle San Martin núm. 118.

El Viérnes 21 del corriente á las 4 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, á saber.

Un magnífico Phaeton Duca (único en el país) forma inglesa, reforzado y construido espresamente para nuestros empedrados, con media capota, sirve para 4 ó 6 personas, es un carruage muy elegante y apropósito para los dias de Carnaval.

A más una superior yunta de caballos pangaré muy buenos y diestros, con sus correspondientes guarniciones de cuero de chancho.

Un tilbury de patente en muy buen uso con caballos diestros y guarniciones correspondientes.

Llamamos la atencion de los elegantes sobre estos 3 carruages que se venderán sin falta alguna por pertenecer á una testamentaria. f14

POR EL MISMO

De lujosos y ricos muebles

Carruajes ó caballos etc etc. Pertenecientes á la testamentaria del señor don Antonio Roman—Calle de Santa núm 104

El Juéves 27 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a instancia, doctor don Honorio Martel y perteneciente á la testamentaria del finado don Antonio Roman:

Todas las existencias de la casa de negocio de muebleria consistentes en muebles de salon dorados, pianos, carruages, etc. etc. y cuyo estenso pormenor daremos oportunamente f14

POR EL MISMO

A 2,500 y 3,000 pesos

CADA LOTE

35 vs por 50 vs—y 20 vs por 70 vs fdo.

En nuestra casa San Martin No. 118

Teniendo que liquidar este negocio por ausentarse su dueño del pais y quedando muy pocos lotes de estos magníficos terrenos situados en el mismo pueblo de Merlo y á pocas cuadras de la iglesia llamamos la atencion de los que tienen poco capital y quieran invertirlo bien se apresuren á comprar, pues en todo este mes, quedará concluida esta venta. f16

POR EL MISMO

IMPORTANTE REMATE

En San Martin

A 50 cuadras de la estacion Rivadavia

Y 6 DE LA FAMOSA CHACRA

DE

Santa Maria

58 1/2—Varas cuadradas de 150 por 150—58 1/2

En 1 ó 2 lotes

COMO SE QUIERA

CAMPO TODO SEMBRADO

SUPERIOR

La mejor parte del campo conocido

Por chacras de Marful

SE VENDERA

En nuestra casa San Martin 118

El viérnes 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura esta importante chacra, de campo inmejorable todo alambrado y á poca distancia de la estacion Rivadavia.

Este campo es lo mejor y la parte mas elevada del campo que hace poco se vendió por cuenta de los Sres. Lemas y Ca.

Linda esta chacra por el Norte con Da. Maria Reyes, por el Sud con don Lucindo Lopez y doña ... y Gregoria ..., por el Este con don Santos Sicera y por el Oeste con don Juan Malcolm. Creemos escusado hacer recomendacion sobre este campo, pues es muy conocida su situacion y el porvenir que tiene.

Por planos y mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

Los que se interesen en la adquisicion de esta chacra, deben pasar á verla antes del dia del remate. f18

Wehely Gimenez y Ca.

En nuestra casa, Bolivar 12 y 14

De efectos de tienda, merceria, y ropería, á plazos de 5, 6 y 7 meses.

El Martes 18 y Miércoles 19 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana, venderemos por cuenta de terceros, un brillante surtido de artículos de la estacion entrante, para tenderos, merceros y roperos, cuyo pormenor es como sigue:

Retales de lana y seda, cortinas, ... para vestidos, franelas, francesas, surtidos, cobertores, casimires, alemanisco damasco, ... bombasí, géneros de lana, ... finas y regulares, cortes para vestidos, ..., bayeton, ... camisas de cuero, merino francés, pantalones, ... lana, ... para niños, camisolines, ... fantasía, ... de última novedad, chales, fajas de la India, id de lana, gorritas de piqué, bramantes de varias marcas ... y ordinarios, camisetas de punto, lienzo tabla, ... id lienzillo, colchas bordadas, uso doméstico de un ancho, id doble, ... italianas, gró negro, id de colores, ... id doble ancho, id ... de hilo, id de algodon, ... id ordinarios, percales para camisas, id para vestidos, ... de lana ... de un ancho id doble ancho, ... de paja, trajes de brin, género de hilo doble ancho, ponchos algodon, medias finas, id ordinarias para hombres y señoras y niños, pañuelos de hilo, id madapolan, ... para señora, triángulos punto, cortinas bordadas, ... de lana y seda, sacos casimir, vestiditos para niños, ... muselinas en cortes, cinta de terciopelo, ... de seda, sombreros de castor, id de gró, id de felpa, ... de colores, tiras bordadas, y otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, 6 ricos vestidos de gró negro y 8 de vestidos de hilo de rica clase.

10 ... juguetes

Al mismo tiempo—146 estuches para alhajas, 100 cajas plumas, 8.200 tarjetas de invitacion, 20 ... gomas.

POR EL MISMO

Judicial

Tres casas—Calle de Victoria esquina Santiago del Estero.

El sábado 22 de Marzo venderemos á las 3 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel y perteneciente á la testamentaria de la señora doña Juana Rosados de Ibarra—Tres casas de las cuales:

La primera finca calle de Victoria esquina Santiago del Estero con los números 369 y 371 en la calle de Victoria, y números 20, 28 y 30 en la calle Santiago del Estero—Tiene 12 y 1/2 vs. de frente, por 25 1/2 varas de otro frente al Norte, y está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 457,020 $ m/c.

Y no se venderá sinó por sus 2/3 partes ó sean 324,680 $ m/c.

La segunda finca calle Santiago del Estero núm. 22, con 13 varas de frente al Oeste por 11 8/10 varas de fondo al Este, tasada en todos sus ramos en la suma de 177.210 $ m/c.

Y no se venderá sinó por sus 2/3 partes que son 118.140 $ m/c.

La tercera finca calle de Santiago del Estero núm. 24 con 13 1/2 varas de frente al Oeste por 11 y 8/10 de fondo al Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 174,430 $ m/c. no admitiéndose oferta que baje de las 2/3 partes de su tasacion, ó sean 116,287 $ m/c.

Una vista sobre la situacion de estas casas, una de ellas esquina de la Victoria y las otras al lado de las esquinas; persuadirán á los que quieran colocar bien su dinero en fincas, que ahora se presenta una brillante oportunidad. f18

POR EL MISMO

NOTABLE REMATE

EN CASA DE LOS Sres.

XIMENEZ HERMANOS

POTOSI 129

El Juéves 27,

Viérnes 28 de Febrero

y Sábado 1 de Marzo

A plazos de 5, 6 y 7 meses

Venta en lotes fuertes

El Juéves 27 Viérnes 28 y Sábado 1° de Marzo, venderemos á los plazos indicados y al mejor precio, un brillante surtido de artículos para—

TIENDAS, MERCERIAS, ROPERIAS Y MAYORISTAS

Cuyo pormenor es en parte como sigue

Surtido general de artículos franceses, alemanes é ingleses, recientemente introducidos por los últimos paquetes.

Surtido completo de—

Paños,
Casimires,
Ropa hecha,
Confecciones,
Géneros vestidos,
Bordados de todas clases,
Algodones,
Artículos de fantasía.

Siendo el detalle sumamente largo, lo omitimos, haciendo presente á nuestros favorecedores que dispuesta la casa vendedora á proveer el mejor surtido, recomendamos la asistencia á este Remate, seguros de comprar con toda liberalidad. f19

ANTONIO ZUNINI

Calle San Martin n 16

El Juéves 21 del corriente, de un nuevo surtido de muebles, como ser ... roperos de jacarandá todos tallados con luna francesa, 4 id de caoba, cómodas escritorios diferentes clases mesas del centro, juegos de sala, una magnífica caja de fierro, lavatorios diferentes, bibliotecas, mesas de noche, cómodas, 10 doc. sillas diferentes, 2 pianos nuevos, mesas de comedor, alfombras, sofaes, confidentes, relojes, cuadros, 5 juegos ... de sala ... de caoba, id de guindo, lámparas, coronas de todas clases, 2 ricos billares, y otros muebles que estarán á la vista.

En seguida, por liquidacion de una casa—10 docs camisas bordadas, 10 ... de crochet, unos 20 albums para retratos de todos tamaños, 12 anteojos de teatro, 1 caja cubiertos, 20 carteras con útiles, 6 ponchos de vicuña, 20 docs. jabones n. 1, 15 resmas papel de carta, varios adornos de mucho mérito, 20 ..., relojes, cadenas, carabanas, aretes, medallones, anillos con brillantes y muchos otros artículos que estarán á la vista. f18

POR EL MISMO

Calle San Martin No. 16

El sábado 22 de Febrero á la hora de costumbre al mejor precio y al contado se venderán los siguientes artículos

Muebles—Roperos diferentes, juegos de sala diferentes, camas, idem ... sillas de todas clases, mesas de caoba, de nogal, mesas del centro, cajas de fierro varios tamaños, ... de noche, cuadros de mucho mérito, ... con piedra mármol, 1 piano, 1 órgano, ... varios, perchas diferentes de nogal y de fierro, relojes de pared, 1 cajon lámparas de kerosene, diferentes tamaños, juegos de lavatorios, id de té, dorados, ... vasos, bandejas, cubiertos y otros artículos que estarán á la vista.

Alhajas y adornos de valor, relojes de oro remontoir diferentes, id de señoras, medallones diferentes, ... largas y cortas, anillos con brillantes, caravanas, collares con cruces, adornos de marfil, costureros, alhajeros, anillos de varios tamaños, id para servilletas, cubiertos de plata ..., estuches de plata y otros artículos que estarán á la vista.

Armas: 1 partida de revolvers ..., ... escopetas con sus útiles correspondientes, ... revolver, sistema Flower escopetas varias, id salon etc etc f18

POR EL MISMO

Calle San Martin núm 16.

De muebles nuevos y usados á plazos ..., albums y artículos de fantasía, el Juéves 27 del corriente, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

¡¡Tasacion muy baja!!

De la casa calle Venezuela núm. 456, Perteneciente á la testamentaria de D. Modesto Araus y por órden del Sr. Juez de 1a, instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel.

El dia 28 de Febrero ... á las cinco en punto de la tarde remataremos por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel el terreno y edificio calle de Venezuela núm 456 compuesto de 16 metros 93 milímetros de frente al Norte igual á 13 varas 55 centésimos, por 42 metros 83 milímetros de fondo al Sud, igual á 25 varas 70 centésimos.

El edificio consta de 4 piezas, cocina, pozo y demas oficinas, todas las maderas son duras de primera calidad, los umbrales son de mármol, el todo está tasado en la ínfima cantidad de 170.395 pesos 65 centavos, ciento setenta mil tres cientos noventa y cinco pesos sesenta y cinco centavos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes que son 113 597 pesos 10 centavos.

Por mas informes á nuestro escritorio Florida núm 6 e21

POR EL MISMO

PRIMER REMATE

DE

TIENDA

Y

MERCERIA

Al Contado

EN NUESTRA CASA, FLORIDA N. 6

El dia Lúnes 3 de Marzo, tendrá lugar en nuestra casa de Remate y Comisiones, el primer remate de objetos de tienda y merceria, y continuaremos todos los demás dias Lúnes á las 12 del dia.

Despues el detalle, f19

POR EL MISMO

De muebles

En nuestra casa, Florida núm 6

El Viérnes 21 del corriente á la hora y condiciones de costumbre venderemos al contado y al mejor precio, una gran cantidad de muebles cuyo detalle es como sigue

Una rica cama camera de jacarandá, un riquísimo escritorio para casa de Comercio, roperos de jacarandá con espejo ..., aparadores, sillas ... en nogal, una ... de pajareras para cria de canarios, perchas, cuadros ... muebles, y artículos de bazar que estarán á la vista f10

MARTINIANO BONORINO

De artículos de almacen

En la calle de la Defensa núm 177

El Juéves 20 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura, un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—300 cjs fideos de Génova clase superior, f18

EUJENIO SORIA

Venderá irremediablemente en público remate el Miércoles 1a de Febrero á las 4 del dia, la casa de altos edificio nuevo, construida en cal, calle Cangallo n. 531 y 533, en terreno de 10 1/2 vs. de frente, por 88 de fondo, con 15 piezas y 7 para techar, puertas nuevas, maderas duras, patios grandes y una quinta con árboles frutales, es escusado dar mas detalles pero, ... á los señores que no me falten al remate, el dia y hora indicados, ... y comodidades, ... saber desde ahora que ella produce 3,200 $ de alquiler mensuales. f18

JUAN MANUEL DIAZ

Judicial—En Chivilcoy

De un hermoso establecimiento de campo

El Domingo 23 del entrante Marzo á las 5 de la tarde se ha de rematar por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y en el Hotel Español de los Yruesta y Barrois, el establecimiento de campo perteneciente al finado ...

... con 160 varas de ... quinta, ... frutales, ... 15 ... de cuentas y 1 ... en el paraje ...

Todo lo mencionado ha sido tasado ... previniéndose que siendo esta tasacion ... hoy el campo solamente vale ... conveniente que los interesados ... previamente á los ... herederos.

A las 5 de la tarde del domingo 23 de Marzo, en el hotel de los Sres. Iruesta y Barrois donde estará la bandera—Chivilcoy, Febrero 16 de 1873. f18

JULIAN BENITES

Remate particular

De un terreno en el gran pueblo de San Andres de Giles

El Domingo 23 de Febrero, á la mas alta postura y dinero de contado, que se ... en donde está colocada la bandera, dichos terrenos como sigue:

Lote núm. 1—20 varas de frente al N. por 50 de fondo al S.
II id 2—20 id id N. 50 id S.
II id 3—20 id id N. 100 id S.

Títulos de lo mejor que se conoce. Por mas pormenores al martillero, Perú 102 (altos) f18

EDICTOS JUDICIALES

Almoneda pública—Por disposicion del señor juez de comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber ... y remate á quien mas diere dinero de contado ... los dias 27 y 28 del corriente de una casilla de madera ... situada en el partido de San Justo de la Matanza, á dos leguas y media del pueblo del mismo nombre, al Sud, ... perteneciente á la propiedad de don José Tagliatto, tasada la casilla en la suma de 9,000 pesos m/c y ... previniéndose que no se admitirá oferta menos de las 2/3 partes de su tasacion. Por mas informes pueden ocurrir ... de la oficina actuaria Perú 117 1/2—Buenos Aires Febrero 8 de 1873—Eugenio Blanco, escribano secretario. f13 v28

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se llame por edictos y término de 30 dias en dos diarios, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio Fanelo, á fin de que en el término indicado, comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del mismo, que tramita por la Secretaria á cargo del que suscribe, ya sea en el concepto de herederos ó en el de acreedores, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 3 de 1873—Leandro Garcia. f11 v11m

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Bravo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contando desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma Defensa 71, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Bs As. Enero 25 de 1873—Bartolomé Martin. e30 v28f

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Presbitero Don Manuel Marote y ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1872—Alejandro Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle de Lorea entre las de San Juan y Cochabamba, compuesto de 17 varas de frente al Este, por 72 de fondo al Oeste, denunciado por D. José Flores como de propiedad Municipal, para que en el término de 30 dias de la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1873—Manuel Llames Oliver.—Escribano Secretario. f6v6m

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que ya como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Mariana Rodriguez y su esposo Manuel Escobar, de Pascuala, Angela y Celedonia Escobar, de Domingo Legizamon y de Romualdo Legizamon (á) Parra, para que ocurran á deducir sus respectivas acciones, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Enero 17 de 1873—Enrique Albcobendas, Esno. Secretario, Bolivar 64. e21 v21f

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita llama, y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Angel Galano, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por el juzgado de su SS. ó intermedio del secretario que suscribe calle de la Defensa n. 78, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires. Enero 21 de 1873—Manuel Lacasa. e24 v24f

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Llorente, ya sean como herederos acreedores, para que en dicho término, concurran á su Juzgado por intermedio del Secretario del que firma (Defensa 74) á estar á derecho en los autos testamentarios de aquel á fin de ... promovido por D. Ramon Rodriguez sobre cobro de pesos—Buenos Aires, Enero 23 de 1873—Felix Sagasta—Escribano Secretario e25v25f

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Francisca Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus derechos en forma ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1872—Alejandro Miñones. e24 v24f

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Vicente Viuatti á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 25 de 1873—Pardo. e26v26f

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lorenzo Jaunin, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 23 de 1872—Manuel A. Victorica, Esno Pco. e21 v21f

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha ordenado se cite á todos los herederos y acreedores de doña Marciana Benavides de Marmol para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan por ante su Juzgado y escribania que suscribe á deducir sus acciones en forma Buenos Aires, Noviembre 6 de 1872—Manuel A. Victorica, Esno. Secretario e21 v21f

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados en este partido por el finado D. Francisco Roncallo, para que se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos á aquellos bienes—Moreno, Febrero 7 de 1873 Juan Rosalio Casco—Secretario. f8v8m

Por disposicion del señor Juez de Paz don Cruz Martin se hace saber á los que se consideren con derecho á un terreno ... San Fernando ... Escribano público. f11 v11m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Lopez Pando que dentro del término ... ante el Síndico ... D. Felipe Lavallol ... Buenos Aires, Febrero 10 de 1873 ... Campos ...

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el arroyo Paraná Mini ... que linda por un costado con D. Facundo Gonzalez, y por el otro con terrenos ... D. Euse... Martinez ... San Fernando, Enero 30 de 1873 ... f13 v13

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Jorge C... que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Juan G. Migones, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1517 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de sus obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Felipe A. Llavallol en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 30 de 1873.—... Escribano Secretario f11f12

Por el presente se cita llama y emplaza al vecino de este partido don Francisco Pardin, á fin de que se presente en este juzgado dentro del término de 15 dias á contar desde la fecha á contestar á los cargos que se le hacen por ... de una chacra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Febrero 12 de 1873 Angel M. Rodriguez f14 v28

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se hace saber á los acreedores al concurso formado á don Juan Aria presenten al Síndico don F. N... dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6° del art. 1.549 del Código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1° del art. 1517, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de él mismo, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cándido Galvan con arreglo al inciso 2° del art. citado—Buenos Aires, Febrero 7 de 1873—Eujenio Blanco. f11v6

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Luis Fausto Arce y de doña Juana Peralta ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por ante S. S. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 1873—Julian Dyron, secretario, Defensa núm. 74. f11 v11m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por medio del presente á los acreedores del concurso formado á D. Francisco Zonza que dentro del término de 40 dias á contar desde la fecha, deben de presentar al Síndico Provisorio nombrado D. Jorge Payró los justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo á lo que determina el art. 1.549, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el art. 1,507, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no ser exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, al mismo tiempo se hace saber á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Eduardo Amadeo, so pena de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 11 de 1873.—Manuel M. Terry.—Perú 139. f10 v23

Por disposicion de D. Ramon Idoyaga Juez Comisario del concurso de D. Nicolás Tiscornia, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo, previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicada.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1873—Joaquin Lijó. f13v20

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de Seccion Dr. Don Manuel Zavaleta, hago saber á D. Bernardo Meyer, que en la causa que contra él sigue D. Carlos Scotti, en representacion del Capitan de la barca Italiana «Esperanza» D. Cesar Ferraro, el espresado Sr. Juez ha proveido lo siguiente:—Buenos Aires, Febrero 15 de 1873—Y vistos estos autos seguidos contra D. Bernardo Meyer por cobro de fletes procedentes de mercancias conducidas por la fragata Italiana «Esperanza» y en rebeldia del demandado por no haber comparecido ... habérsele competentemente emplazado.

Y considerando:

Que la accion intentada está justificada por el informe de la Administracion de Rentas Nacionales, del cual consta haber sido consignadas al demandado las mercaderias cuyo flete se cobra.

Por tanto—Se condena á D. Bernardo Meyer, á abonar treinta y ocho pesos y cincuenta centavos fuertes, importe del flete, á D. César Ferraro capitan de la fragata «Esperanza» debiendo las mercaderias quedar á cargo del rebelde—Repónganse los sellos—Manuel Zavaleta.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1873—Juan Risso. f18v19

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria, ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Ventura Freder y de Da Teresa Freder, á fin de que durante dicho término concurran á su Juzgado por intermedio del escribano que suscribe con los justificativos de sus respectivos créditos—Buenos Aires, Febrero 6 de 1873—Gregorio Ruiz, escribano público, Defensa 71. f18 v19m

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Marcos G. Balcarce y Rocamora, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar—Buenos Aires, Febrero 15 de 1873—Crisóstomo Gallardo. f19 v18m

Juzgado de Paz ... Por el presente se hace saber á los acreedores del concurso ... Claudio ... que el dia 15 del ... tendrá lugar en este Juzgado de Paz una reunion de acreedores ... en la que se formará el dividendo ... que corresponde en el producido del remate ... de las existencias de ... Flores, Enero 10 de 1873—Casimiro Villamayor.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. ... Escudero y Da. ... para que ... sean como herederos ó acreedores ... 30 dias ... Buenos Aires, Enero 20 de 1873 ... e23v23f—Faustino Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por medio del presente á Da. ... Mosquera ... testamentaria ... Caviedes ... en el término de tres dias el importe de los terrenos que compró en el partido de la Villa Lujan pertenecientes á la testamentaria antes mencionada, cuyo importe asciende á la suma de 9.500 pesos m/c. segun convenio hecho por la referida señora con los albaceas arriba mencionados, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se dará sin mas trámites por desistida de la oferta que hizo y quedará la testamentaria en ejercicio de todas sus acciones y derechos.—Auto que el Sr. Juez proveyó lo siguiente—Buenos Aires Setiembre ... de 1872 ... como se pide—Barra.—Buenos Aires, Enero 28 de 1873—Joaquin Reynoso e23v23f

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Pedro Rollieri para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante su señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Enero 31 de 1873—Faustino Miñones. e23v23f

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Luisa Romero, á fin de que durante dicho término comparezcan á su juzgado á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 31 de 1873—Gregorio Ruiz—Escribano Secretario f5 v7m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Isabel Villamayor ya sea como acreedor ó heredero para que en el termino de treinta dias de la fecha se presenten ante el juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Enero 20 de 1873—Manuel Llames Oliver, Escribano secretario. e31v28f

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Bautista Esquinaya, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el juzgado de S. S. y Secretaria á cargo, del infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires Enero 22 de 1873—Manuel Llames Oliver, escribano secretario. e29v21f

... Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia ... Dr. D. Honorio Martel ... se cita, llama y emplaza ... de 1873.—Alejandro Miñones. f13 v13m

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia ... Dr. Honorio Martel se cita llama y emplaza á D. ... Pereyra y á los herederos de D. Felipe Castro ... á la mensura que acaban de hacer ... Da. Ramona Rodriguez de Alsedo ... Aires, Febrero 14 de 1873—Manuel A. Victorica ... Defensa 74 ... patio.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia ... doctor don Honorio Martel ... los acreedores de la testamentaria de ... Buenos Aires, Febrero 12 de 1873—Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolas Lopez y ... Barrera para que dentro de dicho término comparezcan ... juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 27 de 1873—Federico ... escribano público. f14 v14m

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil doctor don Diego Gonzalez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores, ... á los bienes quedados por fallecimiento de doña ... Valet de Duverger, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante su juzgado y oficina del infrascripto (Defensa 74) á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Febrero 15 de 1873—Tomás ..., escribano secretario. f15 v15m

AÑO 1873

REGENERACION DEL ORGANISMO

Salud, Fuerza y Robustez

LA VERDADERA

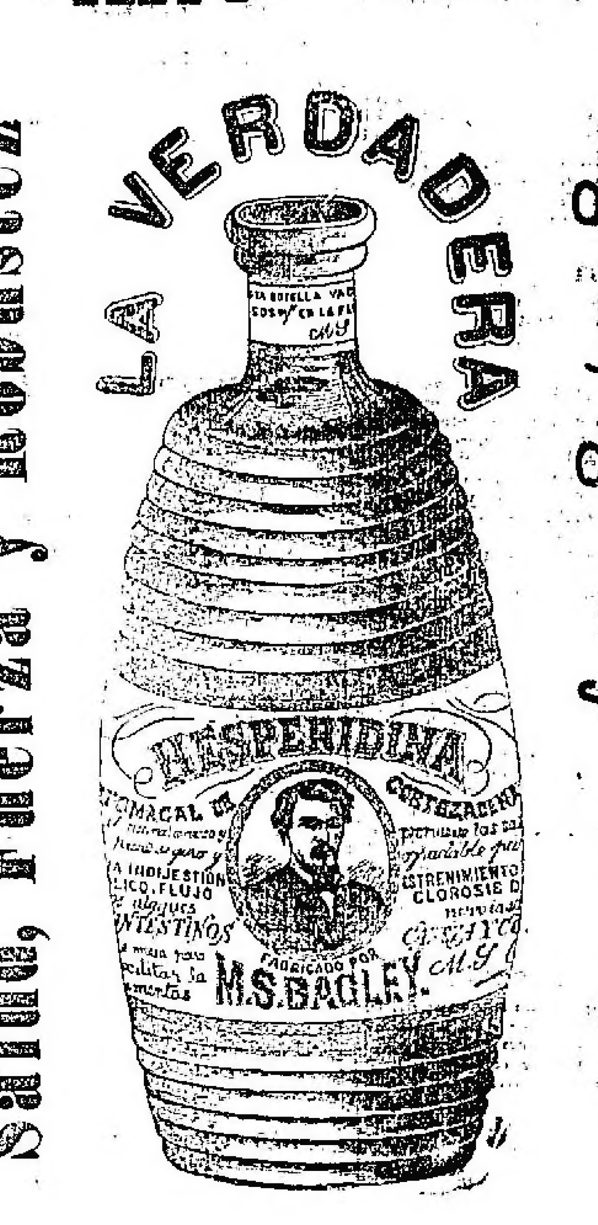

Higiene, agilidad y buen humor

RENOVACION DE LA SANGRE

AÑO 1873

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL VIVA

CAL APAGADA

CAL A LOS PROPIETARIOS

CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL A LOS CURTIDORES

CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la agencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista núms. 81 y 83.

p. m.x. 4o.

Está abierta la suscricion

AL CORREO DE ULTRAMAR

(AÑO 1873)

Gran libreria y papeleria de C. M. Joly

119—Calle de la Victoria—121—Buenos Aires

AGENCIA CENTRAL

PARA LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL PARAGUAY

1873-Año 32

El Correo de Ultramar

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

52 números q' forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas. Todos los suscriptores por el año entero de 1873, á la Parte Literaria Ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR, recibirán—

DOS MAGNIFICAS PRIMAS

EL ENAMORADO DE LA REINA

NOVELA HISTÓRICA INEDITA ESCRITA EN FRANCES POR CHARDAL

Traducida al castellano para *El Correo de Ultramar*, edicion de lujo.—1 tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas sobre madera.

La obra se dará *gratuitamente* á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 2 reales fuertes por los gastos de porte y de Aduanas.—Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con cortes dorados, tendrá que pagar por los gastos de encuadernacion; de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no estén suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados, 6 pesos fuertes,

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Importantísimo aumento en su publicacion

Tres números al mes en lugar de dos, desde el principio del año 1873.

Cada año de **La Moda** contendrá en el texto; **960 columnas** de impresion en 4° mayor: mas de ... **modelos** de trajes y mas de **800 modelos** de labores de señoras, tapicería, crochet, etc.

Y ademas fuera del texto: **80 figurines** de modas de señoras; 6 id de tocados de baile; 6 id de modas de hombres; **6 patrones dobles** para vestidos, confecciones, trajes de niños, lencería; y finalmente ... de cromo-litografía tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Apesar de los considerables gastos que esta importante reforma ocasiona á la Empresa del *Correo de Ultramar*, no se hace por eso aumento alguno en el precio de la suscricion á la *Parte literaria ilustrada* á cuyos suscritores se destina esclusivamente la bellísima publicacion de **La Moda**.

CONDICION DE LA SUSCRICION CON DERECHO Á LOS REGALOS

Por el año de 1873 entero, con la novela encuadernada y **La Moda** completa, Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas q' quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay en América.

30 Números al año; por un año 9 ps. 4 rls. ftes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscricion por el correo, adjuntando ademas 80 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas ... la prima.

SE PAGA ADELANTADO